



CENTRAL TÉRMICA
ROCA S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025
presentados en forma comparativa



**CENTRAL TÉRMICA
ROCA S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025
presentados en forma comparativa

ÍNDICE

Glosario de términos técnicos

Composición del Directorio y Comisión Fiscalizadora

Memoria

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

Reseña informativa

Informe de los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS

Las siguientes no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos términos empleados en la redacción de las notas a los estados financieros condensados intermedios de la Sociedad.

Términos	Definiciones
/día	Por día
AESA	Albanesi Energía S.A. (Sociedad absorbida por GMSA)
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
AJSA	Alba Jet S.A.
APE	Acuerdo preventivo extrajudicial.
ASA	Albanesi S.A. (Sociedad absorbida por GMSA)
AVRC	Alto Valle Río Colorado S.A. (Sociedad absorbida por BDD)
BADCOR	Tasa BADLAR corregida
BADLAR	Tasa de interés pagada por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, por el promedio de entidades financieras.
BCRA	Banco Central de la República Argentina
BDD	Bodega del Desierto S.A.
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.
CC	Ciclo combinado
CINIIF	Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera
CNV	Comisión Nacional de Valores
CTAS	Central Térmica Arroyo Seco situada en Arroyo Seco, Santa Fe.
CTCT	Central Térmica Cogeneración Timbúes situada en Timbúes, Santa Fe
CTF	Central Térmica Frías situada en Frías, Santiago del Estero
CTI	Central Térmica Independencia situada en San Miguel de Tucumán, Tucumán
CTLB	Central Térmica La Banda situada en La Banda, Santiago del Estero
CTMM	Central Térmica Modesto Maranzana situada en Río IV, Córdoba
CTR	Central Térmica Roca S.A. / La Sociedad
CTRi	Central Térmica Riojana situada en La Rioja, La Rioja
CVP	Costo Variable de Producción
Dam3	Decámetro Cúbico. Volumen equivalente a 1.000 (mil) metros cúbicos
DH	Disponibilidad Histórica
DIGO	Disponibilidad Garantizada Ofrecida
Disponibilidad	Porcentaje del tiempo en el cual la central o máquina (según corresponda) se encuentra en servicio (generando) o disponible para generar, pero no es convocada por CAMMESA.
DMC	Disponibilidad Mínima Comprometida
DO	Disponibilidad Objetivo
DR	Disponibilidad Registrada
El Grupo	Albanesi S.A. junto con sus subsidiarias y demás sociedades relacionadas
ENARSA	Energía Argentina S.A.
Energía Plus	Plan creado por la Resolución de SE 1281/06
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
EPEC	Empresa Provincial de Energía de Córdoba
FACPCCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
FONINVEMEM	Fondo de Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista
GE	General Electric
GECEN	Generación Centro S.A. (Sociedad absorbida por GMSA)
GLSA	Generación Litoral S.A.
GMGS	GM Gestión y Servicios S.A.C.
GMOP	GM Operaciones S.A.C.
GMSA	Generación Mediterránea S.A.
Grandes Usuarios	Agentes del MEM que según su consumo se clasifican en: GUMAs, GUMEs, GUPAs y GUDIs

GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS (Cont.)

Términos	Definiciones
GROSA	Generación Rosario S.A.
GUDIs	Grandes Demandas clientes de los Distribuidores con potencia demandada o declarada mayor a 300 Kw
GUMAs	Grandes Usuarios Mayores
GUMEs	Grandes Usuarios Menores
GUPAs	Grandes Usuarios Particulares
GW	Gigawatt. Unidad de potencia equivalente a 1.000.000.000 vatios.
GWh	Gigawatt-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000.000.000 vatios-hora
HRSG	Heat recovery steam generator (Generador de vapor de recuperación de calor)
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (según sus siglas en inglés)
IGJ	Inspección General de Justicia
IPC	Índice Precios al Consumidor
IPIM	Índice de Precios Mayoristas
kV	Kilovolt. Unidad de medida de tensión eléctrica equivalente a 1.000 (mil) volts.
kW	Kilowatt o Kilovatio. Unidad de potencia equivalente a 1.000 vatios.
kWh	Kilovatio-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000 vatios-hora
LGS	Ley General de Sociedades
LVFVD	Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimientos a Definir
MAPRO	Mantenimientos Programados Mayores
MAT	Mercado a Término
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
MMm3	Millones de metros cúbicos.
MVA	Megavoltiamperio, unidad de energía equivale a la potencia aparente de 1 voltio x 1 amperio x 106.
MW	Megawatt o Megavatio. Unidad de potencia equivalente a 1.000.000 vatios.
MWh	Megavatios-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000.000 vatios-hora.
NCPA	Normas Contables Profesionales Argentinas
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Contabilidad de Información Financiera
NFHCC	Nueva Fecha de Habilitación Comercial Comprometida
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ON	Obligaciones Negociables
PBI	Producto Bruto Interno
PWPS	Pratt & Whitney Power System Inc
RECPAM	Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
Resolución 220/07	Marco regulatorio para la venta de energía a CAMMESA a través de los llamados "Contratos de Abastecimiento MEM" bajo la Resolución de la Secretaría de Energía N° 220/07
RG	Resolución General
RGA	Rafael G. Albanesi S.A.
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
RT	Resoluciones técnicas
SADI	Sistema Argentino de Interconexión
SE	Secretaría de Energía
SEK	Coronas Suecas
SGE	Secretaría de Gobierno de Energía
SHCT	Seguridad, Higiene y Condiciones de Trabajo
TRASNOA S.A.	Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino S.A.
UG	Unidad Generadora
UGE	Unidad Generadora de Efectivo
USD	Dólares Estadounidenses
UVA	Unidad de Valor Adquisitivo



**CENTRAL TÉRMICA
ROCA S.A.**

**Composición del Directorio y Comisión Fiscalizadora
al 31 de diciembre de 2025**

Presidente

Armando Losón (h)

Directores Titulares

María Eleonora Bauzas

Darío Silva Villagrán

Tomás Vedoya

Roque Antonio Villa

Síndicos Titulares

Enrique Omar Rucq

Marcelo Pablo Lerner

Francisco Agustín Landó

Síndicos Suplentes

Marcelo Claudio Barattieri

Carlos Indalecio Vela

Héctor Fabián Anacondio

Información legal

Razón social:	Central Térmica Roca S.A.
Domicilio legal:	Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal:	Generación y venta de energía eléctrica
C.U.I.T.:	33-71194489-9
Fecha de Inscripción en el Registro Público:	
Del estatuto social:	26 de julio de 2011
De la última modificación:	24 de agosto de 2022
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia:	14827, Libro 55 Tomo - de Sociedades por Acciones
Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Sociedad:	26 de julio de 2110
Denominación de la Sociedad controlante:	GMSA
Domicilio legal de la Sociedad controlante:	Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal de la Sociedad controlante:	Generación y venta de energía eléctrica. Desarrollo de proyectos energéticos, ejecución de proyectos, asesoramientos, prestación de servicios, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Realización de inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, excepto las comprendidas por la Ley Nº 21.526.
Participación de la Sociedad controlante sobre el patrimonio:	75%
Porcentaje de votos de la Sociedad controlante:	75%

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 13)			
Acciones			Suscripto, inscripto e integrado
Cantidad	Tipo	Nº de votos que otorga cada una	
73.070.470	Ordinarias VN \$ 1	1	En miles de \$ 73.070

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente



Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2025 presentados en forma comparativa
Expresados en miles de pesos

	Nota	31.12.25	31.12.24
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	7	219.959.674	170.565.957
Otros créditos	9	20.438.301	3.821.332
Total activo no corriente		240.397.975	174.387.289
ACTIVO CORRIENTE			
Inventarios	10	1.943.729	1.044.424
Otros créditos	9	6.818.660	20.357.285
Créditos por ventas	11	9.283.034	6.800.412
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	24.038	99.987
Total de activo corriente		18.069.461	28.302.108
Total de activo		258.467.436	202.689.397
PATRIMONIO			
Capital social	13	73.070	73.070
Ajuste de capital		634.761	634.761
Reserva legal		1.431.172	1.022.632
Reserva facultativa		32.470.465	23.209.319
Reserva especial RG 777/18		9.960.580	7.976.738
Reserva por revalúo técnico		46.928.940	38.447.692
Otros resultados integrales		(56.364)	(63.608)
Resultados no asignados		(10.350.898)	(16.004.924)
Reserva por conversión		11.530.960	7.972.879
TOTAL DEL PATRIMONIO		92.622.686	63.268.559
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivo neto por impuesto diferido	15	52.231.140	44.824.451
Otras deudas		-	3.790.269
Plan de beneficios definidos	19	301.838	214.086
Préstamos	16	-	58.898.095
Total del pasivo no corriente		52.532.978	107.726.901
PASIVO CORRIENTE			
Otras deudas		1.413.491	11.731.838
Deudas fiscales	18	2.364.826	286.904
Saldo a pagar del impuesto a las ganancias, neto		6.128.564	1.435.155
Remuneraciones y deudas sociales	20	397.921	243.929
Plan de beneficios definidos	19	2.750	1.930
Préstamos	16	102.075.297	15.821.402
Deudas comerciales	21	928.923	2.172.779
Total del pasivo corriente		113.311.772	31.693.937
Total del pasivo		165.844.750	139.420.838
Total del pasivo y patrimonio		258.467.436	202.689.397

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo Lemer
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)

Armando Losón (h)
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141



Estado de Resultados Integrales

Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024,
Expresados en miles de pesos

	Nota	31.12.25	31.12.24
Ingresos por ventas	22	45.085.988	29.483.623
Costo de ventas	23	(26.270.574)	(15.577.424)
Resultado bruto		18.815.414	13.906.199
Gastos de comercialización	24	(510.440)	(341.872)
Gastos de administración	25	(7.016.784)	(5.394.423)
Otros ingresos	26	-	72.960
Otros egresos	26	-	(1.976)
Deterioro de activos financieros		-	(1.818.470)
Resultado operativo		11.288.190	6.422.418
Ingresos financieros	27	6.950.939	6.346.626
Gastos financieros	27	(12.806.992)	(17.545.982)
Otros resultados financieros	27	(7.247.935)	(4.193.800)
Resultados financieros, netos		(13.103.988)	(15.393.156)
Resultado antes de impuestos		(1.815.798)	(8.970.738)
Impuesto a las ganancias	15	3.772.141	(1.599.720)
Ganancia/ (Pérdida) del ejercicio		1.956.343	(10.570.458)
<i>Conceptos que no serán clasificados a resultados:</i>			
Plan de beneficios	19	35.121	(34.981)
Revalúo de propiedades, planta y equipo	7	-	44.567.048
Diferencias de conversión		27.374.955	9.927.276
Efecto en el impuesto diferido	15	(12.292)	(15.586.223)
Otros resultados integrales del ejercicio		27.397.784	38.873.120
Total de resultados integrales del ejercicio		29.354.127	28.302.662
Resultado por acción			
Ganancia/ (Pérdida) por acción básica y diluida	28	26,77	(144,66)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo Lemer
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)

Armando Losón (h)
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Estado de Cambios en el Patrimonio
Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024,
Expresados en miles de pesos

	Capital Social (Nota 13)	Ajuste de capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Reserva especial RG 777/18	Reserva por revalúo técnico	Otros resultados integrales	Resultados no asignados	Reserva por conversión (Nota 36)	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2023	73.070	634.761	806.724	18.314.924	6.904.863	8.217.733	(29.114)	(6.049.542)	6.092.478	34.965.897
Otros resultados integrales (RG CNV)	-	-	215.908	4.894.395	1.938.164	2.297.648	(11.756)	(1.287.484)	1.880.401	9.927.276
Otros resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	28.968.582	(22.738)	-	-	28.945.844
Desafectación de reserva de revalúo técnico	-	-	-	-	(866.289)	(1.036.271)	-	1.902.560	-	-
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(10.570.458)	-	(10.570.458)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	73.070	634.761	1.022.632	23.209.319	7.976.738	38.447.692	(63.608)	(16.004.924)	7.972.879	63.268.559
Otros resultados integrales (RG CNV)	-	-	408.540	9.261.146	3.282.666	14.134.890	(15.585)	(3.254.783)	3.558.081	27.374.955
Otros resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	22.829	-	-	22.829
Desafectación de reserva de revalúo técnico	-	-	-	-	(1.298.824)	(5.653.642)	-	6.952.466	-	-
Ganancia del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	1.956.343	-	1.956.343
Saldos al 31 de diciembre de 2025	73.070	634.761	1.431.172	32.470.465	9.960.580	46.928.940	(56.364)	(10.350.898)	11.530.960	92.622.686

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)

Armando Losón (h)
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141



Estado de Flujo de Efectivo

Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024,
Expresados en miles de pesos

	Notas	31.12.25	31.12.24
Flujo de efectivo de las actividades operativas:			
Ganancia/ (Pérdida) del ejercicio		1.956.343	(10.570.458)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo provenientes de las actividades operativas:			
Impuesto a las ganancias	15	(3.772.141)	1.599.720
Intereses devengados, netos	27	5.778.582	10.840.137
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	7 y 23	18.963.157	10.409.253
Provisión honorarios directores		-	132.648
Provisión planes de beneficios definidos	19	24.229	25.733
Diferencias de cambio y otros resultados financieros	27	4.842.683	2.234.879
Resultado de venta de propiedades, planta y equipo		-	(72.960)
Resultado por cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	27	1.104.309	(1.091.018)
Deterioro de activos financieros		-	1.818.470
Diferencia de cotización UVA	27	1.300.943	3.049.939
Cambios en activos y pasivos operativos:			
(Aumento) de créditos por ventas		(552.667)	(7.210.069)
(Aumento) de otros créditos (1)		(923.162)	(2.383.703)
(Aumento) de inventarios		(650.433)	(684.011)
(Disminución)/Aumento de deudas comerciales		(1.361.642)	2.301.159
(Disminución)/Aumento de otras deudas		(810.076)	3.079.560
Aumento de remuneraciones y deudas sociales		153.992	113.882
(Disminución) de deudas fiscales		(1.762.449)	(862.712)
Pago impuesto a las ganancias		(1.660.411)	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		22.631.257	12.730.449
Flujo de efectivo de las actividades inversión:			
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	7	(326.057)	(1.113.277)
Adquisiciones de títulos públicos		-	4.442.944
Préstamos cobrados	29	1.794.412	16.409.884
Préstamos otorgados	29	(11.807.243)	(16.082.517)
Cobro por venta de propiedades, planta y equipo		-	72.960
Flujo neto de efectivo (aplicado a)/generado por las actividades de inversión		(10.338.888)	3.729.994
Flujo de efectivo de las actividades financiación:			
Préstamos tomados	16	12.559.079	37.368.715
Pago de préstamos	16	(21.310.811)	(44.505.841)
Pago de intereses	16	(3.698.370)	(10.643.206)
Arrendamientos pagados	16	(42.412)	(42.891)
Flujo neto de efectivo (aplicado a) las actividades de financiación		(12.492.514)	(17.823.223)
(DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO		(200.145)	(1.362.780)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	12	99.987	1.226.911
Diferencia de conversión del efectivo y equivalentes de efectivo		129.473	5.786
Resultado financiero del efectivo y equivalente del efectivo		(5.409)	230.070
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	12	23.906	99.987
(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO		(200.145)	(1.362.780)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros.

(1) Incluye pagos anticipados a proveedores por la compra de propiedades, planta y equipo por \$407.509 y \$22.914 al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente

Estado de Flujo de Efectivo (Cont.)
Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024,
Expresados en miles de pesos

	<u>Notas</u>	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Transacciones significativas que no representan variaciones de efectivo			
Transferencia de inventarios a propiedades, planta y equipo	7	(382.690)	(765.003)
Anticipos a proveedores aplicados a la adquisición de propiedad, planta y equipo	7	(407.509)	(22.914)
(Aumento) por revalúo técnico neto	7	-	(28.968.581)
Plan de beneficios neto		(22.829)	22.738
Emisión de ON con integración en especie	16	-	42.902.604
Cobro de créditos por venta de Títulos públicos		-	(2.996.264)
Anticipo de clientes aplicados a arrendamientos		12.374.137	(6.452.134)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros

Correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024,
Expresados en miles de pesos

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL

CTR, es una sociedad cuya actividad principal es la generación y venta de energía eléctrica. La capacidad nominal instalada es de 190 MW, bajo la Resolución SE 220/07, SE 381/25 y SE 400/25.

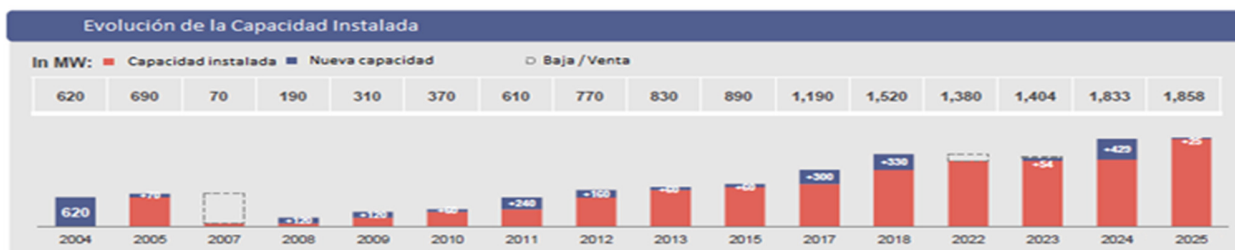
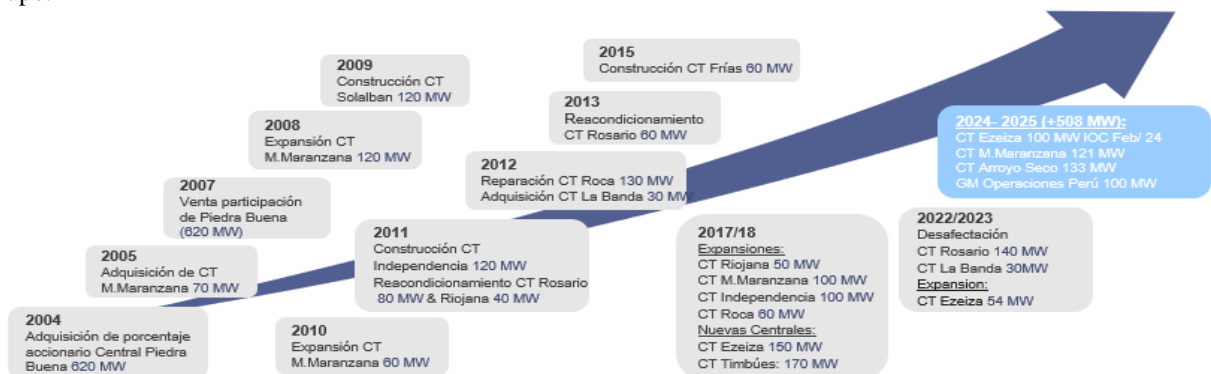
En el año 2011, GMSA y sus subsidiarias a través de CTR adquirió una central ubicada en las proximidades de la ciudad de Gral. Roca, provincia de Río Negro, sobre la ruta Provincial N° 6, km 11,1, (la “Central”) que se encontraba indisponible desde el año 2009.

El contexto económico adverso y la combinación de sucesos negativos, descriptos en Nota 30, afectaron el negocio de la Sociedad y el de su grupo económico durante los últimos años. Este panorama ha reducido la liquidez lo que comenzó a dificultar el cumplimiento de algunas obligaciones financieras, motivando a iniciar un proceso de renegociación de las deudas financieras. Ver Nota 3, 16 y 38.

La participación en el capital social accionario de CTR está conformada un 75% por GMSA y el 25% restante por Tefu S.A.

GMSA y sus subsidiarias posee a la fecha de firma de los presentes estados financieros una capacidad instalada total de 1.858 MW.

GMSA y sus subsidiarias se insertaron en el mercado energético en 2004 con la adquisición de la central térmica Luis Piedra Buena S.A. De esta forma el desarrollo del mercado eléctrico paso a formar parte de uno de los objetivos principales del Grupo.



Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

Medio Ambiente

La gestión ambiental es una prioridad estratégica para el Grupo, y todas nuestras centrales operan bajo un Sistema de Gestión Integrado, certificado en may-24 bajo las normas ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental), ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud en el Trabajo) e ISO 9001:2015 (Gestión de la Calidad). Esta certificación, vigente hasta 2027, abarca a todas las Sociedades del Grupo, esto contempla a sus centrales térmicas: CTE, CTF, CTI, CTRi, CTMM, CTRO y AESA.

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

La energía generada por las dos unidades que pertenecen a la Central ingresa al SADI y es remunerada por CMMESA, en el marco de los Contratos de Abastecimiento de potencia y energía eléctrica asociada celebrado con CMMESA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución SE N° 220 de 2007. Las unidades que no tienen contratos con Grandes Usuarios y con CMMESA venden su potencia y energía al Mercado Spot de acuerdo a la remuneración establecida por regulación y que se va actualizado mensualmente siguiendo el índice de inflación.

a) Contrato de Abastecimiento MEM (Resolución SE 220 de 2007)

En enero de 2007 la Secretaría de Energía emitió la Resolución N°220, habilitando la realización de Contratos de Abastecimiento entre CMMESA y agentes generadores del MEM para fomentar el ingreso de nueva potencia y energía eléctrica asociada. En tal sentido, la celebración de Contratos de Abastecimiento fue prevista como otro modo de generar incentivos para el desarrollo de proyectos energéticos adicionales. Dichos Contratos de Abastecimiento son firmados entre agentes generadores y CMMESA, por un plazo de vigencia de 10 años. Los precios de la potencia disponible y la energía se establecieron en cada contrato de acuerdo con los costos aceptados por la SE. Adicionalmente, los contratos establecen que las máquinas y centrales afectadas al cubrimiento de los Contratos de Abastecimiento generarán energía en la medida que resulten ser despachadas por CMMESA.

Asimismo, y al igual que lo previsto respecto de los Contratos de Compromiso de Abastecimiento, a efectos de mitigar el riesgo de cobro de los agentes generadores, se otorgó prioridad de pago a las obligaciones asumidas por CMMESA bajo dichos Contratos de Abastecimiento.

El 18 de junio de 2022, venció el Contrato de Demanda Mayorista (Resolución SE 220/07) de la unidad TG01 de CT Roca, pasando a ser considerada máquina de base.

Este acuerdo contempla una remuneración compuesta por 5 componentes:

- i) cargo fijo por potencia contratada afectada por la disponibilidad media mensual, siendo el precio remunerado:

Centrales térmicas	Cargo fijo por potencia contratada	Potencia contratada
	USD/MW-mes	MW
CTR TV01	USD 31.916	53,59

- ii) cargo fijo que reconoce los costos de transportes más otros costos propios de los agentes generadores;

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

a) Contrato de Abastecimiento MEM (Resolución SE 220 de 2007) (Cont.)

- iii) cargo variable asociado a la energía efectivamente provista por el contrato y que tiene como objetivo remunerar la operación y mantenimiento de la Central:

Centrales térmicas	Cargo variable en USD/MWh	
	Gas	Gasoil
CTR TV01	USD 5,38	USD 5,38

- iv) carga variable para el repago de los costos de combustibles, todos a precio de referencia; y
v) descuento por penalidades.

Estas últimas se aplican en aquellas horas en que no se haya alcanzado el 92% de la potencia comprometida y se valorizan en función del día, el estado operativo de la máquina y la situación del mercado.

El contrato de la TV01 comenzó el pasado 4 de agosto de 2018, a partir de la conversión de la turbina de gas actual a ciclo combinado. Para esto se instaló equipos que, a partir de la recuperación de los gases de escape de la turbina de gas existente, generen una cantidad de vapor tal que, al ser expandidos a través de una turbina de vapor, permitan generar una potencia adicional de hasta 60 MW.

El excedente generado más allá del compromiso asumido en ambos Contratos de Abastecimiento MEM es vendido al Mercado Spot conforme a la normativa vigente en el MEM y remunerado conforme a lo establecido en la Energía Base.

La remuneración de la disponibilidad de potencia se subdivide en un precio mínimo asociado a la Disponibilidad Real de Potencia (DRP) y un precio por potencia garantizada según cumplimiento de Disponibilidad Garantizada Ofrecida (DIGO).

La remuneración de potencia se afectará según sea el factor de uso del equipamiento de generación.

b) Remuneración por ventas al mercado spot

La SE del Ministerio de Economía actualizó las tarifas de remuneración por ventas al mercado spot bajo el siguiente orden de resoluciones, aplicable a las transacciones económicas de enero a octubre 2025, respectivamente. A fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF).

Remuneración venta spot			
Resolución	Fecha	% de actualización	Transacción
387/24	31/12/2024	4%	ene-25
27/25	30/1/2025	4%	feb-25
113/25	28/2/2025	1,5%	mar-25
143/25	1/4/2025	1,5%	abr-25
177/25	1/5/2025	1%	may-25
227/25	29/5/2025	1%	jun-25
280/25	28/6/2025	1%	jul-25
331/25	31/7/2025	0,4%	ago-25
356/25	28/8/2025	0,5%	sept-25
381/25	29/9/2025	0,5%	oct-25

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

c) Resolución 21/2025 SE

El 28 de enero de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 21/2025 y estableció modificaciones al marco regulatorio del sector eléctrico, tendientes a su normalización. Entre otras cuestiones, la norma elimina restricciones para la celebración de contratos en el mercado a término, descentraliza la gestión de combustibles y crea incentivos para la incorporación de nueva capacidad de generación de energía en condiciones competitivas. En ese marco, se dio por finalizado el esquema de Energía Plus cuyos últimos contratos vencerán el 31 de enero de 2026.

A continuación, se resumen las principales modificaciones:

- ***Excepción de la suspensión temporal establecida en la Resolución N° 95/2013 para los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear***

A partir del 1° de enero de 2025, los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear habilitados comercialmente quedan exceptuados de la suspensión de la incorporación de nuevos contratos en el mercado a término, establecida en el artículo 9 de la Resolución 95/2013.

En consecuencia, los titulares de dichos proyectos podrán celebrar contratos de abastecimiento en el mercado a término y administrarlos de acuerdo con “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios”.

La Resolución adopta medidas destinadas a descentralizar la gestión de combustibles.

En primer lugar, a partir del 1° de febrero de 2025, se deroga la Resolución N° 354/2020 de la SE, la cual establecía los parámetros para la actuación de CAMMESA dentro del Plan Gas Ar, determinando volúmenes firmes de gas para su consumo en generación térmica según un orden de prioridad de despacho.

- ***Derogación de la Resolución N° 354/2020 y sustitución del artículo 8 de la Resolución 95/2013***

En segundo lugar, a partir del 1° de marzo de 2025, se modifica el régimen de la provisión de combustibles destinados a la generación de energía eléctrica. Se determina que:

- a) La gestión comercial y el despacho de combustibles destinados a generadores térmicos bajo contratos de abastecimiento sin obligación de gestión propia seguirá a cargo de CAMMESA.
- b) Los generadores térmicos al spot podrán gestionar su propio abastecimiento de combustible. En caso de ser necesario, CAMMESA actuará como proveedor de última instancia.
- c) Los costos asociados a la gestión de combustibles propios se valorizarán según los precios de referencia declarados en la “Declaración de Costos Variables de Producción”, incluyendo fletes, transporte, distribución de gas natural, impuestos y tasas asociadas.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

c) Resolución 21/2025 SE (Cont.)

Nuevos valores transitorios de Costo de Energía No Suministrada

A partir del 1° de febrero de 2025, se establecen los siguientes valores transitorios para el “Costo de Energía No Suministrada (CENS)”:

Programado: 1.500 USD/MWh.

Escalones de falla:

Hasta 5%: 350 USD/MWh;

Hasta 10%: 750 USD/MWh;

Más de 10%: 1.500 USD/MWh.

Estos valores serán aplicables hasta que se realice una evaluación socioeconómica de la valorización del CENS.

- ***Derogación del Servicio de Energía Plus***

A partir del 1° de febrero de 2025, se derogan las disposiciones de la Resolución N° 1281/2006 que implementaron el denominado “Servicio de Energía Plus”.

Los contratos vigentes bajo esta modalidad continuarán su transacción en iguales condiciones hasta su finalización.

La incorporación de nuevos contratos o renovación de contratos en el mercado a término del MEM bajo la modalidad de “Servicio de Energía Plus” tendrá como fecha límite de vigencia el 31 de octubre de 2025.

- ***Facultades de la Subsecretaría de Energía Eléctrica***

La Subsecretaría de Energía Eléctrica podrá dictar normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias, así como llevar adelante las acciones necesarias para implementar las disposiciones de la Resolución.

d) Aspectos regulatorios – Decreto 450/2025 adecuaciones a las Leyes N° 15.336 y N° 24.065

Con fecha 7 de julio de 2025, se publicó el decreto 450/2025 se prueba las Adecuaciones a la Ley N° 15.336 y Ley N° 24.065. El art. 2° de la Ley 24.065 detalla los objetivos para la política nacional en materia de abastecimiento, transporte y distribución de electricidad:

- proteger adecuadamente los derechos de los usuarios; promover la competitividad de los mercados de producción y demanda de electricidad y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo habilitando la celebración de contratos a término de energía eléctrica;
- promover la operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalación de transporte y distribución de electricidad;
- regular las actividades del transporte y la distribución de electricidad, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables, sobre la base de los costos reales del suministro a fin de cubrir las necesidades de inversión y garantizar la prestación continua y regular de los servicios públicos;
- conforme los principios tarifarios de la presente ley; incentivar el abastecimiento, transporte, distribución y uso eficiente de la electricidad fijando metodologías tarifarias apropiadas;
- alentar la realización de inversiones privadas en producción, transporte y distribución, asegurando la competitividad de los mercados donde sea posible;

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

d) Aspectos regulatorios – Decreto 450/2025 adecuaciones a las Leyes N° 15.336 y N° 24.065 (Cont.)

- asegurar, tanto como sea posible, la libertad de elección de los consumidores de energía eléctrica en las relaciones de consumo;
- establecer procedimientos ágiles para la operatividad inmediata de señales económicas que vinculen calidad con precio;
- promover la eficiente diversificación de la matriz energética, la incorporación de nuevas tecnologías, la medición inteligente y la gestión de demanda, favoreciendo la implementación de mecanismos y sistemas para ello;
- propiciar el comercio internacional de energía eléctrica y la integración de los sistemas regionales en condiciones de seguridad del suministro y confiabilidad; y
- adoptar los recaudos que sean necesarios para alcanzar la autosuficiencia económico-financiera del sistema eléctrico argentino.

Se fija un período de transición de 24 meses, contado desde la fecha de entrada en vigencia del decreto, para la modificación de las reglamentaciones y la normativa complementaria que resulte necesaria, conforme las adecuaciones mencionadas anteriormente.

La SE deberá desarrollar todas las acciones necesarias para una transición gradual, ordenada y previsible hacia los objetivos fijados anteriormente (art. 2° de la Ley N° 24.065) y la plena aplicación de la presente norma y su reglamentación.

Durante el período de transición, la SE deberá dictar las normas necesarias para:

- 1) Procurar la desconcentración (vertical-horizontal-Inter-sectorial) y un mercado de competencia de hidrocarburos en orden a la libre contratación del combustible por los productores eléctricos. Dictará la normativa que resulte necesaria para evitar situaciones que conlleven la conformación o abuso de posiciones dominantes en dicho mercado
- 2) Asegurar la efectiva vigencia de las medidas de garantía tendientes a regularizar la cobranza y asegurar la cobrabilidad de los contratos con los distribuidores de energía eléctrica.
- 3) Establecer criterios de remuneración de la generación térmica que permitan a las empresas una mayor eficiencia en la adquisición de GN-GNL-GO-Fuel.
- 4) Establecer los mecanismos progresivos de transferencia a la Demanda de Distribuidores y Grandes Usuarios del MEM de los distintos contratos de compraventa de energía eléctrica suscriptos con CAMMESA en representación de la Demanda del MEM.
- 5) Establecer el mecanismo de transferencia a la Oferta del MEM de los distintos contratos de compraventa de combustible suscriptos por CAMMESA.
- 6) Revisar la totalidad de las normas que integran “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista” (Los Procedimientos), dictadas durante la emergencia a efectos de definir su derogación o su término máximo de vigencia durante el Período de Transición.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE

El 21 de octubre de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 400/2025 y estableció las Reglas para la Normalización del MEM y su adaptación progresiva. La cual entró en vigencia y es aplicable a partir del 1 de noviembre de 2025.

El Art. 2 de la Resolución establece la siguiente categorización de la demanda abastecida por los Agentes Distribuidores del MEM y demás prestadores del Servicio Público de Distribución interconectados dentro de su área de influencia o concesión:

i. Demanda de Grandes Usuarios de Distribución (GUDI): es la demanda igual o superior a 300 Kw de potencia contratada por punto de suministro que, por sus características técnicas, pueda calificar como GUMA o GUME.

ii. Demanda Estacionalizada de Distribución: es la restante demanda, que se subdividirá en:

a. Demanda Residencial: es toda aquella demanda de energía eléctrica que los Agentes Distribuidores del MEM declaran como destinada a abastecer el servicio residencial, y se corresponda con la identificada de carácter residencial en los cuadros tarifarios respectivos.

b. Demanda No Residencial: es toda la demanda de energía eléctrica que no califique como GUDI según el inciso i o como residencial según el inciso ii. (Comercial).

El Art. 3 califica como Generación Asignada a las unidades de generación con Contratos de Abastecimiento MEM (PPA) vigentes, tanto térmicos como renovables por los valores de energía y potencia contratados, hasta la finalización de los siguientes contratos: 220/2007; 21/2016; 287/2017; FONINMEM 2 (Central Vuelta de Obligado y Guillermo Brown); GENREN, 108/2011; Renovar Rondas 1 y 2, y 3; MiniRen, 202/2016; Generación Hidráulica bajo concesión del Estado Nacional; Yacyretá; Salto Grande; Generación Nuclear operada por NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA); importaciones de energía realizadas en forma centralizada por el Organismo Encargado del Despacho (OED).

Toda la generación asignada se destinará a abastecer la demanda estacionalizada.

La Demanda Estacionalizada Residencial tendrá primera prioridad para el uso de la Generación Asignada. Los costos mayoristas de energía estacionales a trasladar a estos usuarios serán los que reflejen los costos medios totales de la Generación Asignada.

La Demanda Estacionalizada No Residencial tendrá segunda prioridad para el uso de la Generación Asignada. En caso de que la Demanda Estacionalizada No Residencial no pueda ser satisfecha en su totalidad a través de la Generación Asignada, el Distribuidor deberá adquirir la energía eléctrica necesaria en el Mercado Spot – al Precio Estacional respectivo – o contratar su abastecimiento en el MAT.

Los costos fijos y variables asociados a la Generación Asignada a cubrir la Demanda Estacionalizada se asignarán considerando la correspondiente energía generada, determinándose un precio medio calculado en función de la demanda de energía cubierta por dichos costos para el conjunto de Distribuidoras.

Para el traslado de los costos MEM a afrontar por los Distribuidores por la Demanda Estacionalizada, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios, a los efectos del cálculo y determinación del Precio Estacional respectivo (PEST Demanda Estacionalizada Cubierta):

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

a) Los costos asociados a la generación asignada (con el combustible utilizado), serán imputados a través de la aplicación de un Precio Estabilizado a la Demanda Estacionalizada Cubierta. Los valores para trasladar serán energizados.

b) Los volúmenes de energía se calcularán y asignarán mensualmente en forma proporcional entre la Generación asignada y la Demanda Estacional declarada. Las diferencias, positivas o negativas, entre el Precio Estabilizado y el costo real, se ajustarán en el período trimestral siguiente.

GESTIÓN DE COMBUSTIBLES

El gas natural para generación de energía eléctrica se despachará siguiendo un esquema de prioridad de ofertas firmes con base en los contratos correspondientes al Plan Gas, cuyo vencimiento opera a fin de 2028. Durante la transición, se estructurará el esquema que se detalla seguidamente, tendiente a una gestión competitiva hasta tanto se pueda descentralizar la compra del gas natural con destino a la generación térmica.

La gestión de combustibles alternativos deberá ser realizada por los Agentes Generadores, liberándose así, gradual y consecuentemente, el actual esquema de gestión centralizada.

La gestión propia de combustible, tanto de GN y de Alternativos, habilitará el acceso tanto a un esquema de rentas basado en costos marginales horarios y al Mercado a Término.

La gestión completa de los combustibles por parte de la generación será obligatoria a partir del 1° de enero de 2029.

Se considera gestión propia de combustible a las 3 opciones:

Gas Natural (GN):

- GN Acuerdo: Acuerdo con CAMMESA que les permita acceder a volúmenes del Plan Gas y compras de GNL que hace CAMMESA: el precio de este GN será el mix de todos los contratos Plan Gas + importación de emergencia. Todos los generadores accederán al GN Acuerdo salvo que expresen lo contrario.
- GN de contratos cedidos: retiros de volúmenes de Plan Gas para hacer Acuerdo con productores en condiciones libremente pactadas.
- Gas Local propio.

A partir de la finalización del Plan Gas y del libre acceso de los generadores a todos los combustibles, cada Generador al Spot deberá gestionar íntegramente su provisión para la consecuente producción de energía.

Combustibles alternativos:

Los combustibles alternativos (Gas Oil, Fuel Oil, Carbón Mineral, GNL o Gas de importación de compra no centralizada) deberán ser íntegramente gestionados por los productores de la Generación Térmica al Spot.

Los Generadores declararán si realizarán la gestión propia de combustibles alternativos en cada periodo estacional y/o trimestral de operación. El compromiso será para todo el periodo comprometido. Durante el inicio del nuevo esquema de gestión se flexibilizarán plazos y condiciones para las declaraciones a fin de acompañar la implementación de los nuevos objetivos de gestión del MEM.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Generadores sin gestión propia de combustible:

CAMMESA continuará actuando como proveedor de última instancia, adquiriendo y asignando los combustibles necesarios para la generación enmarcada en los Contratos de Abastecimiento MEM térmicos vigentes y para aquellos Generadores al Spot que no realicen gestión propia. La generación bajo Contratos de Abastecimiento MEM térmicos podrán gestionar su combustible manteniendo su remuneración según lo establecido en cada Contrato.

Los generadores sin gestión propia de combustible no podrán operar en el Mercado a Término y no accederán al esquema de rentas basado en costos marginales horarios.

Cobrarán potencia con máquina disponible sin despacho:

- Hasta el 31 de diciembre de 2026: el 80 % de la remuneración.
- Durante el año 2027: el 40 % de la remuneración.
- A partir del año 2028: el 0 % de la remuneración prevista.

RECUPERO DE COSTOS DE COMBUSTIBLES Y DESPACHO

El costo de los combustibles utilizados para el despacho será recuperado por los generadores a través de la declaración de su CVP para el despacho de cargas.

Se mantiene el esquema de despacho a mínimo costo de operación y falla, de acuerdo con los siguientes esquemas de gestión:

- a) En ocasión de cada programación estacional, los generadores deberán declarar si requieren la asignación del GN Acuerdo o GN de Gestión Propia y la disponibilidad de combustibles alternativos prevista.
- b) Cada uno de los componentes del CVP (CVC: Combustible, CVT: Transporte, OyM) tendrán valores de referencia que serán publicados en la programación estacional que corresponda.
- c) Los generadores con gestión propia de combustible (GGPC) podrán declarar en forma libre su CVP con cada combustible, puesto en central, en forma quincenal

Así:

(i) CVP con gestión propia de combustible:

- a. El CVP declarado en u\$s/MWh, será en base a un precio de referencia de combustible (CVC), costos de flete o transporte y distribución de gas (CVT), operación y mantenimiento (OyM) y el rendimiento.
- b. El CVP declarado no podrá ser inferior al 75% del que resulte de utilizar el precio de referencia de combustible y el rendimiento respectivo de la máquina.
- c. CVP declarado no podrá ser superior en 25% del que resulte de utilizar el precio de referencia de combustible y el rendimiento respectivo de la máquina. Cuando el combustible sea GN Acuerdo este porcentaje será 0%.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

d. El CVT (costos de flete o transporte y distribución de gas) cuando sean gestionados por Cammesa deberán ser los informados por esta.

(ii) Para los que incluyan transporte de GN firme nuevo, como esquema base se permitirá un adicional en u\$s/MWh libre en su declaración de CVP para recuperación del costo de Transporte Firme.

d) A los generadores sin gestión propia de combustible (GSGPC) le serán aplicados los costos de referencia, pudiendo ser requeridos para el despacho por cuestiones operativas o económicas, pero no accederán al esquema de rentas. Así:

(i) CVP sin gestión de combustible: costo CVC (Costo Variable de Combustible) de referencia y costo de operación y mantenimiento (OyM) de referencia.

e) En la declaración del CVP estará implícita la competencia por el despacho y la renta asociada, a ser ponderada por el generador en dicha instancia.

f) Para la programación semanal, los generadores declararán disponibilidad de máquinas, volúmenes de GN y combustibles alternativos.

g) El transporte y distribución de gas firme o interrumpible podrá ser gestionado por el Generador.

h) Como resultado de la programación semanal, los generadores térmicos podrán prever su despacho esperado, tanto como el requerimiento de combustible para la semana siguiente.

i) El despacho diario se realizará con base en el CVP declarado y considerando los volúmenes previstos en el Plan Gas.

j) El reconocimiento de los impuestos y tasas a los combustibles para la generación de energía eléctrica no se incluirá en el costo marginal horario y se realizará en forma separada a los costos asociados al CVP.

COSTO MARGINAL. VALOR CENS.

El Costo Marginal Horario (CMgh) será determinado en aplicación de proporciones entre el Costo Marginal Operado (CMOh) y el Costo del siguiente MW a despachar (CMph).

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

La proporción de participación en el Costo Marginal Horario (CMgh) del Costo Marginal Operado (CMOh) y del Costo del siguiente MW a despachar (CMph) tendrá la siguiente evolución:

Año	Costo Marginal Operado (CMOh)	Costo del siguiente MW a despachar (CMph)
2025	100%	0%
2026	100%	0%
2027	90%	10%
2028 en adelante	80%	20%

REMUNERACIÓN DE LA GENERACIÓN ASIGNADA

Se entiende por Generación Regulada a toda aquella máquina y/o central de generación cuyo esquema de remuneración se realice por medio de reglamentaciones específicas por parte de la Secretaría de Energía abarcando a estas las remuneradas por medio de Contratos de Abastecimiento MEM y/o se encuentren bajo administración del Estado Nacional.

Entre las remuneraciones que aplican a CTR:

a) Generación Térmica con contratos de abastecimiento MEM:

- Se remunerarán según sus contratos vigentes hasta su finalización. Luego de finalizados los contratos respectivos participarán del Mercado Spot y del Mercado a Término.
- Los excedentes de energía y potencia no contratada participarán en el Mercado Spot, cuando el combustible necesario para la operación es gestionado por el generador.

b) Generación Térmica sin contratos de abastecimiento MEM:

Las Centrales gestionadas por ENARSA, las Centrales CT Gral. San Martín y la CT Gral. Manuel Belgrano - hasta su privatización - y las Centrales Ciclo Combinados con acuerdos bajo la Resolución SE N° 59/23 (CTRO) que no hayan adherido al nuevo esquema de Mercado Spot y de Mercado a Término continuarán con el esquema de remuneración regulado con las reglamentaciones específicas que la SE emita para su remuneración.

GENERACIÓN SPOT

Toda la generación no comprometida en contratos o no asignada al abastecimiento de la Demanda Estacionalizada de Distribuidores del MEM (DEDMEM) se considerará Generación al Spot.

Entre la generación que aplican a CTR:

a) Remuneración de la energía de fuente térmica:

- En la proporción asociada al Costo Marginal, la remuneración de la generación térmica será determinada en el Nodo respectivo, considerando el correspondiente factor de pérdidas.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

- Se implementará un Factor de Renta Adaptado (FRA), que establecerá un porcentaje tendiente a incentivar la competencia entre generadores por el despacho y que deberá propender al desarrollo equilibrado de los Mercados Spot y a Término. El valor final del FRA será alcanzado, de manera gradual, durante el transcurso del período de transición.

Con base en los criterios referidos, la remuneración de la generación térmica estará representada por la siguiente fórmula general, que incluye un concepto de valorización de su costo ofertado (CVP) y otro de valorización de su Renta Marginal Adaptada (RMA). Precio de Remuneración horario = CVP + RMA (*)

(*) RMA: Renta Marginal Adaptada = (CMgh x FP – CVP) x FRA

(i) FP: Factor de Pérdida por nodo.

(ii) CMgh: Costo Marginal Horario o, de corresponder, el Costo Marginal Horario del Área Local.

(iii) FRA (Factor de Renta Adaptado): es un factor que se aplica sobre la renta total horaria a la que puede acceder un generador.

Año	FRA
2025	0,15
2026	0,15
2027	0,25
2028 en adelante	0,35
Generación nueva	1
Generación c/ tte nuevo	1
Generación SCP	0

- Para los generadores que gestionen su suministro de Gas Natural a través del “GN Acuerdo” con CAMMESA, tendrán adicionalmente los siguientes factores corrección sobre RMA (Renta Marginal Adaptada):

Año	FRC
2025	0,8
2026	0,8
2027	0,6
2028 en adelante	0,5

- Para la generación Existente (previa al 1 de enero de 2025), los valores de la Renta Marginal Adaptada resultantes tendrán los siguientes mínimos en central – RMIN u\$/MWh - (evaluado en cada hora en función del CVP de la máquina):

RMIN CVP < 60u\$/MWh	RMIN CVP >= 60u\$/MWh
2	7

- La generación nueva no tendrá mínimos ni máximos y el FRA será igual a 1.
- En el caso de los Autogeneradores, los excedentes se calcularán con CVP=0 con el FRA térmico.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

- Los Autogeneradores y Cogeneradores con oferta de potencia firme al MEM podrán declarar CVP y tendrán igual tratamiento que los generadores térmicos.
- En el caso de los generadores que declaren gas propio en la declaración quincenal de CVP y al ser convocados, no cuenten efectivamente con el combustible, deberán pagar como penalidad el 70% del valor declarado multiplicado por el volumen incumplido.

b) Remuneración de la potencia de fuente térmica:

En las horas en las que se remunere potencia (HRP), los generadores térmicos tendrán acceso a la remuneración de la Potencia Puesta a Disposición (PPAD), toda vez que dispongan de gestión propia de combustible.

A los efectos de determinar la Disponibilidad de Generación, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Una máquina se considerará con potencia disponible siempre que declare la gestión propia de combustible.
- b) El seguimiento y control de disponibilidad de combustibles alternativos se realizará en aplicación del esquema vigente (SCOMB).
- c) La disponibilidad de equipamiento y de gestión propia de combustible deberá ser informada en las distintas instancias de la Programación y Operación del MEM.
- d) En los casos de las máquinas con capacidad para operar con Gas Natural y con Combustible Alternativo y la Gestión Propia de Combustible sea asumida solo para Gas Natural, se remunerará la potencia como “con gestión” de combustible de “Solo GN” para los meses de verano y Resto; para los meses de invierno se considerará y remunerará considerándolo “sin gestión” de combustible.

En relación con la remuneración de la Potencia, regirán los siguientes criterios:

- (i) Se remunerará en todas las horas definidas como Horas de Remuneración de Potencia (HRP) en las que la máquina se encuentre Disponible (semana típica: 90 HRP, de las 168 hs./semana), con el objeto de contar con una confiabilidad alineada con los requerimientos del SADI.
- (ii) Se establece el Precio Horario de la PPAD en 12 u\$s/MWdisp hrp con los siguientes factores de aplicación KP según el tipo de combustible disponible y del período estacional:

Año	PPAD	KP - MULTIPLICADOR POTENCIA	
		TERM. Solo GN	TERM. GN+ALT
nov 25 en adelante	12 u\$s/MW	Inv/Ver: 1,1 Resto: 0,9	Inv/Ver: 1,5 Resto: 1

Hasta diciembre 2027, a los generadores sin gestión de combustible, se reconocerá la potencia con el mismo esquema que un generador con gestión cuando es requerido para el despacho. Cuando no se encuentre despachado la remuneración se ajustará a:

- Hasta el 31 de diciembre de 2026: 0,8 del PPAD.
- Hasta el 31 de diciembre de 2027: 0,4 del PPAD.
- Desde el 1 de enero de 2028: solo se remunerará la potencia cuando esté despachado.

En función de que se encuentra vigente una remuneración por confiabilidad para las generadoras de Ciclo Combinado (Resolución SE N° 59/23) los generadores bajo dicha resolución que decidan adherir al nuevo esquema spot, de aplicación a partir de noviembre 2025, deberán manifestarlo por nota a CAMMESA desistiendo del esquema indicado en la Resolución SE N°59/23. En el caso de no adhesión, se continuará remunerando bajo el esquema regulado.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

DEMANDA SPOT

Los precios de la energía y la potencia en el Mercado Spot se resumirán en valores mensuales para los Grandes Usuarios MEM y Estacionales Estabilizados para la Demanda Estacionalizada No Cubierta y los GUDIS.

La demanda al SPOT tendrá garantía de abastecimiento general del SADI. Para garantizar su abastecimiento firme, se deberá contratar en el MAT.

a) Precio de energía para la demanda:

En el mediano plazo los precios de la energía estarán basados en una ponderación de costos medios y costos marginales.

El Precio de la Energía en el Mercado SPOT se calculará por banda horaria (Pico-Resto-Valle) y deberá compensar al menos el Costo Medio de Energía del MEM, es decir el valor monómico de Costo del MEM en el Spot. Para eso se establece un Factor Spot Adaptado (FSA) como equilibrio entre Spot y MAT.

Precio de la Energía Spot: $\$PE\ SPOT = (1 - FSA\%) \times \text{Costo Medio Energía SPOT} + FSA\% \times CMMgu$

b) Precio de potencia para la demanda:

La Potencia al Spot se aplicará en función del requerimiento máximo de los demandantes del MEM, Distribuidores y Grandes Usuarios, y se aplicará en las Horas de Remuneración de la Potencia (HRP).

La demanda de potencia, en función del requerimiento máximo, podrá ser cubierta por contratos en el Mercado a Término de Potencia.

En cada HRP se calculará el cargo por potencia despachada como:

$\text{Cargo Potencia PPADhrp} = \$PPAD \times KP \times \text{CompraPPADm}$

Precios estacionales de energía:

Se tendrán tres precios estacionales para cada tipo de demanda de Distribuidor (Residencial – No Residencial – GUDI).

Los Precios Estacionales para la Demanda Residencial se calcularán sobre la base de los costos totales de la Generación Asignada previstos estacionalmente repartidos en forma proporcional a la relación entre la Demanda Residencial y la Generación Asignada.

Para la Demanda No Residencial, se asignarán los costos de la Generación Asignada por la energía sobrante luego de cubrir la Demanda Residencial. Para cubrir los faltantes de energía para completar la Demanda No Residencial se asignarán los costos previstos estacionalmente por la compra de energía al spot.

Para determinar el costo final por energía para el cálculo de los Precios Estacionales, se descontarán de los costos totales de la Generación Asignada los valores monetarios asociados al pago de potencia realizado por los Distribuidores en forma proporcional a la demanda.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Para la Demanda GUDI se asignarán los costos previstos estacionalmente por la compra de energía al spot y continuará siendo de aplicación lo establecido en la Resolución Secretaría de Energía N° 976/23.

MERCADO A TÉRMINO

Demanda MAT

Se establece como demanda contratable en el MAT a toda la demanda que enfrenta potencialmente precios spot encuentra. Esta Demanda Spot abarca la Demanda Estacionalizada no Cubierta, así como la demanda GUDI de Distribuidores y la demanda de los Grandes Usuarios del MEM.

Todos los generadores participantes del Mercado Spot (total o parcialmente) podrán acceder a este Mercado a Término de contratos MAT.

Oferta:

- a) Generación Térmica al Spot con ingreso anterior al 1 de enero de 2025, tendrá las siguientes condiciones:
- Podrá contratar la totalidad de su energía mensual producida con Distribuidores por la Demanda Estacionalizada no Cubierta.
 - Podrá contratar hasta el 20% de su producción mensual energía con GU (GUMAS/GUMES/GUPAS y DISTRIBUIDORES para sus GUDIS).
 - A partir del 1 de enero de 2030 podrán contratar sin límite con cualquier tipo de demanda Spot.
- b) La generación con ingreso comercial a partir del 1 de enero de 2025 con gestión de combustible o la generación existente con transporte de gas firme adicional podrá contratarse con cualquier tipo de demanda al Spot.

Demanda:

Toda la demanda de energía SPOT puede contratar sin restricciones, es decir, toda la Demanda MEM con excepción de la Demanda Estacionalizada Cubierta.

Funcionamiento:

- a) La operatoria y funcionamiento del Mercado a Término de Energía (MATE) será equivalente al funcionamiento del Mercado a Término Renovable (MATER).
- b) Los contratos serán por generación real mensual. No existirá compra o venta de saldos de contratos entre generadores y/o demandantes.
- c) Los contratos preverán cobertura mensual de energía, equivalente al funcionamiento del Mercado a Término Renovable - MATER.
- d) Los contratos podrán celebrarse con uno o varios generadores, bajo condiciones libremente pactados entre partes (plazos, cobertura por tipo combustible, orden de cobertura).

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

- e) El generador definirá las prioridades de asignación de su energía mensual. Los Demandantes deberán acordar con los generadores contratados la prioridad de cubrimiento de su energía mensual.
- f) Al Generador, de la remuneración spot de energía se le descontará la energía contratada en forma equivalente a:
 - Descuento Remuneración SPOT de Energía = Energía remunerada SPOT u\$s / Energía generada Mes MWh x Energía Contratada Mes MWh.
- g) Al Demandante, de la energía demanda mensual al spot se le descontará la energía abastecida por contratos en forma equivalente a:
 - Descuento Compra SPOT de Energía = Descuenta el valor Físico de la compra a Precio Spot de Energía.

Potencia MAT

La evaluación de cobertura de potencia será en forma horaria en las Horas de Remuneración de la Potencia (HRP).

Oferta:

- a) No existirán limitaciones relacionadas con la generación existente o nueva respecto a la posibilidad de contratar Potencia en el MAT.
- b) El alcance de la obligación del generador se circunscribe a la entrega de la potencia disponible real horaria. No existirá compra o venta de saldos de contratos. La potencia destinada a cubrir contratos en cada HRP se limitará a la Potencia Disponible Horaria Real del generador.
- c) La oferta de potencia a contratos será a nivel de máquina y/o central de generación.
- d) La Generación Térmica al Spot con gestión propia de combustible cubrirá sus contratos de potencia en forma horaria con la potencia disponible horaria real.

Demanda:

Los Agentes Demandantes podrán respaldar su demanda de Potencia en HRP mediante contratos con unidades de generación/centrales con las siguientes condiciones:

- a) Toda la Potencia Spot no cubierta puede contratar en este mercado.
- b) Los contratos se evaluarán por agente demandante en forma individual.
- c) La potencia efectivamente respaldada por un contrato será descontada de su Compra de Potencia Puesta a Disposición en el SPOT.
- d) El valor a cubrir mediante estos contratos será como máximo la Compra de Potencia Puesta a Disposición del Demandante: $\text{CompraPPAD} = \text{ReqPotHMD} \times \text{FPunta}$.
- e) Un Demandante podrá tener más de un contrato para respaldar su potencia. Estos podrán activarse o no en función del cubrimiento real de la oferta de potencia en cada hora.
- f) El respaldo del contrato de Potencia se evaluará en forma horaria en cada HRP comparando la potencia contratada y efectivamente respaldada en cada hora por un generador contra la CompraPPADm del Demandante.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Funcionamiento:

Para administrar los contratos, se deberá informar en cada presentación estacional correspondiente la forma de asignación de la potencia disponible de la unidad de generación/central respecto de sus contratos vigentes:

- a) Los contratos de cubrimiento de potencia serán totalmente libres en cuanto a plazo y condiciones.
- b) La potencia contratada será un valor constante en paso mensual.
- c) Los Generadores y Demandantes deberán informar la forma de cubrimiento de sus contratos de potencia.
- d) Todos los contratos deben tener una prioridad de cubrimiento de Compra y otro de Venta. Las prioridades de cubrimiento no se pueden repetir.
- e) La asignación de la Potencia Disponible de la unidad de generación/central se realizará por Orden de Prioridad de Asignación o por Proporcionalidad entre un grupo de Demandantes (prioridad de cubrimiento equivalente en el mismo grupo).

La cobertura efectiva en cada HRP se aplicará con las siguientes condiciones:

- a) Los contratos ofrecerán cobertura siempre que en cada hora exista la posibilidad física de respaldo, por lo que se deberá verificar en cada hora que entre la demanda y la generación exista la posibilidad de abastecimiento entre ambas.
- b) En condiciones de restricciones a la demanda, el respaldo solo será activo cuando las unidades de generación estén despachadas en áreas vinculadas eléctricamente con los demandantes contratados y el abastecimiento pueda ser comprobado en la operación real.

Los saldos de potencia al Spot de la generación y la demanda se evaluarán de la siguiente forma:

- a) Respecto del Generador, en cada HRP, de la potencia spot se descontará la Potencia Contratada Respalhada como la sumatoria de las potencias contratadas limitada a la potencia efectivamente disponible.
- b) En relación con el Demandante, en cada hora de HRP, se calculará la Potencia Contratada Respalhada como la sumatoria de las potencias contratadas por el Demandante y efectivamente respaldada por los generadores. Se descontará de la CompraPPADm en cada HRP la Potencia Contratada Respalhada.

AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE GENERACIÓN

En caso de estimarse necesario, la SE podrá solicitar a CAMMESA realizar licitaciones en forma centralizada - por cuenta y orden de los demandantes y/o de los Agentes de Distribución - para asegurar el abastecimiento de mediano plazo. Los nuevos contratos podrán ser de energía, potencia o ambos.

CARGOS DE SERVICIO Y DE TRANSPORTE

Los costos asociados a los Servicios y Transporte serán asignados en forma proporcional a la energía mensual por Agente para recuperar los costos de transporte y servicios de reservas de corto plazo, en función de su demanda de energía mensual, independientemente de sus contratos en el MAT.

SERVICIO DE RESERVA DE CONFIABILIDAD BASE: Para la generación térmica existente (anterior al 1 de enero de 2025) se reconocerá un pago de potencia de 1.000 (mil) dólares el MW mes en concepto de Servicio de Reserva de Confiabilidad Base por la potencia disponible mensual independientemente de la gestión propia o no de combustible.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ENERGÍA NO CENTRALIZADAS

Se habilitará la importación y exportación de energía con base en acuerdos bilaterales de abastecimiento entre prestadores privados. Estos acuerdos deberán contar con la autorización expresa de la Secretaría de Energía y sus condiciones de aplicación deberán estar sujetas a la operación económica y de mínimo costo del MEM.

f) Resolución 501/2025 SE

Con fecha 5 de diciembre de 2025 se publicó la Resolución 501/2025 por medio de la cual se establece que el retiro de volúmenes del Plan Gas bajo contratos con CAMMESA/ENARSA, por parte de los Productores participantes del Plan Gas.

El despacho de las Unidades Generadoras que utilicen el Gas Natural retirado mediante acuerdo con un Productor (Gas Retirado), será considerado con Gestión Propia de Gas y se despachará en el MEM de acuerdo al Costo Variable de Producción (CVP) declarado bajo las condiciones que rigen en el MEM para la declaración de combustible propio.

NOTA 3: BASES DE PRESENTACIÓN

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con la RT N° 26 y RT N°29 y sus modificaciones de la FACPCE que adopta a las Normas de contabilidad NIIF emitidas por el IASB e Interpretaciones del CINIIF. Todas las NIIF efectivas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros fueron aplicadas.

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa. Adicionalmente, la Sociedad informa los flujos de efectivo de las actividades operativas usando el método indirecto.

El año fiscal comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Los resultados económicos y financieros son presentados sobre la base del año fiscal.

Los presentes estados financieros se exponen en miles de pesos sin centavos al igual que las notas, excepto la utilidad neta por acción.

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 6.

Los presentes estados financieros han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 9 de marzo de 2026.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 3: BASES DE PRESENTACIÓN (Cont.)

Empresa en funcionamiento

Los presentes estados financieros han sido preparados utilizando el principio de “empresa en marcha”. Sin perjuicio de esto, en opinión de la Dirección de la Sociedad, las condiciones detalladas en Notas 1, 16, 30 y 38 generan un contexto de incertidumbre que puede generar duda sustancial respecto de la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha, si no se adecuan los vencimientos de las deudas financieras al flujo operativo generado por la Sociedad.

Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2024, que se exponen en estos estados financieros a efectos comparativos, surgen de los estados financieros a dicha fecha.

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

Ajuste por inflación impositivo

A los fines de determinar la ganancia neta imponible, se deberá deducir o incorporar al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación determinado de acuerdo con los artículos 105 a 108 de la ley del impuesto a las ganancias. Esto será aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del IPC acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Estas disposiciones tienen vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primero, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, será aplicable en caso de que la variación del índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere el 55%, 30% y 15% para el primero, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

El ajuste por inflación correspondiente al ejercicio que se liquide incidirá como un ajuste positivo o negativo, según corresponda, y deberá imputarse un sexto en este período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los ejercicios fiscales inmediatos siguientes.

La Sociedad ha estimado que al 31 de diciembre de 2025 la variación del IPC superará el índice establecido en el párrafo anterior, por lo cual, para determinar la ganancia imponible correspondiente al presente ejercicio, se incluyó dicho ajuste.

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros se explicitan a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente en todos los ejercicios presentados excepto indicación en contrario.

4.1 Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB que son de aplicación efectiva al 31 de diciembre de 2025 y han sido adoptadas por la Sociedad:

La Sociedad ha aplicado las siguientes normas y/o modificaciones por primera vez a partir del 1 de enero de 2025:

- NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera” (modificada en agosto de 2023).

La aplicación de las normas y/o modificaciones detalladas no generó ningún impacto en los resultados de las operaciones o la situación financiera de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.2 Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigencia y no han sido adoptadas anticipadamente por la Sociedad:

Conforme Resolución General CNV N° 972/23, no se admite la aplicación anticipada de las Normas de contabilidad NIIF y/o sus modificaciones, excepto que, sea admitida específicamente en oportunidad de su adopción.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha aplicado las siguientes normas y/o modificaciones de forma anticipada:

- NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”: emitida en abril de 2024. Establece nuevos requisitos de presentación y revelación de información con el objetivo de garantizar que los estados financieros proporcionen información relevante que represente fielmente la situación de una entidad. La norma no afecta el reconocimiento o medición de las partidas de los estados financieros; no obstante, introduce nuevos requisitos para aumentar la comparabilidad entre entidades. En particular, se destaca: (i) la clasificación de ingresos y gastos en categorías operativas, de inversión y financiación; (ii) la incorporación de subtotales requeridos; y (iii) la divulgación de medidas de desempeño definidas por la gerencia. La norma es aplicable de forma retroactiva a los ejercicios anuales y periodos intermedios iniciados a partir del 1 de enero de 2027, permitiendo la adopción anticipada. La Sociedad se encuentra analizando el impacto en las revelaciones de los estados financieros por la aplicación de la norma.
- NIIF 19 “Subsidiarias sin contabilidad pública: Revelación”: emitida en mayo 2024. Establece la opción de revelar requisitos de información reducidos para entidades sin contabilidad pública que son subsidiarias de una entidad que prepara estados financieros consolidados que están disponibles para uso público y cumplen con las normas de contabilidad NIIF. Posteriormente, en agosto 2025 se introducen modificaciones que reducen la información a revelar relacionada con los acuerdos de financiación con proveedores, la falta de intercambiabilidad de moneda, la reforma fiscal internacional y sustituyen los requerimientos de información a revelar relacionados con las medidas de rendimiento definidas por la gerencia por una referencia cruzada a la NIIF 18 para las entidades que utilizan estas medidas. La norma y sus modificaciones son aplicables para periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2027, permitiendo la adopción anticipada. La aplicación de la norma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.
- NIIF 9 y NIIF 7 “Instrumentos financieros e Información a revelar”: en mayo de 2024 se modifica la guía de aplicación de NIIF 9 y se incorporan requisitos de revelación en NIIF 7. En particular, incorpora la opción de considerar la cancelación de un pasivo financiero antes de su liquidación en caso de emisión de instrucciones de pago electrónicas que cumplen determinados requisitos e incorpora requisitos de revelación para inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales e instrumentos a costo amortizado o valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Las modificaciones son aplicables para periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo la adopción anticipada. La aplicación de la norma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.
- MEJORAS A LAS NIIF – Volumen 11: en julio de 2024 se incorporan modificaciones menores en NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7. Las modificaciones son aplicables para periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo la adopción anticipada. La aplicación de las modificaciones no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.
- NIIF 9 y NIIF 7 “Instrumentos financieros e Información a revelar”: en diciembre de 2024 se modifica la NIIF 9 y se incorporan requisitos de revelación en NIIF 7 en relación con contratos de compra-venta de electricidad dependiente de la naturaleza. En particular, permite la exención de registración a valor razonable para el caso de entidades que sean compradoras netas de electricidad durante los contratos; y flexibiliza la designación como instrumento de cobertura para aquellos contratos que no cumplen los requisitos para la exención mencionada. Las modificaciones son aplicables para

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.2 Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigencia y no han sido adoptadas anticipadamente por la Sociedad (Cont.):

periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo la adopción anticipada. La aplicación de la norma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

- Modificaciones a la NIC 21 – Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria: En noviembre de 2025 se incorporan modificaciones a la NIC 21. Estas modificaciones de alcance limitado especifican los procedimientos de conversión para una entidad cuya moneda de presentación es la de una economía hiperinflacionaria. La entidad aplica las enmiendas cuando:

- su moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria y convierte sus resultados y su situación financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o
- convierte a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y la situación financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria.

Las modificaciones buscan mejorar la utilidad de la información resultante de manera rentable. Desarrolladas en respuesta a las opiniones de las partes interesadas, se espera que estas modificaciones reduzcan la diversidad en la práctica y proporcionen una base más clara para la información financiera presentada en una moneda hiperinflacionaria. Las modificaciones son aplicables para periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2027, permitiendo la adopción anticipada, sujeto a la aprobación local correspondiente, cuando ésta sea requerida. La Sociedad se encuentra analizando el impacto en los resultados de las operaciones y en la situación financiera de la sociedad.

- Información a revelar sobre Incertidumbres en los Estados Financieros – Modificaciones a los Ejemplos Ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37. En noviembre de 2025, el IASB emitió modificaciones relativas a la «Información a Revelar sobre Incertidumbres en los Estados Financieros» (los Ejemplos). Estos Ejemplos no modifican los requisitos de las Normas de Contabilidad NIIF vigentes. Más bien, proporcionan información adicional sobre cómo aplicar estos requisitos de información a revelar en las Normas de Contabilidad NIIF vigentes. Los Ejemplos no tienen fecha de entrada en vigor, pero las entidades podrían considerar su aplicación para el cierre de diciembre de 2025. La Sociedad determinó que la información proporcionada por los Ejemplos ya se había considerado y reflejado en los estados financieros. Sobre esta base, la dirección ha concluido que no se requiere información adicional.

4.3 Reconocimiento de ingresos

a) Venta de energía

La Sociedad reconoce los ingresos por contratos de abastecimiento con CAMMESA por:

- disponibilidad de potencia, en caso de corresponder, mensualmente, a medida que la central está disponible para generar y
- energía generada cuando se produce la entrega efectiva de la energía, en función del precio establecido en el contrato.

Los ingresos no se ajustan por efecto de componentes de financiación dado que las ventas se realizan con un plazo promedio de 45 días, lo que es coherente con la práctica del mercado.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.3 Reconocimiento de ingresos (Cont.)

b) Otros ingresos - ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los mismos se registran sobre una base temporaria, con referencia al capital pendiente y a la tasa efectiva aplicable.

Estos ingresos son reconocidos siempre que sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y pudiendo el importe de la transacción ser medido de manera fiable.

4.4 Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

La información incluida en los estados financieros se registra en Dólares que es la moneda funcional de Sociedad, es decir, la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad y se presenta en pesos, moneda de curso legal en Argentina, conforme los requerimientos de CNV.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional usando el tipo de cambio vendedor vigente en la fecha de cada transacción o valuación, cuando los conceptos de las mismas son remedidos. Las ganancias y pérdidas generadas por las diferencias en el tipo cambio de las monedas extranjeras resultantes de la liquidación de partidas monetarias y de la conversión de partidas monetarias al cierre del ejercicio utilizando la tasa de cambio de cierre, son reconocidas dentro de los resultados financieros en el Estado de Resultado Integral, a excepción de los montos que son capitalizados.

c) Conversión a moneda de presentación de la Sociedad

Los resultados y posición financiera de la Sociedad se convierten a moneda de presentación de la siguiente manera al cierre de cada ejercicio:

- los activos y pasivos son trasladados a los tipos de cambio de cierre;
- los resultados son trasladados a los tipos de cambio transaccionales;
- los resultados por conversión de moneda funcional a moneda de presentación son reconocidos en "Otros resultados integrales".

d) Clasificación de Otros resultados integrales dentro del patrimonio de la Sociedad

La Sociedad clasifica y acumula directamente en la cuenta de resultados acumulados, dentro del patrimonio, las diferencias de conversión generadas por los resultados (acumulados al inicio y del ejercicio) de la Sociedad.

Como consecuencia de la aplicación de la política descrita, la conversión de moneda funcional a una moneda distinta de presentación no modifica la forma en que se miden los elementos subyacentes, preservando los montos, tanto resultados como capital a mantener, medidos en la moneda funcional en la que se generan.

4.5 Propiedades, planta y equipo

En términos generales las propiedades, planta y equipo, excluyendo los terrenos, edificios, instalaciones y maquinarias son registrados al costo a neto de depreciación acumulada, y/o pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiere.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.5 Propiedades, planta y equipo (Cont.)

La depreciación de los activos de propiedades, planta y equipo se inicia cuando los mismos están listos para su uso. Los costos de reparación y mantenimiento de propiedades, planta y equipo se reconocen en el estado de resultados integral a medida que se incurren.

La Sociedad mide las instalaciones, maquinarias y edificios por su valor razonable menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas a la fecha de la revaluación, si las hubiere. Los terrenos se miden a su valor razonable no siendo depreciados. Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurarse que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe de libros.

Con fecha 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha revaluado los terrenos, edificios, las instalaciones y maquinarias debido a que no se experimentaron cambios significativos en los valores razonable de los elementos detallados producto de cambios macroeconómicos.

La Sociedad utiliza para determinar el valor razonable de las instalaciones y maquinarias el “enfoque del ingreso”. Dicho enfoque implica a las técnicas de valoración que convierten importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un importe presente único (es decir, descontado). La medición del valor razonable se determina sobre la base del valor indicado por las expectativas de mercado presentes sobre esos importes futuros. La Sociedad considera que el “enfoque de ingreso” demuestra de manera más fiable el verdadero valor de estos activos.

El valuador utilizó una metodología de valoración basada en un modelo de flujos de efectivo descontados después de impuestos dado que no existe información comparable de mercado debido a la naturaleza particular de los bienes mencionados, es decir se han utilizado una combinación de datos de entrada de Nivel 3.

Valuadores externos participan en la valuación de los activos mencionados. La participación de valuadores externos es decidida por el Directorio. Los criterios de selección de los valuadores incluyen atributos como el conocimiento del mercado, la reputación, la independencia y si reúnen los estándares profesionales.

El valor razonable se determinó utilizando el enfoque del ingreso, el cual refleja las expectativas del mercado presente sobre esos importes futuros. Esto significa que los valores revaluados se basan en técnicas de valor presente después de impuestos que convierten importes de ingresos futuros en un importe presente único, es decir, descontado.

En la medición de las clases instalaciones y maquinarias bajo el modelo de revaluación a valor razonable se utilizó la técnica del valor presente ya que es la que mejor permite captar los atributos del uso del activo y las sinergias existentes con el resto de los activos y pasivos del Grupo.

Todo incremento por revaluación se reconoce en el otro resultado integral y se acumula en la reserva por revaluación de activos en el patrimonio, salvo, en la medida en que dicho incremento revierta una disminución de revaluación del mismo activo reconocida previamente en los resultados, en cuyo caso ese incremento se reconoce en los resultados. Una disminución por revaluación se reconoce en los resultados, salvo en la medida en que dicha disminución compense un incremento de revaluación del mismo activo reconocido previamente en la reserva por revaluación de activos.

Al momento de la venta del activo revaluado, cualquier reserva por revaluación relacionada con ese activo específico se transfiere a los resultados acumulados. No obstante, parte de la reserva por revaluación se transferirá a los resultados acumulados a medida que el activo es utilizado por la sociedad. El importe de la reserva transferida será igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original.

De acuerdo con lo dispuesto por la NIC 23 “Costos por Préstamos” deberán activarse costos financieros en el costo de un activo cuando, el mismo se encuentra en producción, construcción, montaje o terminación y tales procesos, en razón de su

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.5 Propiedades, planta y equipo (Cont.)

naturaleza, de duración prolongada; no se encuentran interrumpidos; el ejercicio de producción, construcción, montaje o terminación no exceda del técnicamente requerido; las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso o venta no se encuentren sustancialmente completas; y el activo no esté en condiciones de ser usado en la producción de otros bienes o puesta en marcha, lo que correspondiere al propósito de su producción, construcción, montaje o terminación.

Los costos posteriores al reconocimiento inicial se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando sea probable que los beneficios económicos futuros asociados con esos bienes vayan a fluir a la Sociedad y su costo pueda determinarse de forma fiable. En caso de reemplazos, el importe en libros de la

parte sustituida se da de baja contablemente. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en resultados en el ejercicio en que se incurren.

Si los rubros terrenos, edificio, instalaciones y maquinarias se hubieran medido utilizando el modelo de costo a valores constantes, los importes de libros habrían sido los siguientes:

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Costo	240.540.305	170.978.411
Depreciación acumulada	(110.216.823)	(62.731.065)
Valor residual	<u>130.323.482</u>	<u>108.247.346</u>

De acuerdo a la evaluación técnica realizada por los valuadores expertos de la propiedad, planta y equipos, se han realizado reclasificaciones dentro de la clase de elementos a los efectos de plasmar una adecuada exposición de los mismos.

4.6 Deterioro del valor de los activos no financieros no corriente

Los activos sujetos a depreciación se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe en el cual el valor en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos. El valor de uso es la suma de los flujos netos de los fondos descontados esperados que debieran surgir del uso de los bienes y de su eventual disposición final.

A tales efectos se consideran entre otros elementos, las premisas que representen la mejor estimación que la Dirección hace de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil de los activos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros se revisa en todas las fechas en las que se presenta información financiera.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha concluido que el valor contable de terrenos, edificios, instalaciones y maquinarias, no supera su valor recuperable.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.7 Activos financieros

4.7.1 Clasificación

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: aquellos que se miden posteriormente a valor razonable y aquellos que se miden a costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descriptas abajo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 “Instrumentos financieros” requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

- el objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales;
- las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

b) Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas anteriormente no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio son medidas a valor razonable. Para aquellas que no son mantenidas para negociar, la Sociedad puede elegir de forma irrevocable al momento de su reconocimiento inicial presentar en el Otro resultado integral los cambios en el valor razonable. La decisión de la Sociedad fue reconocer los cambios en el valor razonable en resultados.

4.7.2. Reconocimiento y medición

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

4.7.3 Deterioro del valor de los activos financieros

La Sociedad aplica el enfoque simplificado permitido por NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas sobre los créditos por ventas y otros créditos con características de riesgo similar. En función de las características de riesgo de crédito compartidas y las pérdidas crediticias esperadas se determina en base a coeficientes calculados para distintos rangos de días de mora a partir del vencimiento.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.7 Activos financieros (Cont.)

4.7.3 Deterioro del valor de los activos financieros (Cont.)

Activos financieros a costo amortizado

El Grupo evalúa las pérdidas crediticias esperadas asociadas con sus instrumentos financieros contabilizados a costo amortizado. Aplica el enfoque simplificado permitido por NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas sobre los créditos por ventas y otros créditos con características de riesgo similar. En función de las características de riesgo de crédito compartidas y las pérdidas crediticias esperadas se determina en base a coeficientes calculados para distintos rangos de días de mora a partir del vencimiento.

El Grupo evalúa al final de cada ejercicio sobre el que informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, siempre y cuando exista evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento (o eventos) causante(s) de la pérdida tenga(n) un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

En caso de corresponder, se han constituido provisiones por deterioro de créditos fiscales en base a la estimación de su no recuperabilidad dentro de los plazos legales de prescripción, y considerando los actuales planes de negocio de la Sociedad.

4.7.4 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el estado de situación financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

4.8 Anticipo a proveedores

La Sociedad ha adoptado como política contable exponer los anticipos a proveedores en otros créditos corrientes, hasta tanto los bienes sean recibidos.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tienen un saldo en anticipos a proveedores de \$ 415.894.

4.9 Inventarios

Los materiales y repuestos son valuados al monto que resulte ser menor entre el costo de adquisición a y el valor neto de realización.

Dado que los materiales y repuestos de la Sociedad no son bienes destinados a la venta, se considera su valuación a partir del precio de compra, los aranceles de importación (en caso de corresponder), y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente por autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de esos activos.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.9 Inventarios (Cont.)

El costo se determina a partir del método del costo promedio ponderado.

La Sociedad clasificó a los materiales y repuestos en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos y del plazo en que se espera que sean utilizados, pudiendo ser utilizados para mantenimiento o mejoras sobre bienes existentes. La porción no corriente de los materiales y repuestos se expone en el rubro “Propiedades, planta y equipo”.

4.10 Créditos por ventas y otros créditos

La valuación de los inventarios en su conjunto no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

Los créditos por ventas son importes debidos por clientes por las ventas de energía, efectuadas por la Sociedad en el curso normal del negocio. Si se espera que el cobro de los créditos sea en un año o en un ejercicio de tiempo menor, los mismos son clasificados como activo corriente. En caso contrario, son clasificados como activo no corriente.

Los créditos por ventas y otros créditos son reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado, usando el método de la tasa de interés efectiva, y cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda.

La Sociedad registra provisiones por deterioro de créditos en base al modelo de pérdidas crediticias esperadas descrito en Nota 4.6.3. Los créditos por venta se dan de baja cuando no existe expectativa razonable de recuperarse. La Sociedad entiende que los siguientes son indicios de incumplimiento: i) concurso, quiebra o inicio de gestión judicial; ii) estado de insolvencia que implique un alto grado de imposibilidad de cobro y iii) saldos vencidos mayores a 180 días.

Adicionalmente y ante situaciones coyunturales y/o de excepción la Gerencia de la Sociedad podrá redefinir los montos de constitución de previsión procediendo en todos los casos a soportar y fundamentar los criterios utilizados.

4.11 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambio de valor. En caso de existir, los adelantos en cuenta corriente se exponen dentro del efectivo y equivalentes de efectivo, a los efectos del estado de flujo de efectivo, por ser parte integrante de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.12 Deudas comerciales y otras deudas

Las deudas comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido a los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las deudas comerciales se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o en un ejercicio de tiempo menor. En caso contrario, son clasificados como pasivo no corriente.

Las deudas comerciales y otras deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.13 Préstamos

Los préstamos se reconocen inicialmente a valor razonable, menos los costos directos de transacción incurridos. Con posterioridad, se miden a costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos directos de transacción) y el importe a pagar al vencimiento se reconoce en resultados durante el plazo de los préstamos utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Sociedad analiza sus renegociaciones de préstamos a efectos de determinar si dado los cambios cuantitativos y cualitativos de sus condiciones, las mismas deben tratarse como una modificación o una cancelación.

4.14 Costos por préstamos

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un ejercicio sustancial antes de estar listos para el uso al que están destinados o para la venta, son capitalizados como parte del costo de dichos activos hasta que los mismos estén aptos para su uso o venta.

Los demás costos por préstamos son reconocidos como gastos en el ejercicio en que se incurren.

4.15 Impuesto a las ganancias

a) Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto diferido. El impuesto a las ganancias es reconocido en resultados.

El impuesto diferido es reconocido, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus importes en libros en el estado de situación financiera. Sin embargo, no se reconoce pasivo por impuesto diferido si dicha diferencia surge por el reconocimiento inicial de una llave de negocio, o por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó a la ganancia contable ni a la fiscal.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo en la medida en que sea probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que se puedan compensar las diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si la Sociedad tiene el derecho reconocido legalmente de compensar los importes reconocidos y si los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad fiscal o sobre diferentes entidades fiscales que pretenden liquidar los activos y pasivos impositivos por su importe neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido no han sido descontados, expresándose a su valor nominal.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias:

La interpretación emitida en junio de 2017 aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Para ello, una entidad debe evaluar si la autoridad fiscal aceptará un tratamiento impositivo incierto usado, o propuesto a ser usado, o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.15 Impuesto a las ganancias (Cont.)

a) Impuesto a las ganancias corriente y diferido (Cont.)

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad determinará la posición fiscal congruentemente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias. Si una entidad concluye que no es probable dicha aceptación, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre al determinar el resultado fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

Una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación requerido por esta interpretación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha aplicado esta interpretación en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido, en relación al reconocimiento del ajuste por inflación impositivo sobre los quebrantos acumulados (Nota 15).

4.16 Saldos con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas han sido valuadas de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

4.17 Arrendamientos

En los arrendamientos en los que la Sociedad es arrendatario (Nota 17), se reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por parte de la Sociedad.

El pasivo por arrendamiento al inicio corresponde al valor presente de los pagos que no se hayan efectuado en dicha fecha, incluyendo:

- pagos fijos, menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar
- pagos por arrendamiento variables que dependen de un índice o tasa
- importes que la Sociedad espera pagar como garantías de valor residual
- precio de ejercicio de una opción de compra (si la Sociedad está razonablemente segura de ejercer esa opción), y
- pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja la Sociedad ejercerá esa opción.

Los pagos por arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de endeudamiento incremental de la Sociedad, que es la tasa que la Sociedad tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar, con términos, seguridad y condiciones similares, o bien, utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento cuando esta se pueda determinar fácilmente.

El pasivo por arrendamientos se incluye dentro del rubro “Deudas comerciales y otras deudas”. Cada pago por arrendamiento se asigna entre el capital y el costo financiero. El costo financiero se imputa al resultado durante el plazo del arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

Los activos por derecho de uso se miden al costo que comprende:

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.17 Arrendamientos

- importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
- cualquier pago de arrendamiento realizado antes o a partir de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo de arrendamiento recibido
- cualquier costo directo inicial, y
- una estimación de los costos a incurrir por dismantelar o restaurar el activo subyacente, conforme los términos y condiciones del arrendamiento

Los activos por derecho de uso se deprecian en forma lineal durante la vida útil del activo o durante el plazo del arrendamiento, si es menor.

La Sociedad reconoce los pagos por arrendamientos asociados con arrendamientos a corto plazo (con un plazo de hasta 12 meses) y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (equipos informáticos y artículos de oficina), como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

4.18 Instrumentos financieros derivados

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a medir a su valor razonable.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. La Sociedad ha celebrado contratos de derivados financieros en moneda extranjera, con el objetivo de obtener una cobertura a los próximos vencimientos de las cuotas de capital e interés de sus préstamos en dólares estadounidense. Sin embargo, la Sociedad no ha aplicado contabilidad de cobertura, y, por lo tanto, los cambios en su valor se reconocen en resultados dentro del concepto “Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros”, en la línea de Otros resultados financieros.

Los valores razonables de los instrumentos financieros derivados que son negociados en mercados activos son registrados en función de los precios de mercado. Los valores razonables de los instrumentos financieros derivados que no son negociados en mercados activos son determinados usando técnicas de valuación. La Sociedad utiliza su juicio crítico para seleccionar los métodos más apropiados y determinar premisas que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes al cierre de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no ha concertado contratos NDF de compras a término de Dólares.

4.19 Plan de beneficios definidos

La Sociedad brinda planes de beneficios definidos. Habitualmente, los planes de beneficios definidos establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera respecto de los planes de beneficios definidos es el valor actual de la obligación por planes de beneficios definidos a la fecha del cierre del ejercicio. La obligación por planes de beneficios definidos se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

El valor actual de la obligación por planes de beneficios definidos se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando supuestos actuariales respecto de las variables demográficas y financieras que influyen en la determinación del monto de tales beneficios.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.19 Plan de beneficios definidos (Cont.)

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se reconocen en Otro resultado integral en el ejercicio en el que surgen. Los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

4.20 Cuentas del Patrimonio

La contabilización de los movimientos del mencionado rubro se ha efectuado de acuerdo con las respectivas decisiones de asambleas, normas legales o reglamentarias.

a) Capital social

El capital social representa el capital emitido, el cual está formado por los aportes comprometidos y/o efectuados por los accionistas, representados por acciones, comprendiendo las acciones en circulación a su valor nominal. Estas acciones ordinarias son clasificadas dentro del patrimonio.

b) Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, el 5% de la utilidad neta que surja del estado de resultados integrales del ejercicio, los ajustes a ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados no asignados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, deberá destinarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

c) Reserva facultativa

Corresponde a la asignación hecha por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, por la cual se destina un monto específico para cubrir necesidades de fondos que requieran los proyectos y las situaciones que pudieran acaecer en relación con la política de la Sociedad.

d) Reserva por revaluó técnico

Corresponde a la reserva por revaluó técnico de las sociedades subsidiarias y asociadas al porcentaje de participación como consecuencia de aplicar el modelo de revaluación de propiedades, plantas y equipos.

e) Otros resultados integrales

Corresponde a las ganancias y pérdidas actuariales en el cálculo de los pasivos por planes de beneficios definidos y su efecto impositivo.

f) Resultados no asignados

Los resultados no asignados comprenden las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante la decisión de la asamblea de accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Estos resultados comprenden el resultado de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.20 Cuentas del Patrimonio (Cont.)

f) Resultados no asignados (Cont.)

En caso de que existan resultados no asignados negativos a ser absorbidos al cierre del ejercicio a considerar por la Asamblea de Accionistas, deberá respetarse el siguiente orden de afectación de saldos:

- (i) Ganancias reservadas.
 - Reservas voluntarias.
 - Reservas estatutarias.
 - Reserva legal.
- (ii) Contribuciones de capital.
- (iii) Primas de emisión.
- (iv) Otros instrumentos de patrimonio (cuando fuere legal y societariamente factible).
- (v) Ajuste de capital.

g) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad es reconocida como un pasivo en los estados financieros en el ejercicio en el cual los dividendos son aprobados por la asamblea de accionistas.

h) Reserva Especial RG 777/18

Siguiendo el mecanismo previsto en la RG 777/2018 de la CNV, en el ejercicio de transición en el cual se presenta el ajuste por inflación, la Sociedad ha constituido una reserva especial por un monto equivalente al saldo por revaluación determinado por su valor nominal transferido contablemente a los resultados no asignados. La mencionada reserva especial se podrá desafectar siguiendo el mecanismo previsto en las normas contables aplicables. La constitución de la reserva será ad referendum de la próxima asamblea anual ordinaria de accionistas.

i) Reserva de conversión

Se incluyen los resultados generados por la conversión de las operaciones en moneda extranjera y las diferencias de conversión que no son clasificadas y acumuladas directamente en resultados no asignados conforme política descrita en Nota 3.

Resolución General N° 938 “Proyecto de RG s/ emisoras que elaboran EEFF en moneda funcional distinta a la moneda de curso legal - Políticas contables “establecido por la CNV:

En relación con las diferencias de conversión por operaciones propias de la entidad, los miembros de la CNV identificaron la existencia de dos tratamientos alternativos de práctica contable, que pueden ser considerados en la definición de una política contable de presentación y revelación en el patrimonio y que se resumen a continuación:

Tratamiento I:

- Mantener estas diferencias de conversión, en forma individualizada y separada de otros componentes dentro del patrimonio en “Otros resultados integrales”.
- Estos Otros resultados integrales no pueden ser posteriormente “reciclados” vía resultados, debido a que las NIIF no prevén explícitamente un mecanismo de “reciclado” para los mismos.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.20 Cuentas del Patrimonio (Cont.)

i) Reserva de conversión (Cont.)

El tratamiento I implicaría mantener estas diferencias de conversión acumuladas en una partida individualizada y separada, junto con el resto de las partidas que conforman los “Otros resultados integrales” dentro del patrimonio, que desaparecerían sólo en caso de liquidación de la entidad.

Tratamiento II:

- Segregar del total de estas diferencias de conversión la porción correspondiente al efecto de conversión originado en las cuentas de ganancias reservadas y resultados no asignados y presentarla apropiada a las partidas que le dieron origen (tales como reserva legal, facultativa, estatutaria u otras reservas constituidas por distribución de utilidades, y resultados no asignados que incluyen el resultado del ejercicio).
- Mantener las restantes diferencias de conversión, originadas en las cuentas de aportes de los propietarios (capital social y equivalentes), en forma individualizada y separada de otros componentes dentro del patrimonio en “Otros resultados integrales”.
- Exponer en nota a los estados financieros la apertura de estas diferencias de conversión, saldo inicial, variación del período y saldo de cierre, originadas en la cuenta de capital social, y de ajuste de capital, de corresponder (Ver Nota 36).

Este tratamiento implica distinguir las diferencias de conversión originadas en las cuentas de ganancias reservadas y resultados no asignados por operaciones propias de la entidad, exponiendo dichas cuentas en la moneda funcional en la que se generan por su equivalente en moneda de presentación al tipo de cambio de cierre, evitando mantener partidas en el patrimonio originadas en las cuentas de ganancias reservadas y resultados no asignados que no tienen prevista forma alguna de cancelación. Asimismo, las diferencias de conversión originadas en las cuentas de aporte de los propietarios se mantienen individualizadas y separadas, junto con el resto de las partidas que conforman los “Otros resultados integrales” dentro del patrimonio.

La Sociedad ha adoptado por aplicar el Tratamiento II.

NOTA 5: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

5.1 Factores de riesgos financieros

La gestión del riesgo financiero se enmarca dentro de las políticas globales de la Sociedad las cuales se centran en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. Los riesgos financieros son los riesgos derivados de los instrumentos financieros a los cuales la Sociedad está expuesta durante o al cierre de cada ejercicio. Los riesgos financieros comprenden el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, de precio y de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección de Finanzas de la Sociedad, la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. Las políticas y sistemas de gestión del riesgo financiero son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Sociedad.

Esta sección incluye una descripción de los principales riesgos financieros e incertidumbres que podrían tener un efecto material adverso en la estrategia, desempeño, resultados de las operaciones y condición financiera de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 5: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (Cont.)

5.1 Factores de riesgos financieros (Cont.)

a) Riesgos de mercado

Riesgo de tipo de cambio

La mayor parte de las ventas de la sociedad están denominadas en Dólares, debido a que las mismas son realizadas bajo Resolución 220/07 se hace en pesos al tipo de cambio BCRA Comunicación A 3500 (Mayorista) correspondiente al día hábil previo a la fecha de vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2025 la principal deuda en moneda extranjera corresponde a los capitales de los bonos internacionales mencionados en Nota 16 a), que ascienden a U\$S 47.188 miles

La siguiente tabla presenta la exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de cambio por los activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad:

Rubros	Clase y monto de moneda extranjera		Cambio Vigente al cierre (2)	Importe contabilizado 31.12.25	Importe contabilizado 31.12.24
\$					
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivos y equivalentes en efectivo					
Bancos	USD	10	1.446	13.854	11.123
Créditos por ventas					
Deudores por ventas - Res. 220/07	USD	3.097	1.446	4.478.087	3.246.196
Otros créditos					
Diversos	USD	67	1.446	97.320	-
Total del activo corriente				4.589.261	3.257.319
Total del activo				4.589.261	3.257.319
PASIVO					
PASIVO NO CORRIENTE					
Deudas financieras					
Obligaciones negociables	USD	-	1.455	-	13.158.278
Bono Internacional	USD	-	1.455	-	41.937.610
Total del pasivo no corriente				-	55.095.888
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales					
Partes relacionadas	USD	93	1.451	134.952	-
Proveedores comunes	USD	162	1.455	235.818	-
Deudas financieras					
Otras deudas bancarias	USD	-	1.455	-	2.997.904
Obligaciones negociables	USD	15.854	1.455	23.067.206	2.267.747
Bono Internacional	USD	50.257	1.455	73.124.243	4.557.146
Caución a sola firma	USD	-	1.455	-	1.806.000
Total de pasivo corriente				96.562.219	11.628.797
Total del pasivo				96.562.219	66.724.685

(1) Información presentada a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CNV.

(2) Tipo de cambio vigente al cierre del período según Banco Nación. En el caso de los saldos con partes relacionadas se utiliza un tipo de cambio promedio.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 5: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (Cont.)

5.1 Factores de riesgos financieros (Cont.)

a) *Riesgos de mercado (Cont.)*

La Sociedad estima que, con todas las variables mantenidas constantes, una devaluación del 1% del dólar americano respecto del peso argentino generaría el siguiente aumento de la pérdida del ejercicio:

Moneda	Pesos argentinos	
	31.12.25	31.12.24
Dólares estadounidenses	(919.730)	(634.674)
Variación del resultado del ejercicio	(919.730)	(634.674)

Riesgo de precio

El precio de la remuneración de la Sociedad por ventas bajo Resolución 220/07 se encuentra expresamente estipulado en el contrato vigente firmado con CAMMESA, el cual tiene un plazo de 10 años, nominado en dólares.

Si la Resolución 220/07 y 400/25 se derogara o se modificara sustancialmente de modo que la Sociedad se viera obligada a vender su generación de electricidad en el Mercado Spot, los resultados de CTR podrían depender del precio de electricidad de dicho Mercado Spot. Asimismo, los resultados de la Sociedad también podrán verse afectados adversamente en el caso que el Gobierno Nacional o CAMMESA limitarán el precio a cobrar en el marco de la Resolución 220/07 y 400/25. De acaecer las situaciones antes descriptas, podría resultar un impacto adverso a los negocios, la condición financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés para la Sociedad surge de su endeudamiento a tasa variable. El endeudamiento a tasa variable expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Al 31 de diciembre de 2025, el principal préstamo vigente se encontraba emitido a una tasa del 11% fija en dólares.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. Se simulan varias situaciones hipotéticas tomando en cuenta las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, la Sociedad calcula el impacto sobre la ganancia o pérdida de una variación definida en las tasas de interés. Estas simulaciones sólo se realizan en el caso de obligaciones que representen las principales posiciones que generan intereses.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad se encuentra devengando los intereses compensatorios por los pagos vencidos. (Ver Nota 16 c).

La siguiente tabla presenta la apertura de los préstamos de la Sociedad por tasa de interés:

	ARS	
	31.12.25	31.12.24
Tasa fija	102.075.297	74.397.609
Tasa variable	-	321.888
	102.075.297	74.719.497

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 5: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (Cont.)

5.1 Factores de riesgos financieros (Cont.)

a) Riesgos de mercado (Cont.)

Riesgo de tasa de interés (Cont.)

Sobre la base de las simulaciones efectuadas, con todas las otras variables mantenidas constantes, un aumento del 1% en las tasas de interés variables generaría la siguiente (disminución) / incremento del resultado del ejercicio:

	ARS	
	31.12.25	31.12.24
Tasa variable	-	3.219
Disminución de la ganancia del ejercicio	-	3.219

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito con CAMMESA, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Los generadores de energía eléctrica, tanto aquellos con ventas al mercado Spot como aquellos con contratos bajo Resolución 220/07, perciben a través de CAMMESA los pagos correspondientes a la puesta a disposición de la potencia y energía suministrada al sistema.

Durante 2025, CAMMESA canceló sus obligaciones a plazo vencido, reconociendo intereses y diferencia de cambio en función a lo pactado en los respectivos contratos.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a su vencimiento. Este riesgo se encuentra asociado a la capacidad de la Sociedad para financiar los compromisos asumidos y ejecutar sus planes de negocio con fuentes de financiamiento estables y adecuadas.

La Gerencia monitorea en forma permanente las proyecciones actualizadas de flujos de efectivo, con el objetivo de asegurar la disponibilidad de fondos suficientes para atender las necesidades operativas y financieras, manteniendo asimismo un nivel adecuado de líneas de crédito comprometidas y no comprometidas.

Los excedentes temporarios de efectivo son administrados bajo criterios prudenciales y aplicados prioritariamente al cumplimiento de los servicios de deuda y al financiamiento de inversiones en proyectos en ejecución.

En el marco del proceso de reestructuración financiera en curso, la Sociedad continúa gestionando activamente su estructura de capital y su perfil de vencimientos, con el objetivo de mitigar el riesgo de liquidez y asegurar la continuidad operativa.

Para mayor información sobre la situación de capital de trabajo, el estado actual del proceso de reestructuración y su impacto en la liquidez de la Sociedad, remitirse a la Nota 16 y 30.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 5: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (Cont.)

d) Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son garantizar la correcta operación de la Sociedad, propiciar su crecimiento, cumplir con los compromisos financieros asumidos y generar retornos a sus accionistas manteniendo una estructura de capital óptima.

Consistente con la industria, la Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de “Deuda Consolidada sobre EBITDA Ajustado”. Este ratio se calcula dividiendo los préstamos netos por el EBITDA. Los préstamos netos corresponden al total de préstamos (incluyendo los préstamos corrientes y no corrientes) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El EBITDA ajustado representa las ganancias operativas menos gastos operativos (incluyendo gastos de venta, de administración, siempre que se encuentren incluidos en los gastos operativos) más las amortizaciones, depreciaciones y cualquier otro gasto que no sea realizado en efectivo (siempre que se encuentren incluidos en los gastos operativos).

Actualmente la Sociedad se encuentra en un proceso de reestructuración de la deuda financiera y analizando distintas alternativas para resolver esta situación a la mayor brevedad posible, buscando priorizar la continuidad de su operación y preservar los intereses de sus acreedores. Remitirse para más detalle a la Nota 30- "Capital de Trabajo".

El ratio de Deuda Consolidada sobre EBITDA es el siguiente:

	En miles de USD	
	31.12.25	31.12.24
Total préstamos	70.155	72.403
Menos: efectivo y equivalentes de efectivo	(17)	(97)
Deuda neta	70.138	72.306
EBITDA (*)	24.784	18.412
Deuda neta / EBITDA	2,83	3,93

(*) Cifra no cubierta por el informe de auditoría.

NOTA 6: ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones acerca del futuro, aplique juicios críticos y establezca premisas que afecten a la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos, e ingresos y egresos informados.

Estas estimaciones y juicios son evaluados continuamente y están basados en experiencias pasadas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. Las estimaciones que tienen un riesgo significativo de causar ajustes al importe de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio se detallan a continuación:

a) Deterioro del valor de los activos no financieros no corriente

Los activos de larga duración son revisados por deterioro al nivel más bajo para el que haya flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo o UGE).

Las plantas de producción de energía eléctrica de la Sociedad constituyen una unidad generadora de efectivo, ya que representa el nivel más bajo de desagregación de activos que genera flujos de efectivo independiente.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner por Comisión Fiscalizadora	(Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17	Armando Losón (h) Presidente
---	---------------------------------------	---------------------------------

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 6: ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS (Cont.)

a) Deterioro del valor de los activos no financieros no corriente (Cont.)

Los activos sujetos a depreciación se revisan por deterioro cuando eventos o circunstancias indican que el valor en libros puede no ser recuperable.

Al evaluar si existe algún indicio de que una unidad generadora de efectivo podría verse afectada, se analizan fuentes externas e internas de información. Se consideran hechos y circunstancias específicas, que por lo general incluyen la tasa de descuento utilizada en las proyecciones de flujos de fondos de cada una de las UGE y la condición del negocio en términos de factores de mercado y económicos, tales como el costo de las materias primas, el marco regulatorio de la industria energética, las inversiones en capital proyectadas y la evolución de la demanda energética.

Estos montos recuperables se basan en premisas relacionadas con las perspectivas del mercado y el entorno regulatorio, de los cuales cualquier modificación podría tener un impacto material en el monto de las pérdidas por deterioro a reconocer.

Una pérdida por deterioro es reconocida cuando el valor contable del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor en uso del activo y el valor razonable menos los costos de venta. Cualquier pérdida por deterioro se distribuirá (para reducir el importe en libros de los activos de la UGE) en el siguiente orden:

- en primer lugar, para reducir el importe en libros del valor llave asignado a la unidad generadora de efectivo, y
- luego, a los demás activos de la unidad (o grupo de unidades), prorrateados en función del importe en libros de cada activo en la unidad (grupo de unidades), teniendo en cuenta no reducir el importe en libros del activo por debajo del mayor entre su valor razonable menos los costos de venta, su valor en uso o cero.
- el importe de la pérdida por deterioro del valor que no pueda ser distribuida al activo en cuestión, se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que componen la UGE.

Al momento de la estimación de los flujos de efectivo futuros, se requiere juicio por parte de la Gerencia. Los flujos de efectivo reales y los valores pueden variar significativamente de los flujos de efectivo futuros previstos y los valores relacionados obtenidos mediante técnicas de descuento.

En nota 6.f Valor razonable de Propiedades, Planta y equipo se detalla la técnica y las principales premisas utilizadas para determinar el valor recuperable de las Propiedades, Planta y Equipos.

b) Impuesto a las ganancias corriente y diferido

La Sociedad registra los impuestos a las ganancias empleando el método del impuesto diferido. En consecuencia, los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen según las consecuencias impositivas futuras atribuibles a las diferencias entre los valores de libros de los activos y pasivos existentes y sus respectivas bases imponibles. Los activos y pasivos por impuesto diferido se valúan usando las alícuotas impositivas sancionadas que teóricamente se deberán aplicar sobre el ingreso imponible en los ejercicios en los que se espera cancelar dichas diferencias temporarias. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias dado que la Gerencia tiene que evaluar periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones impositivas respecto a situaciones en las que la regulación fiscal aplicable esté sujeta a interpretación y, en caso necesario, establecer provisiones en función del importe que estima se deberá pagar a las autoridades fiscales.

Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto a las ganancias y los impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 6: ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

b) Impuesto a las ganancias corriente y diferido (Cont.)

Existen muchas transacciones y cálculos para los cuales la última determinación de impuestos es incierta. La Sociedad reconoce pasivos impositivos de manera anticipada basados en estimaciones acerca de si se deberán pagar impuestos adicionales en el futuro. Cuando el resultado final impositivo de estas cuestiones difiera de los montos reconocidos

inicialmente, dichas diferencias tendrán un impacto en los activos y pasivos por impuesto a las ganancias corriente y diferido en el período en que dicha determinación fue realizada.

El activo por impuesto diferido se revisa en cada fecha de reporte y se reduce en función de la probabilidad de que la base imponible suficiente esté disponible para permitir que estos activos sean recuperados total o parcialmente. Los activos y

pasivos diferidos no son descontados. Al evaluar la realización de los activos por impuestos diferidos, la Gerencia considera que es probable que alguno o todos los activos por impuesto diferido no se realicen.

La realización de activos por impuesto diferido depende de la generación de ganancias imponibles futuras en los períodos en los cuales estas diferencias temporarias sean deducibles. La Gerencia considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias imponibles futuras proyectadas y las estrategias de planificación impositivas para realizar esta evaluación.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias:

La Sociedad ha aplicado la interpretación CINIIF 23 en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido, en relación al reconocimiento del ajuste por inflación impositivo sobre los quebrantos acumulados. La gerencia de la Sociedad y sus asesores legales estiman que existen sólidas probabilidades de éxito en obtener una decisión favorable al planteo efectuado. Ver nota Nota 15: Impuesto a las Ganancias- Impuesto Diferido.

c) Provisiones

Se ha constituido para cubrir eventuales situaciones contingentes relacionadas con el giro de sus negocios y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia de la Sociedad entiende que no existen elementos que permitan determinar que otras contingencias puedan materializarse y generar un impacto negativo en los presentes estados financieros.

d) Provisiones por créditos incobrables

Se constituye en base a un análisis del comportamiento histórico de las cuentas a cobrar lo que permite estimar la recuperabilidad de la cartera de créditos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no se efectuaron provisiones por créditos incobrables.

e) Planes de beneficios definidos

La sociedad determina los pasivos relacionados con las bonificaciones por antigüedad acumuladas y con los planes de beneficios al personal contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre del

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 6: ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS (Cont.)

e) Planes de beneficios definidos (Cont.)

ejercicio, en base a un estudio actuarial efectuado por un profesional independiente a esa fecha. El método actuarial utilizado por la Sociedad es el de Unidades de Beneficios proyectados.

La Sociedad ha optado por valorar los terrenos, edificios, las instalaciones, y maquinarias a valor razonable, utilizando técnicas de flujos de fondos descontados y comparables de mercado.

f) Valor razonable de Propiedades, planta y equipo

La Sociedad ha optado por valorar los terrenos, edificios, las instalaciones, y maquinarias a valor razonable, utilizando técnicas de flujos de fondos descontados y comparables de mercado.

El valor razonable calculado mediante flujo de fondos descontados después de impuestos, fue utilizado para valorar las instalaciones, y maquinarias. Este flujo de fondos se elaboró en base a estimaciones con un enfoque en el que se ponderaron diferentes escenarios de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia.

En relación con las estimaciones efectuadas, se han tenido en cuenta las siguientes variables: (i) evolución del tipo de cambio (ii) disponibilidad y despacho de los turbogrupos asociadas a proyecciones de la demanda en función del crecimiento estimado (iii) precios de ventas en las operaciones de Mercado a Término (iv) costo de operación y mantenimiento, (v), cantidad empleados, (vi) tasa de descuento utilizada, entre otros. Cada uno de estos escenarios contempla diferentes supuestos respecto de las variables críticas utilizadas.

Los flujos de fondos descontados efectuados al 31 de diciembre de 2025 consideran dos escenarios (base y optimista) con distintas probabilidades de ocurrencia. Los dos escenarios que surgen a partir de los cuadros tarifarios vigentes y se combinan con distintas alternativas de despacho de los turbogrupos.

Los criterios considerados en cada uno de los escenarios son:

1. Escenario denominado base: en este caso la Sociedad contempla: una disponibilidad promedio histórica y un despacho esperado en función a proyecciones de la demanda de energía con un crecimiento vegetativo. Probabilidad de ocurrencia asignada 70%.
2. Escenario denominado optimista: en este caso la Sociedad contempla: un mayor precio en los contratos de Mercado a Término (potencia y energía), un mayor despacho esperado de la demanda de energía, una disponibilidad promedio histórica y una mejora en los costos operativos. Probabilidad de ocurrencia asignada 30%.

En todos los escenarios se utilizó una tasa de descuento en dólares que contempla los escenarios futuros de alrededor del 8,7 %.

Los porcentajes de probabilidad de ocurrencia asignados se sustentan principalmente en la ocurrencia de distintos hechos pasados (experiencia).

Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones, y, por lo tanto, los flujos de fondos proyectados podrían verse afectados de manera significativa si alguno de los factores mencionados cambia en el futuro cercano.

La Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las variables mencionadas anteriormente estará en línea con lo proyectado, pudiendo así generarse diferencias entre los flujos de fondos estimados y los realmente alcanzables.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 6: ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS (Cont.)

f) Valor razonable de Propiedades, planta y equipo (Cont.)

Las discusiones de los procesos de valoración y los resultados son aprobados por el Directorio de las Sociedades al menos una vez por año.

No obstante, si el flujo de fondos descontado difiriese en un 10% de las estimaciones de la Dirección, la Sociedad necesitaría:

- Incrementar el valor razonable de los terrenos, las instalaciones, maquinarias y edificios en \$21.622 millones, si fuese favorable; o
- Disminuir el valor razonable de los terrenos, las instalaciones, maquinarias y edificios en \$21.622 millones, si no fuese favorable.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha concluido que el valor contable de terrenos, edificios, instalaciones y maquinarias, no supera su valor recuperable.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 7: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Tipo de bien	Valores de origen						Depreciaciones					Neto resultante al cierre del periodo/ ejercicio	
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias / Bajas	Revalúo técnico (2)	Diferencias de conversión	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio (1)	Revalúo técnico (2)	Diferencias de conversión	Acumuladas al cierre del ejercicio	Al 31.12.25	Al 31.12.24
Terrenos	532.828	-	-	-	218.398	751.226	-	-	-	-	-	751.226	532.828
Edificios	8.199.955	-	-	-	3.361.029	11.560.984	703.616	217.446	-	319.856	1.240.918	10.320.066	7.496.339
Instalaciones	26.108.744	382.938	-	-	10.810.209	37.301.891	-	2.870.240	-	425.712	3.295.952	34.005.939	26.108.744
Maquinarias	134.143.244	166.721	-	-	54.994.864	189.304.829	-	15.816.326	-	2.344.525	18.160.851	171.143.978	134.143.244
Equipos de computación	1.948.892	183.243	-	-	817.576	2.949.711	1.916.195	24.339	-	789.021	2.729.555	220.156	32.697
Rodados	223.256	664	-	-	91.881	315.801	153.848	34.806	-	68.604	257.258	58.543	69.408
Repuestos y materiales	2.182.697	-	382.690	-	894.379	3.459.766	-	-	-	-	-	3.459.766	2.182.697
Total al 31.12.2025	173.339.616	733.566	382.690	-	71.188.336	245.644.208	2.773.659	18.963.157	-	3.947.718	25.684.534	219.959.674	-
Total al 31.12.2024	130.717.430	1.136.191	765.003	4.452.794	36.268.198	173.339.616	24.493.492	10.409.253	(40.114.254)	7.985.168	2.773.659	-	170.565.957

- (1) Los cargos por depreciación correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se imputaron al costo de venta.
- (2) Al 31 de diciembre 2024, corresponde un incremento del revalúo por \$ 44.567.048, neto de amortización acumulada del revalúo por \$ 40.114.254

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 8: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinadas en base a la NIIF 9.

Al 31 de diciembre de 2025	Activos/ Pasivos financieros a costo amortizado	Activos/Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos/ Pasivos no financieros	Total
Activos				
Créditos por ventas y otros créditos	14.842.296	664.512	21.033.187	36.539.995
Efectivo y equivalentes de efectivo	24.038	-	-	24.038
Activos no financieros	-	-	221.903.403	221.903.403
Total	14.866.334	664.512	242.936.590	258.467.436
Pasivos				
Deudas comerciales y otras deudas	2.342.414	-	-	2.342.414
Préstamos (excluyendo arrendamientos financieros)	102.067.680	-	-	102.067.680
Arrendamientos financieros	7.617	-	-	7.617
Pasivos no financieros	-	-	61.427.039	61.427.039
Total	104.417.711	-	61.427.039	165.844.750

Al 31 de diciembre de 2024	Activos/ Pasivos financieros a costo amortizado	Activos/Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos/ Pasivos no financieros	Total
Activos				
Créditos por ventas y otros créditos	25.297.055	-	5.681.974	30.979.029
Efectivo y equivalentes de efectivo	99.987	-	-	99.987
Activos no financieros	-	-	171.610.381	171.610.381
Total	25.397.042	-	177.292.355	202.689.397
Pasivos				
Deudas comerciales y otras deudas	17.694.886	-	-	17.694.886
Préstamos (excluyendo arrendamientos financieros)	74.688.723	-	-	74.688.723
Arrendamientos financieros	30.774	-	-	30.774
Pasivos no financieros	-	-	47.006.455	47.006.455
Total	92.414.383	-	47.006.455	139.420.838

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 8: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (Cont.)

A continuación, se presentan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que surgen de cada una de las categorías de instrumentos financieros:

Al 31 de diciembre de 2025	Activos financieros a costo amortizado	Activos/ Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Pasivos financieros a costo amortizado	Total
Intereses ganados	6.950.939	-	-	6.950.939
Intereses perdidos	-	-	(12.729.521)	(12.729.521)
Diferencia de cambio, neta	(15.018.789)	-	10.689.424	(4.329.365)
Otros resultados financieros	-	(2.405.252)	(590.789)	(2.996.041)
Total	(8.067.850)	(2.405.252)	(2.630.886)	(13.103.988)

Al 31 de diciembre de 2024	Activos financieros a costo amortizado	Activos/ Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Pasivos financieros a costo amortizado	Total
Intereses ganados	6.346.626	-	-	6.346.626
Intereses perdidos	-	-	(17.186.763)	(17.186.763)
Diferencia de cambio, neta	(6.524.076)	-	5.081.964	(1.442.112)
Otros resultados financieros	-	(1.958.921)	(1.151.986)	(3.110.907)
Total	(177.450)	(1.958.921)	(13.256.785)	(15.393.156)

Determinación del valor razonable

La Sociedad clasifica las mediciones a valor razonable de los instrumentos financieros utilizando una jerarquía de valor razonable, la cual refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos distintos a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- Nivel 3: datos sobre el activo o el pasivo que no están basados en datos observables en el mercado (es decir, información no observable).

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 8: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (Cont.)

Determinación del valor razonable (Cont.)

Las siguientes tablas presentan los activos y pasivos financieros que son medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y su asignación a los distintos niveles de la jerarquía de valor razonable:

Al 31 de diciembre de 2025	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
<i>Propiedades, planta y equipo</i>	-	-	216.221.209	216.221.209
Total	-	-	216.221.209	216.221.209
Al 31 de diciembre de 2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>				
<i>Propiedades, planta y equipo</i>	-	-	168.281.155	168.281.155
Total	-	-	168.281.155	168.281.155

El valor de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha de los presentes estados financieros. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están regularmente disponibles a través de una bolsa, intermediario financiero, institución sectorial, u organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales y regulares de mercado entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Sociedad es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos se determina usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y confía lo menos posible en estimaciones específicas de la Sociedad. Si todas las variables significativas para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2. No existen instrumentos financieros que deban incluirse en el nivel 2. Si una o más variables utilizadas para establecer el valor razonable no son observables en el mercado, el instrumento financiero se incluye en el nivel 3. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 3. Este es el caso de la revaluación de ciertas categorías de propiedad, planta y equipos.

Las técnicas de valuación específicas utilizadas para determinar el valor razonable de propiedad, planta y equipos incluyen:

a) Con respecto a “Terrenos” se han ajustado mediante una metodología a partir de coeficientes que contemplan los cambios en el poder adquisitivo de la moneda para la conformación de un valor razonable al 31 de diciembre de 2025.

b) Para la determinación de los valores razonables de “Instalaciones” “Maquinarias” y “Edificios”, se ha calculado mediante flujo de fondos descontados (Ver Nota 6.f).

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 9: OTROS CRÉDITOS

	<u>Nota</u>	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
<u>No Corrientes</u>			
Saldo con sociedades relacionadas	29	20.438.301	3.821.332
		<u>20.438.301</u>	<u>3.821.332</u>
<u>Corrientes</u>			
Saldo a favor de impuesto a los Ingresos Brutos		-	12.860
Retenciones Seguridad Social		81.402	19.218
Sub-total créditos fiscales		81.402	32.078
Saldo con sociedades relacionadas	29	5.478.286	18.322.043
Seguros a devengar		-	866.259
Anticipo a proveedores		415.894	900.141
Garantías		664.512	-
Embargos judiciales (*)		105	-
Adelanto directores	29	80.871	161.741
Diversos		97.590	75.023
		<u>6.818.660</u>	<u>20.357.285</u>

Los otros créditos a largo plazo son medidos a su costo amortizado, el cual no difiere significativamente de su valor razonable. (Ver Nota 16.c)

(*) A la fecha de los estados financieros, la Sociedad se encuentra involucrada en procesos ejecutivos relativos al cobro de sumas bajo distintas clases de sus obligaciones negociables.

Edificar Seguros S.A. c/ GMSA y otros/ Ejecutivo.

Con fecha 19 de noviembre de 2025, Edificar Seguros S.A. inició una acción ejecutiva contra las Co-Emisoras (Expediente N° 22765/2025 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 120), reclamando la suma de \$577.359.392,75 en concepto de capital con más intereses y costas, bajo las ON Clase XXIV. Las Co-Emisoras fueron notificadas de la acción con fecha 17 de diciembre de 2025 y, con fecha 29 de diciembre de 2025, el tribunal dictó sentencia de trance y remate, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el íntegro pago del monto reclamado. Actualmente se encuentra embargada la cuenta de Banco Supervielle S.A. de titularidad de la Sociedad.

NOTA 10: INVENTARIOS

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Insumos y materiales	1.943.729	1.044.424
	<u>1.943.729</u>	<u>1.044.424</u>

NOTA 11: CRÉDITOS POR VENTAS

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
<u>Corrientes</u>		
Deudores por ventas	4.716.098	3.553.030
Energía vendida a facturar	4.566.936	3.247.382
	<u>9.283.034</u>	<u>6.800.412</u>

El importe en libros de los créditos por ventas corrientes se aproxima a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 12: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Caja	200	200
Bancos	23.838	99.787
	<u>24.038</u>	<u>99.987</u>

A los efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo, equivalente de efectivo incluyen:

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	24.038	99.987
Descubiertos bancarios	(132)	-
	<u>23.906</u>	<u>99.987</u>

NOTA 13: ESTADO DE CAPITALS

El capital social suscrito e inscrito al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$73.070.

NOTA 14: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Dividendos

Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2022 estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021 en adelante estarán sujetos a retención del 13%.

El 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 27.630, mediante la cual fijó la alícuota del Impuesto a los dividendos en el 7%. Dicha modificación rige para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, el 5% de la utilidad neta que surja del estado de resultados integrales del ejercicio, los ajustes a ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados no asignados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, deberá destinarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Debido a la emisión de ON Internacional, las coemisoras debe cumplir ratios a nivel consolidado para poder distribuir dividendos.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 15: IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO

El 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 27.630. Se destacan las siguientes modificaciones introducidas por la ley:

- Alícuota de Impuesto a las ganancias: se eliminó la tasa fija de ganancias para sociedades y se estableció una nueva estructura de alícuotas escalonadas para el impuesto a las ganancias con nueve segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada. Las nuevas alícuotas son: 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas entre \$0 hasta \$ 5 millones, 30% para el segundo tramo, entre \$5 y \$50 millones y 35% para ganancias imponibles superiores a los \$ 50 millones. Asimismo, prevé que los montos fijados en las escalas se actualizarán por la variación del IPC a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2022.
- Impuesto a los dividendos: se fija la tasa del 7% para este impuesto.

Dichas modificaciones rigen para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

El análisis de los activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

	ARS	
	31.12.25	31.12.24
Activos por impuesto diferido:		
Activo por impuesto diferido a recuperar	4.845.679	75.313
	<u>4.845.679</u>	<u>75.313</u>
Pasivos por impuesto diferido:		
Pasivo por impuesto diferido a cancelar	(57.076.819)	(44.899.764)
	<u>(57.076.819)</u>	<u>(44.899.764)</u>
Pasivo por impuesto diferido (neto)	<u>(52.231.140)</u>	<u>(44.824.451)</u>

El movimiento bruto de la cuenta impuesto diferido ha sido el siguiente:

	31.12.25	31.12.24
Saldo al inicio del ejercicio	(44.824.451)	(23.197.492)
Cargo imputado al Estado de Resultado	10.978.416	373.762
Cargo imputado a otros resultados integrales	(18.372.813)	(6.414.498)
Cargo imputado por planes de beneficios al personal y PPE	(12.292)	(15.586.223)
Saldo al cierre del ejercicio	<u>(52.231.140)</u>	<u>(44.824.451)</u>

El cargo por impuesto a las ganancias se compone de la siguiente manera:

	31.12.25	31.12.24
Impuesto corriente	(7.846.570)	(1.973.482)
Impuesto diferido	10.978.416	373.762
Variación de provisión del ejercicio anterior	640.295	-
Impuesto a las ganancias	<u>3.772.141</u>	<u>(1.599.720)</u>

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 15: IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

El cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido corresponde al siguiente detalle:

Conceptos	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Cargo imputado al Estado de Resultado	Diferencias de conversión	Cargo imputado a otros resultados integrales	Cargo imputado por plan de beneficios a los empleados	Saldo al 31 de diciembre de 2025
						\$
Otros créditos	(12.834)	4.733.255	(5.261)	-	-	4.715.160
Fondos comunes de inversión	(453)	(4.089)	(186)	-	-	(4.728)
Propiedades, planta y equipos	(44.639.937)	7.179.253	(18.287.933)	-	-	(55.748.617)
Inventario	(256.084)	73.631	(114.214)	-	-	(296.667)
Préstamos	102.576	(1.171.428)	42.045	-	-	(1.026.807)
Plan de beneficios a los empleados	75.313	12.423	30.870	-	(12.292)	106.314
Ajuste por inflación impositivo	(118.668)	167.310	(48.642)	-	-	-
Remuneraciones y deudas sociales	25.636	(11.939)	10.508	-	-	24.205
Total	(44.824.451)	10.978.416	(18.372.813)	-	(12.292)	(52.231.140)

A continuación, se presenta la conciliación entre el impuesto a las ganancias imputado en resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable antes de impuesto:

	31.12.25	31.12.24
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(1.815.798)	(8.970.738)
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado a la tasa del impuesto	635.529	3.139.758
Otras diferencias permanentes	(119.959)	(759.003)
Ajuste por inflación impositivo y actualización de quebrantos	(5.153.616)	(5.976.713)
Efectos de las diferencias de cambio y diferencias de conversión de propiedad, planta y equipos	7.713.968	1.977.147
Ajuste por aplicación de tasa escalonada	55.924	19.091
Variación de provisión del ejercicio anterior	640.295	-
Total cargo por impuesto a las ganancias contabilizado	3.772.141	(1.599.720)
Impuesto corriente del ejercicio	(7.846.570)	(1.973.482)
Impuesto diferido del ejercicio	10.978.416	373.762
Variación de provisión del ejercicio anterior	640.295	-
Total cargo por impuesto a las ganancias contabilizado	3.772.141	(1.599.720)
Ganancia/ (Pérdida)	3.772.141	(1.599.720)

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 15: IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

Los quebrantos por impuesto a las ganancias generados en ejercicios anteriores, actualmente en cero, se encuentran valuados a la tasa correspondiente al año en el cual se estima su utilización, considerando su actualización de acuerdo con los procedimientos de ajuste por inflación impositivo mencionados en la Nota 4. En base a los lineamientos de la CINIIF 23 "Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias" y de acuerdo con las opiniones de los asesores legales e impositivos, la Sociedad ha procedido a realizar la actualización por inflación de los quebrantos utilizando el índice de precios internos mayoristas, tal como lo indica el artículo 19 de la ley del impuesto a las ganancias. La Sociedad reconoce el activo por impuesto diferido mencionado únicamente en la medida de que existan suficientes ganancias impositivas gravadas futuras que permitan su utilización.

Con fecha 06 de febrero de 2026 CTR ha promovido acciones declarativas de certeza en los términos del artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación en contra del Estado Nacional – Agencia de Recaudación y Control Aduanero, a fin de obtener el reconocimiento de la procedencia de la aplicación de la actualización de los quebrantos impositivos prevista en el artículo 25 de la Ley de Impuestos a la Ganancias respecto de su declaración jurada del impuesto del período fiscal 2024 sosteniendo que a partir de la reforma introducida por la Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017) el mecanismo se ha tornado plenamente operativo, y a todo evento, en razón de la configuración de un supuesto de confiscatoriedad en los términos de la doctrina del fallo "Candy S.A.", "Telefónica Argentina S.A." y concordantes de la CSJN, despejando la situación de incertidumbre que al respecto ha generado la pretensión contraria del Fisco Nacional.

El Grupo y sus asesores legales consideran que los argumentos proporcionados por CTR son sólidos y suficientes para la actualización de los quebrantos impositivos, toda vez que constituyen una interpretación razonable de las normas. Por lo tanto, se considera que existen sólidas probabilidades de éxito en obtener una decisión favorable al planteo efectuado. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha reconocido pasivo alguno por este concepto.

NOTA 16: PRÉSTAMOS

<u>No Corrientes</u>	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Bono internacional	-	41.937.610
Obligaciones negociables	-	16.723.924
Préstamos bancarios	-	227.030
Deudas por arrendamiento financiero	-	9.531
	<u>-</u>	<u>58.898.095</u>
<u>Corrientes</u>		
Bono internacional	73.124.243	4.557.146
Obligaciones negociables	28.549.372	2.722.651
Préstamos bancarios	393.933	6.464.362
Descubiertos bancarios	132	-
Pagaré bursátil	-	2.056.000
Deudas por arrendamiento financiero	7.617	21.243
	<u>102.075.297</u>	<u>15.821.402</u>

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2025, la deuda financiera total es de \$102.075 millones. El siguiente cuadro resumen muestra la deuda financiera total a la fecha:

	Capital en miles	Saldo al 31 de diciembre de 2025 (Miles de pesos)	Tasa de interés (%)	Moneda	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
<u>Títulos de Deuda</u>						
ON Internacional 2027 (a) (b)	USD 13.155	19.048.186	9,875%	USD	1/12/2021	1/12/2027
ON Internacional 2031 (a) (b)	USD 34.033	54.076.057	11%	USD	30/10/2024	1/11/2031
ON Clase XV GMSA-CTR (a) (b)	USD 480	743.814	6,75% y a partir 28 de agosto de 2025 8,75%	USD Linked	18/7/2022	28/8/2027
ON Clase XVI GMSA-CTR (a) (b)	UVA 379	647.327	UVA + 0%	ARS	18/7/2022	18/7/2025
ON Clase XX GMSA-CTR (a) (b)	USD 639	1.033.319	9,50%	USD	17/4/2023	27/7/2025
ON Clase XXIV GMSA-CTR (a) (b)	USD 1.206	1.836.822	5%	USD	20/7/2023	20/7/2025
ON Clase XXV GMSA-CTR (b)	USD 40	62.825	9,50%	USD	18/10/2023	18/4/2026
ON Clase XXVI GMSA-CTR (a) (b)	USD 13	19.924	6,75% y a partir 28 de agosto de 2025 8,75%	USD Linked	12/10/2023	28/8/2027
ON Clase XXVII GMSA-CTR (a) (b)	UVA 510	879.961	UVA + 5%	ARS	12/10/2023	12/4/2027
ON Clase XXX GMSA-CTR (b)	UVA 20	33.403	UVA + 0%	ARS	8/3/2024	8/3/2027
ON Clase XXXII GMSA-CTR (a) (b)	USD 376	598.773	9,50%	USD	30/5/2024	30/5/2026
ON Clase XXXIV GMSA-CTR (a) (b)	UVA 47	84.170	UVA + 5%	ARS	30/5/2024	30/5/2026
ON Clase XXXV GMSA-CTR (a) (b)	USD 3.110	4.846.716	9,75%	USD	28/8/2024	28/8/2027
ON Clase XXXVI GMSA-CTR (a) (b)	USD 3.524	5.257.739	6,75% , a partir 28 de agosto de 2025 8,75%	USD Linked	28/8/2024	28/8/2027
ON Clase XXXVII GMSA-CTR (a) (b)	USD 4.566	6.810.343	6,75% , a partir 28 de agosto de 2025 8,75%	USD Linked	28/8/2024	28/8/2028
ON Clase XXXVIII GMSA-CTR (a) (b)	UVA 2.233	3.837.252	UVA + 4%	ARS	28/8/2024	30/8/2027
ON Clase XL GMSA-CTR (a) (b)	USD 101	165.318	11%	USD	8/11/2024	3/11/2031
ON Clase XLI GMSA-CTR (a) (b)	USD 1.034	1.691.666	11%	USD Linked	8/11/2024	3/11/2031
Subtotal		101.673.615				
<u>Otras deudas</u>						
Otras deudas bancarias	\$ 379.717	393.933				
Arrendamiento financiero		7.617				
Descubierto bancario		132				
Subtotal		401.682				
Total deuda financiera		102.075.297				

(a) Incumplimiento de pagos de capital e interés.

(b) Cláusulas de incumplimiento cruzado.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

a) Emisión Internacional de Obligaciones Negociables

a.1) ON Internacional 2027 (ON Co-emisión Clase X)

Con fecha 22 de octubre de 2021, se ha comunicado a los tenedores de la ON Internacional y acreedores Préstamos Existentes (Credit Suisse AG London Branch), que GMSA y CTR (Las Co-Emisoras) ofrecen en suscripción ON Clase X, denominadas y pagaderas en Dólares, a una tasa de interés fija del 9,625%, con vencimiento en 2027.

Al 26 de noviembre de 2021, fecha de expiración de la oferta de canje, se presentaron válidamente ofertas de canje de los tenedores de la ON Internacional por un valor nominal USD 268.803 miles de los USD 336.000 miles (80%). y de los tenedores de los Préstamos Existentes (Credit Suisse AG London Branch) por monto de principal de USD 51.217 miles de los USD 51.217 miles (100%).

Con este resultado y el ratio de canje ofrecido a los tenedores de la ON Internacional que presentaron su oferta anticipada, el monto total emitido el 1 de diciembre de 2021 fue de USD 325.395 miles

Junto con las ofertas de canje presentadas, se obtuvieron los consentimientos necesarios para modificar, sujeto a la Asamblea de Tenedores a llevarse a cabo el 30 de noviembre, ciertos compromisos y cláusulas del Contrato de Fideicomiso de la ON Internacional 2023.

Los colocadores y Agente de Solicitud de Consentimiento son Citigroup Global Markets INC., J.P. Morgan Securities LLC y UBS Securities LLC.

La Asamblea de Tenedores se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2021, concluyendo así el canje de los instrumentos mencionados y modificando ciertos compromisos y cláusulas del Contrato de Fideicomiso de la ON Internacional 2023.

El 1 de diciembre de 2021, GMSA y CTR co-emitieron las ON Clase X, bajo las siguientes condiciones:

Capital: valor nominal: USD 325.395 miles.

Monto asignado a CTR: USD 57.120 miles

Intereses: 9,625% nominal anual, pagaderos a mes vencido el 1 de febrero de 2022 y el 1 de junio de 2022, y posteriormente se pagarán semestralmente en las siguientes fechas: 1 de diciembre de 2022, 1 de junio de 2023, 1 de diciembre de 2023, 1 de junio de 2024, 1 de diciembre de 2024, 1 de junio de 2025, 1 de diciembre de 2025, 1 de junio de 2026, 1 de diciembre de 2026, 1 de junio de 2027, y 1 de diciembre de 2027.

Plazo y Forma de cancelación: El capital de las Nuevas Obligaciones Negociables se abonará en 12 cuotas, en las siguientes fechas: 1 de febrero de 2022 el 2,00%; 1 de diciembre de 2022 el 3,50%; 1 de junio de 2023 el 3,50%; 1 de diciembre de 2023 el 7,00%; 1 de junio de 2024 el 10,00%; 1 de diciembre de 2024 el 10,00%; 1 de junio de 2025 el 10,00%; 1 de diciembre de 2025 el 10,00%; 1 de junio de 2026 el 10,00%; 1 de diciembre de 2026 el 10,00%; 1 de junio de 2027 el 10,00%; 1 de diciembre de 2027 el 14,00%.

Integración: la ON fue integrada en especie mediante el canje de las ON internacional emitida en 2016 y Préstamo Credit Suisse AG London Branch.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

a) Emisión Internacional de Obligaciones Negociables (Cont.)

a.1) ON Internacional 2027 (ON Co-emisión Clase X) (Cont.)

A partir del 1 de junio de 2022 los intereses de las Obligaciones Negociables Clase X se devengan a una tasa del 9,875% anual, habiendo vencido el plazo previsto en el Suplemento para el perfeccionamiento del Gravamen en primer grado de privilegio sobre los Derechos Cedidos en Garantía en beneficio de las Partes Garantizadas sin que se hayan obtenido los Consentimientos Requeridos de Garantía.

El 30 de octubre de 2024 y 8 de noviembre de 2024 se produjo la Emisión Internacional Co-emisión GMSA-CTR ON Clase XXXIX que permitió la integración en especie con la ON Internacional 2027, por medio de la cual se integró VN 27.059 miles

El saldo de capital por la ON Internacional 2027 al 31 de diciembre de 2025 asciende a USD 13.155 miles, y se expone como corriente.

a.2) Emisión Internacional Co-emisión GMSA-CTR ON Clase XXXIX

El 30 de octubre de 2024 se emitieron ON Clase XXXIX Serie A garantizadas, denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses en el exterior, a una tasa de interés fija del 11,000%, con vencimiento en 2031 a ser integradas con (a) ON Clase XXII garantizadas (b) ON Clase XXXI garantizadas, y/u (c) ON Clase X, a ser co-emitidas junto con la Serie B garantizadas, denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses en el exterior, a una tasa de interés fija del 11,000%, con vencimiento en 2031. El resultado fue el siguiente:

Valor Nominal de la Serie A de las Nuevas ON: USD 212.964 miles (USD 28.503 miles asignados a CTR)

Valor Nominal de la Serie B de las Nuevas ON: USD 141.000 miles (USD 5.530 miles asignados a CTR)

Valor Nominal de las Nuevas ON Clase XXXIX: USD 353.964 miles (USD 34.033 miles asignados a CTR)

Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagados semestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas: 1 de mayo de 2025, 1 de noviembre de 2025, 1 de mayo de 2026, 1 de noviembre de 2026, 1 de mayo de 2027, 1 de noviembre de 2027, 1 de mayo de 2028, 1 de noviembre de 2028, 1 de mayo de 2029, 1 de noviembre de 2029, 1 de mayo de 2030, 1 de noviembre de 2030, 1 de mayo de 2031, y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 1 de noviembre de 2031.

Amortización: El capital de las Nuevas ON será amortizado en 12 cuotas consecutivas en cada fecha de amortización especificada en la tabla a continuación y finalizando en la Fecha de Vencimiento:

Fecha de Amortización	Porcentaje del capital a amortizar	Fecha de Amortización	Porcentaje del capital a amortizar
1 de mayo de 2026	1,5%	1 de mayo de 2029	11,0%
1 de noviembre de 2026	1,5%	1 de noviembre de 2029	11,0%
1 de mayo de 2027	2,5%	1 de mayo de 2030	11,0%
1 de noviembre de 2027	2,5%	1 de noviembre de 2030	11,0%
1 de mayo de 2028	7,5%	1 de mayo de 2031	11,0%
1 de noviembre de 2028	7,5%	Fecha de vencimiento	22,0%

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

a) Emisión Internacional de Obligaciones Negociables (Cont.)

a.2) Emisión Internacional Co-emisión GMSA-CTR ON Clase XXXIX (Cont.)

Los Resultados de la Oferta de Canje fueron:

Valor Nominal total de Nuevas ON: USD 212.964 miles

De los cuales:

- USD 14.152 miles integrados en especie mediante la entrega de ON Garantizadas 2026 (Co-emisión ON Clase XXII);
- USD 44.665 miles fueron integrados en especie mediante la entrega de ON Garantizadas 2027 (Co-emisión ON Clase XXXI); y
- USD 154.147 miles fueron integrados en especie mediante la entrega de ON No Garantizadas (Co-emisión ON Clase X).

Garantía

La obligación de las Co-Emisoras de pagar el capital, intereses y Montos Adicionales adeudados bajo las ON y el Contrato de Emisión de las ON estará inicialmente garantizada por un gravamen de primera prioridad sobre:

(i) el Colateral de Timbúes, que consiste en:

(a) una cesión fiduciaria con fines de garantía, regida por la ley argentina, otorgada conforme al Contrato de Fideicomiso en Garantía, que cede todos los derechos, títulos e intereses de AESA para recibir cualquier monto y crédito respecto a los créditos bajo los Contratos Cedidos de Timbúes.

(b) un contrato de prenda con registro, regido por ley argentina, conforme al Contrato de Prenda de Timbúes, que otorga un derecho de garantía en primer grado de privilegio sobre los Equipos de Timbúes;

(ii) todas las acciones de AESA conforme al Contrato de Prenda de Acciones, el cual se extinguirá automáticamente al consumarse la Fusión de AESA.

Además, la obligación de las Co-Emisoras de pagar el capital e intereses, incluidos los Montos Adicionales, adeudados bajo las ON, estará garantizado de la siguiente manera:

(i) tan pronto como sea razonablemente posible, pero no más allá de 60 días después de la liberación del Equipo de Ciclo Simple de Ezeiza, del CCEE Ezeiza 1 y del CCEE Ezeiza 2 del Gravamen que garantiza las ON Garantizadas:

(a) una cesión fiduciaria con fines de garantía, regida por la ley argentina, otorgada conforme al Contrato de Fideicomiso en Garantía, que cede todos los derechos, títulos e intereses de GMSA para recibir cualquier monto y crédito con respecto a los créditos bajo el CCEE Ezeiza 1 y el CCEE Ezeiza 2, y

(b) un contrato de prenda con registro, regido por la ley argentina, conforme al Contrato de Prenda de Ezeiza, que otorga un derecho de garantía en primer grado de privilegio sobre el Equipo de Ciclo Simple de Ezeiza.

(ii) tan pronto como sea razonablemente posible, pero no más allá de 60 días después de la liberación del CCEE Ezeiza 3 del Gravamen que garantiza cierta deuda asumida por GMSA de conformidad con su programa global de ON en Argentina, una cesión fiduciaria con fines de garantía, regida por la ley argentina, conforme al Contrato de Fideicomiso en Garantía, que cede todos los derechos, títulos e intereses de GMSA para recibir cualquier suma y crédito con respecto a los créditos bajo el CCEE Ezeiza 3;

(iii) tan pronto como sea razonablemente posible, pero no más allá de 60 días después de la liberación del Equipo de Frías del Gravamen que garantiza las ON Garantizadas, un contrato de prenda con registro conforme al Contrato de Prenda de Frías, que otorga un derecho de garantía en primer grado de privilegio sobre el Equipo de Frías;

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

a) Emisión Internacional de Obligaciones Negociables (Cont.)

a.2) Emisión Internacional Co-emisión GMSA-CTR ON Clase XXXIX (Cont.)

(iv) tan pronto como sea razonablemente posible, pero no más allá de 60 días después de la liberación del CCEE Independencia del Gravamen que garantiza las ON Garantizadas, una cesión fiduciaria con fines de garantía, regida por la ley argentina, otorgada conforme al Contrato de Fideicomiso en Garantía, que cede todos los derechos, títulos e intereses de GMSA para recibir cualquier suma y crédito con respecto a los créditos bajo el CCEE Independencia; y

(v) tan pronto como sea razonablemente posible, pero no más allá de 60 días después de la liberación del Equipo de Ciclo Simple de Maranzana del Gravamen que garantiza las ON Garantizadas, un contrato de prenda con registro conforme al Contrato de Prenda de Maranzana, que otorga un derecho de garantía en primer grado de privilegio sobre el Equipo de Ciclo Simple de Maranzana.

El saldo de capital por Coemisión XXXIX al 31 de diciembre de 2025 asciende a USD 34.033 miles, y se expone como corriente.

b) Obligaciones Negociables

Al 31 de diciembre de 2025 existen en circulación las; ON Clase XV; ON Clase XVI, ON Clase XX, ON Clase XXIV, ON Clase XXV; ON Clase XXVI, ON Clase XXVII, XXX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, XLI Co-emitidas entre la Sociedad y GMSA por los montos y condiciones detalladas más arriba.

b.1) Emisión Co-Emisión GMSA-CTR ON Clase XL y XLI

El 5 de noviembre de 2024 se realizó la licitación de las Obligaciones Negociables emitidas por GMSA-CTR, que se emitieron el 8 de noviembre de 2024. El resultado fue el siguiente:

b.1.1) CLASE XL

Valor Nominal: USD 1.648 miles (USD 106 miles asignados a CTR).

Tasa de Interés: Los intereses serán pagados semestralmente a una tasa de 11,00%, en forma vencida, en las siguientes fechas: 1 de mayo de 2025, 1 de noviembre de 2025, 1 de mayo de 2026, 1 de noviembre de 2026, 1 de mayo de 2027, 1 de noviembre de 2027, 1 de mayo de 2028, 1 de noviembre de 2028, 1 de mayo de 2029, 1 de noviembre de 2029, 1 de mayo de 2030, 1 de noviembre de 2030, 1 de mayo de 2031, y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XIX, es decir, el 1 de noviembre de 2031

Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables se pagará en doce (12) cuotas consecutivas en las siguientes fechas y de la siguiente manera: (i) 1,50% del capital, del 1 de mayo de 2026 hasta 1 de noviembre de 2026, (ii) 2,50% del capital, del 1 de mayo de 2027 hasta 1 de noviembre de 2027, (iii) 7,50% del 1 de mayo de 2028 hasta 1 de noviembre de 2028, (iv) 11,00% del capital, del 1 de mayo de 2029 hasta el 1 de mayo de 2031, y (v) 22,00% el 1 de noviembre de 2031.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

b) Obligaciones Negociables (Cont.)

b.1) Emisión Co-Emisión GMSA-CTR ON Clase XL y XLI (Cont.)

b.1.1) CLASE XL (Cont.)

Fecha de Vencimiento: 1 de noviembre de 2031

El saldo de capital por dicha ON al 31 de diciembre de 2025 asciende a USD 101 miles, y se expone como corriente.

b.1.2) CLASE XLI

Valor Nominal: USD 15.439 miles (USD linked). (USD 1.050 miles asignados a CTR).

Tasa de Interés: Los intereses serán pagados semestralmente a una tasa de 11,00%, en forma vencida, en las siguientes fechas: 1 de mayo de 2025, 1 de noviembre de 2025, 1 de mayo de 2026, 1 de noviembre de 2026, 1 de mayo de 2027, 1 de noviembre de 2027, 1 de mayo de 2028, 1 de noviembre de 2028, 1 de mayo de 2029, **1 de noviembre de 2029, 1 de mayo de 2030, 1 de noviembre de 2030, 1 de mayo de 2031, y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XIX, es decir, el 1 de noviembre de 2031**

Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables se pagará en doce (12) cuotas consecutivas en las siguientes fechas y de la siguiente manera: (i) 1,50% del capital, del 1 de mayo de 2026 hasta 1 de noviembre de 2026, (ii) 2,50% del capital, del 1 de mayo de 2027 hasta 1 de noviembre de 2027, (iii) 7,50% del 1 de mayo de 2028 hasta 1 de noviembre de 2028, (iv) 11,00% del capital, del 1 de mayo de 2029 hasta el 1 de mayo de 2031, y (v) 22,00% el 1 de noviembre de 2031.

Fecha de Vencimiento: 1 de noviembre de 2031

Las ONs XL y XLI tendrán como garante a Albanesi Energía S.A. y estarán garantizadas por un gravamen en primer grado sobre: (a) una cesión fiduciaria con fines de garantía otorgada de conformidad con el Contrato de Fideicomiso que cede todos los derechos, títulos e intereses de Albanesi Energía para recibir cualquier monto y crédito respecto a los créditos bajo los Contratos Cedidos de Timbúes de energía y vapor y (b) una prenda con registro de conformidad con el Contrato de Prenda de Timbúes, que otorga un derecho de garantía en primer grado de privilegio sobre los Equipos de Timbúes.

El saldo de capital por dicha ON al 31 de diciembre de 2025 asciende a USD 1.034 miles, y se expone como corriente.

Los vencimientos de los préstamos de la Sociedad y su exposición a las tasas de interés son los siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

b) Obligaciones Negociables (Cont.)

b.2) Emisión ON Clase XLII y ON Clase XXXII ADICIONAL (co-emisión GMSA y CTR)

Con fecha 26 de febrero de 2025, GMSA y CTR emitieron ONs que están garantizadas por AESA, con las características detalladas a continuación:

b.2.1) ON Clase XLII

- 1) **Valor nominal de las ON Clase XLII a emitirse:** \$6.024.952, de los cuales:
 - a. \$5.242.049 corresponden a suscripciones a integrarse en efectivo.
 - b. \$782.903 corresponden a suscripciones a integrarse con ON Clase XXIX.
 - c. \$0 corresponden a suscripciones a integrarse con ON Clase XXXIII.
- 2) **Interés:** TAMAR más un margen del 5,00% nominal anual.
- 3) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 4) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de febrero de 2025.
- 5) **Fecha de Vencimiento:** 26 de febrero de 2026
- 6) **Fechas de Pago de Intereses de las ON Clase XLII:** Se pagarán en forma trimestral vencida. Los pagos de intereses serán realizados en las siguientes fechas: 26 de mayo de 2025, 26 de agosto 2025, 26 de noviembre de 2025 y el 26 de febrero de 2026. La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XLII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XLII.
- 7) **Fechas de Amortización de la Clase XLII:** Las ON Clase XLII serán amortizadas en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XLII, es decir, el 26 de febrero de 2026.

ON Clase XLII fue otorgada 100% a GMSA. El saldo de capital por dicha ON al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$6.024.952 y se expone como corriente.

b.2.2) ON Clase XXXII Adicionales

- 1) **Valor nominal de las ON Clase XXXII Adicional a emitirse:** US\$3.686 miles.
- 2) **Valor nominal total de las ON Clase XXXII:** US\$6.885 miles.
- 3) **Tasa de Interés:** 9,50% nominal anual.
- 4) **Precio de Emisión:** 102,37% del valor nominal.
- 5) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de febrero de 2025.
- 6) **Fecha de Vencimiento:** 30 de mayo de 2026
- 7) **Fechas de Pago de Intereses de las ON Clase XXXII:** Los intereses de las ON Clase XXXII Adicionales se pagarán semestralmente en forma vencida, en las fechas que se detallan a continuación: 30 de mayo de 2025, 30 de noviembre de 2025 y 30 de mayo de 2026. La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXXI coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXII.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

b) Obligaciones Negociables (Cont.)

b.2) Emisión ON Clase XLII y ON Clase XXXII ADICIONAL (co-emisión GMSA y CTR) (Cont.)

b.2.2) ON Clase XXXII Adicionales (Cont.)

- 8) Fechas de Amortización de la Clase XXXII:** Las ON Clase XXXII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXII, es decir, el 30 de mayo de 2026.

Monto asignado a CTR: USD 376 miles

Monto asignado a GMSA: USD 6.510 miles

El saldo de capital de CTR por dicha ON al 31 de diciembre de 2025 asciende a USD 376 miles y se expone como corriente.

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Tasa fija		
Menos de 1 año	102.075.297	15.509.045
Entre 1 y 2 años	-	5.211.149
Entre 2 y 3 años	-	18.539.472
Más de 3 años	-	35.137.943
	<u>102.075.297</u>	<u>74.397.609</u>
Tasa variable		
Menos de 1 año	-	312.357
Entre 1 y 2 años	-	9.531
	<u>-</u>	<u>321.888</u>
	<u>102.075.297</u>	<u>74.719.497</u>

El valor razonable de las obligaciones internacionales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 asciende aproximadamente a \$44.975 y \$46.843 millones, respectivamente. Dicho valor fue calculado en base al precio de mercado estimado de las obligaciones negociables internacionales de la Sociedad al cierre de cada ejercicio. La categoría de valor razonable aplicable sería de Nivel 1.

Respecto de los préstamos restantes, el importe en libros de los préstamos financieros de corto plazo se aproxima a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo. Los préstamos financieros a largo plazo fueron medidos a costo amortizado.

Los valores razonables se basan en el valor presente de los flujos de efectivo contractuales, utilizando una tasa de descuento derivada de precios de mercado observables de otros instrumentos de deuda similares más el correspondiente riesgo crediticio.

Con motivo de la emisión internacional de Obligaciones Negociables, la Sociedad ha asumido ciertos compromisos estándares para este tipo de emisiones, cuyas condiciones específicas se encuentran detalladas en el prospecto público correspondiente. Como se menciona más abajo en el punto c, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha incumplido el pago de los vencimientos de las Obligaciones internacionales, por lo cual la deuda se expone como corriente.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

Los préstamos de la Sociedad están denominados en las siguientes monedas:

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Pesos argentinos	5.883.848	7.994.812
Dólares estadounidenses	96.191.449	66.724.685
	<u>102.075.297</u>	<u>74.719.497</u>

La evolución de los préstamos de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue la siguiente:

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Préstamos al inicio del ejercicio	74.719.497	63.097.328
Préstamos recibidos	12.559.079	82.154.634
Préstamos pagados	(21.310.811)	(87.408.445)
Arrendamientos pagados	(42.412)	(42.891)
Intereses devengados	10.153.466	13.098.847
Intereses pagados	(3.698.370)	(10.643.206)
Diferencia de cotización UVA	1.300.943	3.049.939
Diferencia de cambio	(721.004)	(2.278.646)
Diferencia de conversión	29.114.777	15.575.252
Descubiertos bancarios	132	-
Gastos activados/valores actuales	-	(1.883.315)
Préstamos al cierre del ejercicio	<u>102.075.297</u>	<u>74.719.497</u>

c) Incumplimiento de pagos de capital e interés de las ONs

En razón a lo detallado en Nota 30 – Capital de Trabajo”, GMSA y CTR al 31 de diciembre de 2025 no han realizado los pagos de servicios de determinadas obligaciones negociables, por un importe de USD 127.694 miles, de los cuales USD 5.769 miles corresponden a obligaciones negociables incumplidas por parte de CTR y USD 121.695 miles corresponden a obligaciones negociables incumplidas por parte de GMSA. Las Sociedades GMSA y CTR han informado detalladamente a través de hechos relevantes en la Autopista de Información Financiera de la CNV los incumplimientos en el pago de los vencimientos los servicios de deuda de las ONs.

Adicionalmente, desde el 1 de enero hasta el 9 de marzo de 2026, las Sociedades emisoras han incumplido el pago de interés y capital por un importe aproximado de USD 2.578 miles, correspondientes a los siguientes préstamos: ON Clase XXXIX Coemisión, ON Clase XL Coemisión, ON Clase XLI Coemisión, ON Clase XIX AESA y ON Clase XX AESA.

Con el vencimiento del plazo de gracia para el pago de intereses y capital aplicable en cada caso para las obligaciones negociables en cuestión sin que las sociedades emisoras cumplan con el correspondiente pago de intereses o capital, ha ocurrido un evento de incumplimiento bajo los términos y condiciones de dichas obligaciones negociables.

Consecuentemente, de conformidad con los términos y condiciones de las correspondientes ON, los tenedores de las mismas que configuren las mayorías establecidas podrían declarar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

c) Incumplimiento de pagos de capital e interés de los principales préstamos (Cont.)

Asimismo, respecto de aquellos títulos valores garantizados, la ocurrencia de tales eventos podría, sujeto a los términos y condiciones de los títulos y de los documentos de garantía aplicables, habilitar a los tenedores a solicitar a los agentes correspondientes la realización de acciones tendientes a la ejecución de las garantías.

Por otro lado, existen ONs, que se encuentran al día respecto a su propio calendario de pagos, pero que poseen cláusulas de incumplimiento cruzados, permitiendo a los tenedores que configuren las mayorías establecidas en los términos y condiciones de emisión aplicables solicitar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad se encuentra devengando los intereses compensatorios por los pagos vencidos.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, las ONs con incumplimiento de pago de capital e interés y los préstamos con cláusulas de incumplimiento cruzadas han sido expuestas como deuda corriente al 31 de diciembre de 2025.

A la fecha de los presentes estados financieros, los tenedores de las ONs no han declarado la aceleración de los plazos de vencimientos. Sin embargo, mediante hecho relevante de fecha 8 de octubre de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera bajo el ID 3426028 (el "HR 8/10") la Sociedad informó que tomó conocimiento de la ejecución parcial de las cesiones en garantía relativas a las obligaciones negociables clases XXXIX (las "ONs 2031"), XL y XLI co-emitidas por la Sociedad con CTR, y de las obligaciones negociables clases XIX y XX emitidas por AESA, como consecuencia de la ocurrencia de supuestos de incumplimiento, y que se ha instruido a los deudores cedidos aplicables a realizar el pago del veinte por ciento (20%) de los cobros bajo los derechos cedidos, a partir de la fecha de notificación, a las cuentas fiduciarias correspondientes. Según fuera informado a la Sociedad, esta instrucción de ejecución parcial fue impartida por un grupo de tenedores de las ONs 2031, representando todos ellos en su conjunto más del 50% de capital en circulación de las ONs 2031.

En noviembre de 2025, la Sociedad ha tomado conocimiento del incremento al 35% el monto de las cobranzas provenientes de los contratos de compraventa de energía que debían ser redireccionadas. El 10 de diciembre de 2025, GEMSA y CTR anunciaron que alcanzaron un acuerdo en principio con el Grupo Ad Hoc y otros acreedores para implementar una reorganización integral de sus pasivos financieros. Dichos acuerdos contemplan el redireccionamiento del 10% de las mencionadas cobranzas en diciembre de 2025, 15% en enero de 2026, 20% en febrero de 2026 y 25% en marzo de 2026 y en adelante.

Del monto retenido USD 5.463 miles fueron aplicado al pago de intereses.

Al momento 31 de diciembre de 2025, el saldo acumulado en FIDEICOMISO DE GARANTIA TIMBUES es de \$ 935.009 y FIDEICOMISO DE GARANTIA GEMSA 2024 es de \$ 744.469.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

c) Incumplimiento de pagos de capital e interés de los principales préstamos (Cont.)

Como consecuencia del incumplimiento en el pago de servicios de deuda bajo el endeudamiento financiero, las Sociedades GMSA y CTR se encuentran expuestas al inicio de litigios por parte de sus acreedores persiguiendo el cobro de sus deudas, los que podrían incluir juicios ejecutivos o pedidos de quiebra. A la fecha de los presentes Estados Financieros, las Sociedades han sido notificadas de ciertos procesos ejecutivos iniciados por tenedores de obligaciones negociables, y que en su conjunto no representan un monto que, en caso de resolverse tales procedimientos de manera adversa para las Sociedades, resulten en un efecto sustancialmente adverso para las Sociedades que pueda razonablemente afectar el curso de la Reestructuración.

A continuación, se describen los principales juicios ejecutivos o pedidos de quiebra:

- Edificar Seguros S.A. c/ Generación Mediterránea S.A. y otros/ Ejecutivo.

Con fecha 19 de noviembre de 2025, Edificar Seguros S.A. inició una acción ejecutiva contra la Generación Mediterránea S.A. y la Sociedad. (en conjunto, las “Sociedades”) (Expediente N.º 22765/2025 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N. 12, Secretaría N.º 120), reclamando la suma de \$577.359.592,75 en concepto de capital con más los intereses correspondientes, derivados del presunto incumplimiento en el pago de Obligaciones Negociables Clase XXIV co-emitidas por las Sociedades. Las Sociedades fueron notificadas de la acción con fecha 17 de diciembre de 2025 y, con fecha 29 de diciembre de 2025, el tribunal dictó sentencia de trance y remate, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el íntegro pago del capital reclamado con más los intereses y costas. Las Sociedades fueron notificadas de la sentencia con fecha 5 de febrero de 2026, la cual está firme.

- Generación Mediterránea S.A. le pide la quiebra Fraire, Luciano

Con fecha 4 de agosto de 2025, Luciano Fraire inició un pedido de quiebra contra Generación Mediterránea S.A.: (Expediente N.º 13987/2025 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.º 25, Secretaría N.º 49), reclamando la suma de U\$S 373.561,35 en concepto de capital, derivado del presunto incumplimiento en el pago de Obligaciones Negociables Clase 36, 37, XV y XVI. Tal como se comunicó el 24 de febrero de 2026 como Hecho Relevante ante CNV, Generación Mediterránea S.A. solicitó que se rechace el pedido de quiebra, por cuanto (i) el crédito invocado no fue debidamente acreditado y (ii) la liquidación practicada por la peticionante resulta errónea. Generación Mediterránea S.A. confía que obtendrá resolución favorable, con imposición de costas al peticionante.

Adicionalmente ver lo mencionado en nota 30 – Capital de trabajo y 38- Hechos posteriores.

d) Contrato de préstamo Sindicado

Con fecha 21 de enero de 2025, las sociedades GMSA y CTR como deudores y AESA como fiador celebraron un préstamo sindicado local por un monto de capital de USD 59.000 miles ampliable por hasta USD 80.000 miles con las siguientes entidades financieras: Banco Hipotecario S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco Supervielle S.A., Banco

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 16: PRÉSTAMOS (Cont.)

d) Contrato de préstamo Sindicado (Cont.)

Santander Argentina S.A., Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El Préstamo Sindicado contempla pagos de amortización mensuales a partir de febrero de 2026 y hasta el 21 de enero de 2027, a una tasa de interés anual del 8,75%.

El destino de los fondos desembolsados es única y exclusivamente la cancelación de deuda bajo Pagarés Bursátiles y líneas bancarias existentes.

El préstamo incluye una cesión en garantía y prenda de créditos respecto de todos los derechos de cobro de los Deudores frente al Deudor Cedido en virtud de ciertos PPAs.

El préstamo sindicado prevé el cumplimiento de compromisos financieros por parte de GMSA y CTR habituales para este tipo de transacciones como limitaciones al endeudamiento, ratios financieras, pagos restringidos, cambios de control de los accionistas, entre otros. Tal como se menciona más arriba, al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad ha incumplido el pago de servicio de otras deudas, por lo que la deuda al cierre se expone como corriente.

El monto del préstamo sindicado fue otorgado 100% a GMSA.

El saldo de capital por dicho préstamo al 31 de diciembre de 2025 asciende a USD 59.000 miles y se expone como corriente por incumplimiento de pagos de servicios de otras deudas financieras. (Ver Nota 30)

NOTA 17: ARRENDAMIENTOS

Esta nota provee información de los arrendamientos en los cuales la Sociedad actúa como arrendatario.

Montos reconocidos en el Estado de Situación Financiera:

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Derecho de uso del activo		
Valor Origen		
Maquinaria	263.932	187.201
Rodados	199.715	141.654
Depreciación acumulada	<u>(252.132)</u>	<u>(178.832)</u>
	<u>211.515</u>	<u>150.023</u>

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 17: ARRENDAMIENTOS (Cont.)

La evolución de los arrendamientos financieros de la Sociedad fue la siguiente:

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Arrendamiento financiero al inicio del ejercicio	30.774	43.170
Pagos realizados en el ejercicio	(24.179)	(12.395)
Intereses pagados	(18.233)	(30.496)
Cargo por intereses y diferencias de cambio devengadas	11.676	20.392
Diferencia de conversión	7.579	10.103
Arrendamiento financiero al cierre del ejercicio	<u><u>7.617</u></u>	<u><u>30.774</u></u>

NOTA 18: DEUDAS FISCALES

<u>Corrientes</u>	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Retenciones impuesto a las ganancias a depositar	43.662	27.044
Impuesto a los ingresos brutos neta	69.808	-
Retenciones impuesto sobre los ingresos brutos a depositar	15.348	4.157
Plan facilidades de pagos	52.081	34.925
Impuesto al valor agregado	2.181.125	220.225
Diversos	2.802	553
	<u><u>2.364.826</u></u>	<u><u>286.904</u></u>

NOTA 19: PLAN DE BENEFICIOS DEFINIDOS - COMPROMISOS LABORALES CON EL PERSONAL

A continuación, se presenta un detalle del costo y pasivo estimado de los beneficios posteriores al retiro otorgados a los empleados de la Sociedad. Los beneficios son:

- a) Una bonificación para todos los trabajadores que obtengan la jubilación bajo el régimen diferencial Decreto 937/74, al cumplir 55 años y 30 años de servicios, que consiste en 10 salarios, incrementada en un 2% por cada año de servicio en exceso de los 5 primeros años.
- b) Una bonificación por años de antigüedad, que consiste en abonar un salario luego de 20 años de permanencia (17 años en el caso de las mujeres) y cada cinco hasta los 35 años (32 años en el caso de las mujeres) y dos salarios al cumplir los 40 años (37 años en el caso de las mujeres).

Los pasivos relacionados con las bonificaciones por antigüedad acumuladas y con los planes de beneficios al personal precedentemente mencionados, se determinaron contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, en base a un estudio actuarial efectuado por un profesional independiente a esa fecha. El método actuarial utilizado por la Sociedad es el de Unidades de Beneficios Proyectados.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 19: PLAN DE BENEFICIOS DEFINIDOS - COMPROMISOS LABORALES CON EL PERSONAL (Cont.)

Los montos y condiciones varían según el convenio colectivo de trabajo.

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
No corriente	301.838	214.086
Corriente	2.750	1.930
Total	<u>304.588</u>	<u>216.016</u>

El detalle de la variación en las obligaciones por beneficios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Valor actual de las obligaciones por beneficios	304.588	216.016
Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio	<u>304.588</u>	<u>216.016</u>

Los supuestos actuariales utilizados fueron:

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio	5,5%	5,5%
Tasa de crecimiento salarial	1%	1%
Inflación	15,71%	39%

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no posee activos relacionados con los planes de pensión.

El detalle del cargo reconocido en el Estado de Resultado Integral es el siguiente:

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Costo por servicios corrientes	24.229	25.733
Costo por intereses	99.464	83.831
Pérdida (Ganancia) actuarial a través de Otro resultado integral	(35.121)	34.981
Costo total	<u>88.572</u>	<u>144.545</u>

El detalle de la variación de la obligación por planes de beneficios definidos es el siguiente:

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Saldo al inicio del ejercicio	216.016	71.471
Costo por servicios corrientes	24.229	25.733
Costo por intereses	99.464	83.831
Pérdida (Ganancia) actuarial a través de Otro resultado integral	(35.121)	34.981
Saldo al cierre del ejercicio	<u>304.588</u>	<u>216.016</u>

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 19: PLAN DE BENEFICIOS DEFINIDOS - COMPROMISOS LABORALES CON EL PERSONAL (Cont.)

Las estimaciones en base a técnicas actuariales suponen la utilización de herramientas estadísticas, como las denominadas tablas demográficas que son utilizadas en la valuación actuarial referida al personal en actividad del Grupo. Para determinar la mortalidad del personal en actividad del Grupo, se ha utilizado la tabla de mortalidad “RP 2000”. En general, una tabla de mortalidad muestra para cada grupo de edad la probabilidad de que una persona de esa edad fallezca antes de cumplir una edad predeterminada. Las tablas de mortalidad de hombres y mujeres se construyen en forma separada dado que tienen tasas de mortalidad sustancialmente diferentes.

Para estimar la incapacidad total y permanente por cualquier causa se ha utilizado la tabla de invalidez “Pension Disability Table 1985”. Para estimar la probabilidad de abandono o permanencia en el empleo de personal de actividad del Grupo se ha utilizado la tabla “ESA 77”. Los pasivos relacionados con los beneficios mencionados precedentemente se determinaron contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

NOTA 20: REMUNERACIONES Y DEUDAS SOCIALES

<u>Corrientes</u>	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Deudas sociales a pagar	178.214	157.385
Acuerdos laborales	141.631	-
Provisión vacaciones	78.076	86.544
	397.921	243.929

NOTA 21: DEUDAS COMERCIALES

<u>Corrientes</u>	<u>Nota</u>	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Proveedores comunes en moneda local		445.028	1.002.634
Proveedores comunes en moneda extranjera		235.818	-
Saldos con sociedades relacionadas en moneda local	29	15.530	944.223
Saldos con sociedades relacionadas en moneda extranjera	29	134.952	-
Proveedores compras no facturadas		97.595	225.922
		928.923	2.172.779

NOTA 22: INGRESOS POR VENTAS

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Venta de energía Plus	281.907	-
Venta de Energía Res. 220	29.358.577	19.854.887
Venta de Energía Res. 95 mod. más spot	15.445.504	9.628.736
	45.085.988	29.483.623

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 23: COSTOS DE VENTAS

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Compra de energía eléctrica	(1.230.422)	(715.578)
Consumo gas y gas oil de planta	(211.956)	-
Sueldos y cargas sociales	(2.520.507)	(1.808.674)
Plan de beneficios definidos	(24.229)	(25.733)
Otros beneficios al personal	(136.309)	(82.378)
Honorarios profesionales	(34.523)	(49.134)
Servicios de mantenimiento	(1.343.179)	(1.107.315)
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	(18.963.157)	(10.409.253)
Vigilancia y portería	(202.117)	(174.346)
Viajes, movilidad y gastos de representación	(12.366)	(7.903)
Seguros	(1.157.814)	(824.369)
Gastos de comunicación	(96.996)	(71.950)
Refrigerio y limpieza	(160.136)	(96.925)
Impuestos, tasas y contribuciones	(150.363)	(185.787)
Diversos	(26.500)	(18.079)
	<u>(26.270.574)</u>	<u>(15.577.424)</u>

NOTA 24: GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Impuestos, tasas y contribuciones	(510.440)	(341.872)
	<u>(510.440)</u>	<u>(341.872)</u>

NOTA 25: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Acuerdos laborales	(263.794)	-
Honorarios y retribuciones por servicios	(6.606.050)	(5.165.953)
Honorarios Directores	-	(132.648)
Impuestos, tasas y contribuciones	(13.065)	(9.425)
Alquileres	(116.701)	(79.281)
Viajes, movilidad y gastos de representación	(13.174)	(1.330)
Seguros	(116)	(50)
Gastos de oficina	(3.159)	(2.684)
Donaciones	-	(1.700)
Diversos	(725)	(1.352)
	<u>(7.016.784)</u>	<u>(5.394.423)</u>

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 26: OTROS INGRESOS Y EGRESOS

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Venta de bienes de uso	-	72.960
	<u>-</u>	<u>72.960</u>

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Otros egresos	-	(1.976)
	<u>-</u>	<u>(1.976)</u>

NOTA 27: RESULTADOS FINANCIEROS

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
<u>Ingresos financieros</u>		
Intereses comerciales y otros	815.882	301.003
Intereses por préstamos otorgados	6.135.057	6.045.623
Total ingresos financieros	<u>6.950.939</u>	<u>6.346.626</u>
<u>Gastos financieros</u>		
Intereses por préstamos	(10.153.466)	(13.098.847)
Intereses comerciales y otros	(2.576.055)	(4.087.916)
Gastos y comisiones bancarias	(77.471)	(359.219)
Total gastos financieros	<u>(12.806.992)</u>	<u>(17.545.982)</u>
<u>Otros resultados financieros</u>		
Diferencia de cambio, neta	(4.329.365)	(1.442.112)
Cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros	(1.104.309)	1.091.018
Diferencia de cotización UVA	(1.300.943)	(3.049.939)
Otros resultados financieros	(513.318)	(792.767)
Total otros resultados financieros	<u>(7.247.935)</u>	<u>(4.193.800)</u>
Total resultados financieros, netos	<u>(13.103.988)</u>	<u>(15.393.156)</u>

NOTA 28: RESULTADO POR ACCIÓN

Básica

El resultado por acción básica se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Ganancia/ (Pérdida) del período	1.956.343	(10.570.458)
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	73.070	73.070
Ganancia/ (Pérdida) por acción básica	26,77	(144,66)

No existen diferencias entre el cálculo del resultado por acción básica y el resultado por acción diluida.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 29: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

	ARS	
	Ganancia / (Pérdida)	
	S	
	31.12.25	31.12.24
<i>a) Compra de gas y energía</i>		
Otras partes relacionadas:		
RGA	(963.682)	-
	(963.682)	-
<i>a) Intereses comerciales</i>		
Otras partes relacionadas:		
GMSA	(71.050)	(3.410)
	(71.050)	(3.410)
<i>b) Servicios administrativos</i>		
Otras partes relacionadas:		
RGA	(1.631.526)	(4.990.153)
GMSA	(4.951.494)	-
	(6.583.020)	(4.990.153)
<i>c) Alquileres</i>		
Otras partes relacionadas:		
RGA	(116.701)	(79.281)
	(116.701)	(79.281)
<i>d) Otras compras y servicios recibidos</i>		
Otras partes relacionadas:		
GMSA - Fianzas recibidas	(66.450)	(48.613)
	(66.450)	(48.613)
<i>e) Recupero de gastos</i>		
Otras partes relacionadas:		
RGA	(18.938)	(16.015)
GMSA	(1.517.104)	(2.498.507)
AESA	-	(67)
	(1.536.042)	(2.514.589)
<i>f) Intereses generados por préstamos otorgados</i>		
Otras partes relacionadas:		
GLSA - arrendamiento financiero	2.567.096	4.559.921
GMSA	3.567.423	1.482.957
	6.134.519	6.042.878
<i>g) Intereses generados por anticipos de clientes</i>		
Otras partes relacionadas:		
GLSA	(1.891.896)	(4.041.703)
	(1.891.896)	(4.041.703)

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 29: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)

	<u>Ganancia / (Pérdida)</u>	
	<u>₺</u>	
	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
<i>h) Diferencia de cambio</i>		
<u>Otras partes relacionadas:</u>		
RGA	-	(2.664)
GMSA	34.812	-
	<u>34.812</u>	<u>(2.664)</u>

La alta gerencia incluye a los directores (ejecutivos y no ejecutivos). Sus remuneraciones al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascendieron a \$437.639 y \$142.353, respectivamente.

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Sueldos	(437.639)	(142.453)
	<u>(437.639)</u>	<u>(142.453)</u>

j) Saldos a la fecha de los estados de situación financiera

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
<u>Otros créditos no corrientes con partes relacionadas</u>		
GLSA - arrendamiento financiero	-	3.821.332
GMSA Mutuo	20.438.301	-
	<u>20.438.301</u>	<u>3.821.332</u>
<u>Otros créditos corrientes con partes relacionadas</u>		
GMSA Mutuo	-	6.858.047
GLSA - arrendamiento financiero	5.478.286	11.463.996
Directores - Adelanto de honorarios	80.871	161.741
	<u>5.559.157</u>	<u>18.483.784</u>
	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
<u>Deudas comerciales corrientes con partes relacionadas</u>		
RGA	149.561	-
GMSA	921	944.223
	<u>150.482</u>	<u>944.223</u>

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente



Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 29: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
<u>Otras deudas corrientes con partes relacionadas</u>		
GLSA - anticipos financieros	1.332.620	11.570.097
Honorarios a directores	80.871	161.741
	<u>1.413.491</u>	<u>11.731.838</u>
<u>Otras deudas no corrientes con partes relacionadas</u>		
GLSA - anticipos financieros	-	3.790.269
	<u>-</u>	<u>3.790.269</u>

k) Préstamos entre partes relacionadas

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
<u>Préstamos de GMSA</u>		
Saldo al inicio del ejercicio	6.858.047	5.702.457
Préstamos otorgados	11.807.243	16.082.517
Préstamos cobrados	(1.794.412)	(16.409.884)
Intereses devengados	3.567.423	1.482.957
Saldo al cierre del ejercicio	<u>20.438.301</u>	<u>6.858.047</u>

<u>Entidad</u>	<u>Capital</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Condiciones</u>
31.12.2025			
GMSA	12.792.238	Badlar + 5%	Vencimiento: 1 año
Total en pesos	<u>12.792.238</u>		

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
<u>Préstamos a GLSA</u>		
Saldo al inicio del ejercicio	15.285.328	4.273.273
Arrendamientos otorgados	1.144.117	8.754.052
Arrendamientos cobrados	(13.518.255)	(2.301.918)
Intereses devengados	2.567.096	4.559.921
Saldo al cierre del ejercicio	<u>5.478.286</u>	<u>15.285.328</u>

<u>Entidad</u>	<u>Capital</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Condiciones</u>
31.12.2025			
GLSA	(3.914.551)	Badlar + 1%	Vencimiento: 17 meses
Total en pesos	<u>(3.914.551)</u>		

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 30: CAPITAL DE TRABAJO

La Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2025 un déficit de capital de trabajo de \$95.242.311 (calculado como activo corriente menos pasivo corriente) lo que significa un aumento del déficit de \$91.850.482 en comparación al capital de trabajo al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 (déficit de \$3.391.829).

El capital de trabajo negativo se incrementó sustancialmente por exponer la gran mayoría de sus deudas financieras como corriente por su incumplimiento. Adicionalmente, ver lo mencionado en Nota 16.

Cabe mencionar que el EBITDA^(*) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 ascendió a \$30.251.347 miles, equivalente a USD 24.184 miles, lo que demuestra la eficiencia en la gestión operativa de las Centrales Térmicas y frente a una situación particular debido al incumplimiento de pagos de los servicios de deuda financiera.

^(*) Cifra no cubierta por el informe de revisión. Se determinó en función a los lineamientos del bono internacional.

A lo largo del proceso de Reestructuración, las Co-Emisoras priorizaron la operación ininterrumpida en toda su plataforma de generación térmica. A lo largo de 2025, los activos de generación alcanzaron una disponibilidad promedio de aproximadamente 92%, reflejo de una planificación de mantenimiento coordinada y del cumplimiento continuo de las obligaciones de despacho y desempeño de los contratos de suministro con CAMMESA y de los acuerdos de compra de energía privados. Asimismo, se mantuvieron los acuerdos de suministro y transporte de combustible para respaldar las entregas de Energía Plus y los compromisos de cogeneración, lo que permitió a las Co-Emisoras preservar sus principales fuentes de ingresos operativos durante el período de reestructuración. Asimismo, durante 2025, las Co-Emisoras completaron todas las inspecciones preventivas programadas con fabricantes de equipos originales, incluyendo Siemens en CTCT y CTI, General Electric en CTRO y Mitsubishi en CTF. Paralelamente, la Dirección de las Co-Emisoras establecieron acuerdos estratégicos con proveedores clave para ampliar los plazos de pago y asegurar la continuidad del suministro de repuestos y servicios críticos. Estos acuerdos incluían la adquisición anticipada de componentes con plazos largos necesarios para futuras revisiones, la reducción del riesgo de ejecución y el apoyo a la fiabilidad de la flota más allá del plazo inmediato de reestructuración.

Entre los años 2019 y 2024 el Grupo invirtió más de USD600 millones en un ambicioso plan de inversión para ampliar la capacidad de generación de energía del grupo, incluyendo la ampliación de dos plantas de generación de energía en las provincias de Buenos Aires (CTE) y Córdoba (CTMM) y una nueva planta de cogeneración en la provincia de Santa Fe.

Durante principios de 2024, como fue de público conocimiento, CAMMESA paralizó los pagos a generadores y productores de gas por casi 5 meses, con consecuencias económicas y financieras importantes. Dicha decisión tomada en conjunto con la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía, se dio en el marco de la negociación por una quita en los pagos correspondientes a los generadores por las transacciones de los meses de diciembre 2023 y enero 2024.

A fines del mes de mayo 2024, CAMMESA llegó a un acuerdo con la totalidad de los generadores respecto a la forma de pago de la deuda mantenida.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 30: CAPITAL DE TRABAJO (Cont.)

Pese a haberse llegado a un acuerdo con CAMMESA respecto a la forma de cancelación de la deuda existente a ese momento, éste tuvo para la Sociedad un fuerte impacto económico y financiero toda vez que representó:

- Una quita efectuada en las transacciones de los meses de diciembre 2023 y enero 2024 de aproximadamente el 41%, unos USD 9,6 millones.
- El no reconocimiento por parte de CAMMESA de intereses por la mora en el pago.
- Incremento de la deuda y los costos financieros de las compañías del grupo, producto de una necesidad excepcional de capital de trabajo, en un contexto de tasas de interés e inflación superiores al 100% y 200% anual respectivamente, mientras el tipo de cambio se ajustaba a un ritmo promedio de 27% anual.

Este evento tuvo para el Grupo un fuerte impacto económico y financiero.

La situación anterior se ha combinado con años de condiciones macroeconómicas adversas para la ejecución de un plan de inversión comprometido, las restricciones cambiarias que retrasaron la importación de equipos y CODs programados de los nuevos proyectos, los altos costos de la deuda en pesos tomada para cubrir las necesidades de esos periodos y la volatilidad de los mercados de capitales que impidieron un refinanciamiento completo de los vencimientos del año pasado y elevaron los costos financieros.

Las Sociedades del Grupo han realizado esfuerzos tendientes a refinanciar sus pasivos financieros y a buscar reducir el riesgo de refinanciación, los que incluyeron un canje de distintas clases de obligaciones negociables emitidas en el mercado local en agosto de 2024, un canje de obligaciones negociables internacionales en el mes de octubre de 2024 y la celebración de un préstamo sindicado bancario a principios de 2025. Debido a una contracción del mercado de capitales de abril y mayo 2025, los resultados de los procesos mencionados más arriba demostraron no ser suficientes para compensar los desbalances que se han originado, generando la situación de iliquidez.

En razón de lo arriba indicado, el 30 de abril de 2025 GMSA y CTR publicaron un hecho relevante en el que dieron a conocer que no iban a realizar los pagos de intereses de las ON clases XXXIX, XL y XLI co-emitidas que vencían el 5 de mayo de 2025. Posteriormente, las Co-Emisoras y AESA han publicado diversos hechos relevantes informando que no se pagarían a su vencimiento los servicios de deuda de otros endeudamientos financieros, informando que se encuentran atravesando la Reestructuración, buscando priorizar la continuidad de su operación y preservar los intereses de sus acreedores y otras partes interesadas mientras se buscaban alternativas y propuestas para reordenar la situación. La falta de pago en tiempo y forma de estas obligaciones dio lugar a la configuración eventos de incumplimiento bajo los términos y condiciones aplicables a esos endeudamientos financieros, una vez transcurridos los plazos de gracia aplicables a cada caso.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 30: CAPITAL DE TRABAJO (Cont.)

El Directorio, junto con los accionistas, se encuentran analizando distintas alternativas para resolver esta situación a la mayor brevedad posible, buscando priorizar la continuidad de su operación y preservar los intereses de sus acreedores, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- 1) Designar al Sr. Juan Cruz Piccardo como Gerente General quien será encargado de ejecutar los planes de acción fijados por el Directorio.
- 2) Renovar el órgano de administración de las Sociedades GMSA, CTR, GELI y GROS. Se reconstituyó completamente, incluyendo el nombramiento de un director independiente, junto con otras medidas orientadas al fortalecimiento del gobierno corporativo.
- 3) Designar a las firmas Finanzas & Gestión y Rothschild & Co. como sus asesores financieros locales e internacionales, respectivamente. Asimismo, las Sociedades están siendo asesoradas legalmente por la firma local Salaverri, Burgio & Wetzler Malbrán y por la firma internacional Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP.
- 4) Reorganización societaria. Fusión por absorción GMSA y AESA. Los accionistas de las sociedades GMSA y AESA aprobaron el proceso de reorganización societaria cuya fecha efectiva será el 01/01/2025 y que ha sido aprobada por la CNV de forma condicional mediante Resolución N°23382 y 23383 e inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N°2.511 del libro 125 de Sociedades por Acciones con fecha 9 de febrero de 2026 levantándose dicho condicionamiento. Esta fusión redundará en:
 - Consolidación de todo el negocio de generación de energía eléctrica en GMSA.
 - Simplificación de las estructuras societarias y administrativas.
 - Reducción de costos aprovechando sinergias operativas e impositivas.
 - Reforzamiento de la estructura patrimonial de las Compañías.
- 5) Reestructuración de personal, en busca de lograr eficiencia en la operación y administración.
- 6) Acuerdos comerciales con proveedores, con el objetivo de regularizar la deuda vencida y lograr refinanciar una deuda de corto a largo plazo, estableciendo un periodo de cancelación en promedio superior a los 2 años.

A continuación, y tal como las sociedades del Grupo vienen informando a través de hechos relevantes en la Autopista de Información Financiera de la CNV y las diversas publicaciones y vías pertinentes, se destacan los hitos centrales y estado actual de la Reestructuración a la fecha:

ONs Proyectos:

Con fecha 3 de septiembre de 2025, las sociedades GMSA y GELI informaron el éxito de las solicitudes de consentimiento para modificar los términos y condiciones de distintas clases de obligaciones negociables emitidas para la financiación de proyectos (a saber, las obligaciones negociables de GMSA clases XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, y las obligaciones

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner por Comisión Fiscalizadora	(Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17	Armando Losón (h) Presidente
---	---------------------------------------	---------------------------------

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 30: CAPITAL DE TRABAJO (Cont.)

ONs Proyectos (Cont.):

negociables de Generación Litoral S.A. clases I, III y IV) (las “ONs de Proyecto”), por un monto total en forma conjunta de U\$S 442.000.000 que marcó el primer hito del reordenamiento financiero integral que representa la Reestructuración.

Las principales enmiendas fueron i) modificar las fechas de pagos del capital y intereses de las ONs mencionadas anteriormente, ii) modificar la tasa de interés aplicable iii) incluir una prenda sobre ciertas acciones de GLSA de titularidad de GMSA

Con fecha 18 de febrero de 2026, GMSA ha lanzado nuevas solicitudes de consentimiento para modificar ciertos términos de ciertas clases de las ONs Proyecto, a saber, las clases XV y XVI por un lado (Proyecto Ezeiza), y clases XVII, XVIII y XIX por el otro (Proyecto Río Cuarto). El objetivo de estas solicitudes es adaptar el esquema de eventos de incumplimiento sin modificar términos y condiciones económicos de dichas obligaciones negociables para permitir continuar con la Reestructuración respecto a los restantes endeudamientos comprendidos. Con fecha 3 de marzo de 2026, GMSA informó el cierre de estos procedimientos indicando que se obtuvieron las mayorías necesarias para aprobar ambas solicitudes de consentimiento. Ver mayor detalle en Nota 38.a.

ONs XXXIX (Bono internacional 2031) y RUFO (Coemisión ON Clase XL; XLI y AESA ON Clase XIX y XX):

Con fecha 8 de octubre de 2025, las Co-Emisoras informaron mediante hecho relevante respecto de reuniones mantenidas con determinados grupos de tenedores de ON, en las que se presentaron proyecciones financieras y el plan de negocios y se mantuvieron diálogos e intercambios preliminares en torno las alternativas de reordenamiento de pasivos financieros de las Co-Emisoras. Asimismo, en esa fecha se informó que las Co-Emisoras tomaron conocimiento de la ejecución parcial de ciertas garantías relacionadas con (i) las ON clase XXXIX garantizadas, con vencimiento en 2031 (las “ONs 2031”) co-emitidas por las Co-Emisoras, y (ii) las ON clases XL y XLI garantizadas co-emitidas por las Co-Emisoras, y las ON clase XIX y XX garantizadas emitidas originalmente por AESA (posteriormente absorbida por GMSA) (la “Ejecución Parcial ONs 2031 y RUFO”). Dicha Ejecución Parcial ONs 2031 y RUFO implicó la instrucción a los deudores cedidos correspondientes a realizar el pago de determinado porcentaje de los cobros bajo los derechos cedidos a las cuentas fiduciarias correspondientes (Ver Nota 16.c). Dicho porcentaje de retención ha ido variando en función del desarrollo de las negociaciones;

El 10 de diciembre de 2025 (GMSA bajo el ID N° 3453372 y CTR bajo el ID N° 3453496), las Co-Emisoras informaron que habían alcanzado un principio de acuerdo respecto de los términos comerciales de la reestructuración de las ONs 2031 con el grupo ad hoc de inversores (el “Grupo AdHoc”) que, conjuntamente con otros tenedores con los que actúa de manera coordinada, representa más del 50% del capital pendiente de pago de las ONs 2031. A la fecha de los presentes Estados financieros, las Sociedades GMSA y CTR, se encuentran trabajando con el Grupo AdHoc, y sus respectivos asesores, en la instrumentación del principio de acuerdo mediante la suscripción de un acuerdo de apoyo a la reestructuración (*restructuring support agreement*).

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 30: CAPITAL DE TRABAJO (Cont.)

ON Locales no garantizadas:

Con fecha 18 de febrero de 2026, las Co-Emisoras han lanzado una oferta de canje y solicitud de consentimiento (para modificar términos y condiciones de los títulos existentes y para la celebración de un acuerdo preventivo extrajudicial) dirigido a los tenedores de ON locales no garantizadas de las Co-Emisoras, a fines de reestructurar la deuda representada por dichas ON existentes.

De esta forma, se ofrece la emisión de las (i) ON clase XLIII denominadas en dólares estadounidenses y pagaderas en pesos al tipo de cambio aplicable; y (ii) ON clase XLIV denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses en el país. (ver mayor detalle en Nota 38.b).

Esta oferta está en curso y tiene previsto como fecha de expiración para participar el 18 de marzo de 2026.

Préstamo Sindicado:

Las Sociedades GMSA y CTR han estado manteniendo conversaciones con los prestamistas bajo su Préstamo Sindicado, con el objetivo de extender la amortización de capital y lograr una reducción en la tasa de interés aplicable, en cada caso con el fin de alinear los servicios de deuda bajo el Préstamo Sindicado con los flujos de caja operativos de las Co-Emisoras.

ON Clase X (Bono Internacional 2027):

Las sociedades GMSA y CTR se encuentran trabajando en una propuesta de oferta dirigida a los tenedores de las obligaciones negociables clase X no garantizadas y con vencimiento en 2027 co-emitidas, que tendrán términos y condiciones sustancialmente similares a los de las Nuevas Obligaciones Negociables ofrecidas bajo la Oferta realizada a los tenedores de ON Locales no garantizadas.

NOTA 31: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Directorio de la Sociedad.

La dirección ha determinado el segmento operativo basándose en los informes que revisa el Directorio, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

El Directorio considera el negocio como un solo segmento, la actividad de generación y venta de energía eléctrica.

Cabe aclarar que la información utilizada por el Directorio para la toma de decisiones se basa fundamentalmente en indicadores operativos del negocio. Considerando que los ajustes entre las normas anteriores y las NIIF se refieren a conceptos no operativos, dicha información no se ve afectada sustancialmente por la aplicación de las nuevas normas.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 32: GUARDA DE DOCUMENTACIÓN

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la Resolución General N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad tiene en su poder la guarda y conservación de los libros societarios, libros contables y documentación comercial de relevante, en su sede social sita en Av. L.N. Alem 855 - Piso 14 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible correspondiente a los ejercicios financieros no prescriptos, al siguiente proveedor:

Sujeto encargado del depósito - Domicilio de ubicación
 Bank S.A. - Colectora oeste panamericana y calle 28. Garín
 Bank S.A. - Colectora oeste panamericana km 31,7, Gral. Pacheco
 Bank S.A. - Carlos Pellegrini 1201-Dcok Sud

Asimismo, se deja constancia que se encuentra a disposición en la sede inscripta, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el artículo 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

NOTA 33 PRINCIPALES COBERTURAS DE SEGUROS

Conceptos asegurados:

Tipo de riesgo	Monto asegurado 2025	Monto asegurado 2024
Todo riesgo operativo - daños materiales	USD 194.000	USD 192.750
Todo riesgo operativo - pérdida de beneficios	USD 40.697	USD 39.814
Responsabilidad civil (primaria)	USD 1.000	USD 1.000
Responsabilidad civil (en exceso)	USD 9.000	USD 9.000
Responsabilidad Civil de Directores y Ejecutivos (D&O)	USD 15.000	USD 15.000
Automotor	\$ 207.600	\$ 157
Accidentes personales	USD 0	USD 1.000
Seguro de transporte mercado nacional / internacional	USD 0	USD 5.000
Caución directores	\$ 5.000	\$ 5.000
Caución ambiental	\$ 277.566	\$ 256.639
Seguro tecnico equipos	USD 126	USD 126
Vida - Vida obligatorio	\$ 1.633	\$ 858
Vida - Colectivo de vida (LCT)	Incapacidad: 1 sueldo por año Muerte: 1/2 sueldo por año	Incapacidad: 1 sueldo por año Muerte: 1/2 sueldo por año
Vida - Adicional colectivo de vida	24 sueldos	24 sueldos

Cobertura todo riesgo operativo con pérdida de beneficio

El seguro de Todo Riesgo Operativo ampara todos los riesgos de pérdida o daño físico ocurridos a los bienes propiedad del asegurado y/o por los cuales fuera responsable mientras se encuentren en la o las ubicaciones descriptas en la póliza, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por la póliza. Dicha póliza incluye la cobertura de pérdida de beneficios, la cual tiene por objeto cubrir las pérdidas generadas como consecuencias de la paralización de las actividades

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 33 PRINCIPALES COBERTURAS DE SEGUROS (Cont.)

Cobertura todo riesgo operativo con pérdida de beneficio (Cont.)

ocasionadas por el siniestro, tanto en lo referente al beneficio que deja de realizarse como así también a los gastos que continúa soportando la Sociedad a pesar de su inactividad, de manera tal, que el asegurado se encuentre en igual situación financiera en que hubiera estado de no haber ocurrido el siniestro.

Es muy importante destacar que el 30 de noviembre de 2025 se ha renovado, con una vigencia de 18 meses, la póliza de seguros de Todo Riesgo Operativo de todas las generadoras de GMSA y sus subsidiarias a través de aseguradoras de primera línea como son: Starr Insurance Companies, Federación Patronal, La Meridional, Chubb, Sancor, Allianz y Nación seguros.

Responsabilidad Civil

La Sociedad cuenta con un Seguro con cobertura de Responsabilidad Civil emergente del asegurado, como consecuencia de lesiones y/o muerte de terceros y/o daños a la propiedad de terceros, provocados y/o derivados del desarrollo de la actividad del asegurado, sujeto a términos, condiciones, limitaciones y exclusiones establecidos en la póliza.

Esta cobertura se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Se contrató una póliza individual para cada Compañía de GMSA y sus subsidiarias, con un límite de indemnización de USD 1.000 miles- por evento y dos reposiciones durante la vigencia de póliza.

Adicionalmente se contrató una póliza en común para todas las compañías del Grupo, con un límite de indemnización de USD 9.000 miles. - por evento y en la vigencia de la póliza en exceso de USD 1.000 miles- (pólizas individuales), con dos reposiciones de límite.

Responsabilidad Civil de Directores y Ejecutivos (D&O)

Esta póliza cubre todas aquellas acciones o toma de decisiones que realizan los directores y/o ejecutivos en su calidad de tal, fuera del servicio profesional o propiamente tal de la empresa donde trabajan; como por ejemplo, despidos de empleados, contrataciones, decisiones financieras, de publicidad y marketing, fusiones o adquisiciones, declaraciones de los accionistas, asientos contables, la que también pueden ser realizadas con negligencia o culpa, error, ignorancia o imprudencia y producir daño económico a un empleado, accionista o a un tercero. No cubre acciones dolosas.

También cubre a la empresa frente a reclamaciones bursátiles o de sus tenedores de bonos o valores.

Cubre el patrimonio personal de los Directores y/o Ejecutivos, presentes, pasados o futuros, y a la empresa frente al mercado de capitales.

Seguro Automotor

Este seguro ampara los daños a los vehículos propios, y cubre la responsabilidad civil extracontractual del propietario, usuario o conductor del vehículo automotor que protagoniza un accidente por el cual terceras personas sufren lesiones o fallecen.

Seguros de Transportes

La Sociedad cuenta con una póliza de seguro que cubre los transportes de todas las generadoras de GMSA y sus subsidiarias bajo la modalidad de declaración jurada a mes vencido. La misma cubre las pérdidas o daños que puedan sufrir los bienes del asegurado con motivo de su movilización durante el transporte, el mismo puede ser internacional, nacional o urbano, ya sea por transporte terrestre, aéreo o marítimo.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 33 PRINCIPALES COBERTURAS DE SEGUROS (Cont.)

Garantías Aduaneras

-Importación temporal: dicha garantía evita el pago de los derechos correspondientes por el ingreso de mercaderías al país, siempre y cuando sean exportadas en un plazo determinado, momento en el cual se desafecta la garantía.

-Exportación temporal: se garantizan el monto de los derechos correspondientes por exportación sobre aquellas mercaderías exportadas que luego son reimportadas.

Caución Directores

Es la garantía exigida por la Ley de Sociedades (Ley 19.550, art. 256 párrafo 2°) a los directores de sociedades anónimas y a los integrantes de los órganos de administración de otras sociedades (SRL, SCA). Dicha garantía cubre a la Sociedad ante el incumplimiento de las obligaciones del Director o Socio Gerente en el desempeño de sus funciones.

Seguro de vida obligatorio

El Seguro Colectivo de Vida Obligatorio es una cobertura que obligatoriamente el empleador debe contratar a favor de sus empleados. El mismo cubre el riesgo de muerte del trabajador en relación de dependencia, por cualquier causa, sin limitaciones de ninguna especie, las 24 horas del día dentro o fuera del país.

Seguro de vida LCT

Dicho seguro cubre ante las obligaciones emergentes de la Ley de Contrato del Trabajo, ya que la empresa debe responder con una indemnización frente a la invalidez total y permanente o al fallecimiento del empleado, cualquiera sea el motivo.

Seguro de Vida Colectivo

La Sociedad ha contratado una Póliza de Seguro de Vida Colectivo, en beneficio de todos los empleados del Grupo. El mismo protege otorgando indemnización en caso de muerte, pérdidas parciales por accidente, incapacidad total y permanente, anticipo por enfermedades graves, trasplante de órganos y nacimiento de hijo póstumo

Caución Ambiental

La Póliza de Caucción por Riesgo de Daño Ambiental de Incidencia Colectiva cubre la exigencia de Garantía Ambiental establecida en la Ley General de Ambiente N° 25.675, Art. 22, de acuerdo con lo establecido por los organismos de aplicación.

Seguro Técnico equipos electrónicos

Ampara los riesgos que sufran el equipamiento electrónico fijo o móviles de procesamiento de datos y/o de oficinas como pueden ser pc, notebook, fotocopiadoras, centrales telefónicas, etc. según detalle proporcionado por el asegurado ante hechos accidentales, súbitos e imprevistos.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 34: GARANTÍAS OTORGADAS POR OPERACIONES FINANCIERAS DE PARTES RELACIONADAS

Préstamo JPMorgan Chase Bank, N.A.

El 7 de julio de 2020, ASA y CTR firmaron, junto con JP Morgan Chase Bank N.A. (“JPM”) un Acuerdo de Garantía Corporativa (“Corporate Guarantee Agreement” por su denominación en inglés), en virtud del cual garantizan el préstamo que celebró GMSA por un monto de USD14.808 miles con JPM. Dicho préstamo está destinado al financiamiento del 85% del pago a PW Power Systems LLC (“PWPS”), en su carácter de exportador, por los servicios de reparación y mejoras a ciertas turbinas de gas natural de propiedad de GMSA, oportunamente adquiridas a PWPS y convenidos bajo un contrato de servicios. Este financiamiento se encuentra garantizado por Export-Import Bank (“Exim Bank”) y, asimismo, y en virtud de lo antes manifestado, ASA y CTR actuaron como garantes.

Dentro del paquete de garantías, se encuentran los siguientes ítems: (i) un pagaré de GMSA a favor de JPM por el monto del capital desembolsado, a realizar en cada desembolso bajo el contrato de préstamo, siendo cada uno avalados por CTR y ASA, bajo ley argentina; (ii) un pagaré bajo ley del Estado de Nueva York, librado por GMSA y (iii) una fianza de CTR y ASA, ambos como deudores solidarios, lisos, llanos y principales pagadores, de conformidad con el Acuerdo de Garantía Corporativa.

Al 31 de diciembre del 2025 se ha cancelado en su totalidad.

NOTA 35: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

El Grupo opera en un contexto económico complejo, cuyas principales variables tienen, y es esperable continúen mostrando, una fuerte volatilidad en el ámbito nacional.

Los principales indicadores en nuestro país son:

- El aumento del PBI para 2025 en términos interanuales se estima en torno al 4,5%.
- La inflación acumulada de doce meses al mes de diciembre de 2025 alcanzó el 31,5%
- Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, la variación de la cotización UVA aumentó un 31,28%.
- Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, el peso se depreció 40,99% frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina.

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones.

El plan del nuevo gobierno propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 35: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)

Como parte de sus primeras medidas, la nueva administración devaluó el tipo de cambio oficial y planteó como objetivo de su programa económico, el ordenamiento de las cuentas fiscales a fin de reducir significativamente el déficit del sector público. Adicionalmente, envió una propuesta de ley al Congreso de la Nación que incluyó, entre otros, un paquete fiscal, un blanqueo de capitales, la privatización de ciertas empresas estatales y un nuevo régimen de incentivos para grandes inversiones. Luego de un amplio debate parlamentario en ambas cámaras que incluyó modificaciones a la propuesta original enviada por el Poder Ejecutivo, la propuesta se convirtió en ley durante el mes de septiembre del corriente año concluyendo a la fecha con las reglamentaciones correspondientes

A fines de julio de 2024, BCRA avanzó en el proceso de remover y flexibilizar ciertas regulaciones de acceso al mercado de cambios, que tiene como objetivo final la eliminación total de las restricciones. En este sentido, BCRA decidió acortar los plazos para las empresas que accedan al Mercado Libre de Cambios (MLC) para pagar importaciones, subir el monto que los exportadores de servicios no están obligados a liquidar en el MLC y permitir que las personas que habían recibido alguna ayuda por parte del Estado durante la pandemia o que se benefician con subsidios a los consumos de servicios públicos puedan realizar operaciones cambiarias a través de títulos valores en moneda extranjera.

En abril 2025, el BCRA inicio la Fase 3 del programa económico comenzado el 10 de diciembre de 2023.

En esta nueva etapa, (i) la cotización del dólar en el Mercado Libre de Cambios (MLC) podrá fluctuar dentro de una banda móvil entre \$1.000 y \$1.400, cuyos límites se ampliarán a un ritmo del 1% mensual, (ii) se elimina el dólar blend, se eliminan las restricciones cambiarias a las personas humanas, se permite la distribución de utilidades a accionistas del exterior a partir de los ejercicios financieros que comienzan en 2025 y se flexibilizan los plazos para el pago de operaciones de comercio exterior, y (iii) se refuerza el ancla nominal perfeccionando el marco de política monetaria en el que no hay emisión de pesos por parte de BCRA para el financiamiento del déficit fiscal o para la remuneración de sus pasivos monetarios.

Más allá de las reformas realizadas, no es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. La Dirección del Grupo monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros

Los estados financieros de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 36: APERTURA DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN N° 938 DE LA CNV

Apertura de diferencias de conversión originadas en la cuenta de capital social, y de ajuste de capital, según los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en la Resolución General N° 938 “Proyecto de RG s/ emisoras que elaboran EEFF en moneda funcional distinta a la moneda de curso legal - Políticas contables”:

	Inicial	Variación	Cierre
Capital	823.052	367.306	1.190.358
Ajuste de capital	7.149.827	3.190.775	10.340.602
Total	7.972.879	3.558.081	11.530.960

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

<p>Dr. Marcelo P. Lerner por Comisión Fiscalizadora</p>	<p>(Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17</p>	<p>Armando Losón (h) Presidente</p>
---	---	---

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 37: CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS POR PLAZOS DE VENCIMIENTO Y DEVENGAMIENTO DE INTERESES

La composición de los créditos y deudas al 31 de diciembre de 2025 según su plazo de cobro o pago y sus pautas de actualización, se detallan en el siguiente cuadro:

	Créditos por ventas	Otros créditos	Deudas comerciales	Préstamos	Remuneración y deudas sociales	Deudas Fiscales/ Pasivo por impuesto diferido/ Saldo a pagar del impuesto a las ganancias, neto	Plan de beneficios definidos	Otras deudas
	\$							
A vencer								
1° trimestre	9.283.034	5.368.112	732.671	91.712.163	213.621	2.325.766	-	1.080.336
2° trimestre	-	1.369.572	-	-	35.408	6.141.584	-	333.155
3° trimestre	-	-	-	-	35.408	13.020	-	-
4° trimestre	-	-	-	-	113.484	13.020	2.750	-
Más de 1 año	-	20.438.301	-	-	-	52.231.140	301.838	-
Subtotal	9.283.034	27.175.985	732.671	91.712.163	397.921	60.724.530	304.588	1.413.491
De plazo vencido	-	-	196.252	10.363.134	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	80.976	-	-	-	-	-	-
Total al 31.12.25	9.283.034	27.256.961	928.923	102.075.297	397.921	60.724.530	304.588	1.413.491
Que no devengan interés	9.283.034	675.862	732.671	-	397.921	60.672.449	-	80.871
A tasa fija	-	-	-	(1) 102.075.297	-	-	304.588	-
A tasa variable	-	26.581.099	196.252	(1) -	-	52.081	-	1.332.620
Total al 31.12.25	9.283.034	27.256.961	928.923	102.075.297	397.921	60.724.530	304.588	1.413.491

(1) Ver Nota 16 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 38: HECHOS POSTERIORES

a) GMSA – Consentimiento a los tenedores de las ON Clases XV, XVI, XVII, XVIII y XIX

Con fecha 18 de febrero de 2026, GMSA ha anunciado una solicitud de consentimiento dirigida a todos y cada uno de los tenedores de las ONs relacionadas con el proyecto de expansión de la CTE (Clases XV y XVI) (las “ONs Ezeiza”) y con el proyecto de expansión de la CTMM ubicada en Río Cuarto (Clases XVII, XVIII y XIX) (las “ONs Río Cuarto”).

Con fecha 3 de marzo de 2026, GMSA ha informado el cierre de estos procedimientos indicando que se obtuvieron las mayorías necesarias para aprobar ambas solicitudes de consentimiento, y se publicaron las enmiendas a los respectivos de suplementos prospecto y textos ordenado de términos y condiciones de fecha 14 de agosto de 2025

Las modificaciones propuestas enmendaron los términos y condiciones de las ON para:

- (i) modificar el alcance del Evento de Incumplimiento relativo al incumplimiento de pago de endeudamientos financieros por parte de la Emisora distintos de las Obligaciones Negociables, para que aplique únicamente a partir del 1° de marzo de 2027, y para que se excluya del mismo a cierta deuda de acreedores disidentes del proceso de Reestructuración;
- (ii) modificar el alcance del Evento de Incumplimiento relativo a procesos de insolvencia, para que aplique únicamente respecto de procesos legales que no se extingan durante 180 días consecutivos desde la debida notificación o citación a la Emisora y para que quede excluido del mismo un eventual APE de Reestructuración; y
- (iii) incluir un nuevo compromiso de información respecto del desarrollo del proceso de Reestructuración.

b) Oferta de canje de obligaciones negociables y solicitud de consentimiento.

Mediante la publicación del suplemento de oferta de canje y solicitud de consentimiento de fecha 18 de febrero de 2026 (el “Suplemento”, los términos en mayúscula de esta sección no definidos tendrán el significado que se les atribuye en el Suplemento), GMSA y CTRO (las “Co-Emisoras”), en carácter de co-emisoras, lanzaron la Oferta dirigida a los Tenedores Elegibles, a canjear todas y cada una de sus ONs Elegibles, conforme se detalla en el Suplemento, por (i) ON clase XLIII denominadas en Dólares Estadounidenses y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable; y (ii) ON clase XLIV denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país.

Como parte de la Oferta, las Co-Emisoras solicitan consentimientos de los Tenedores Elegibles para (i) realizar ciertas modificaciones a los términos y condiciones de las respectivas ONs Elegibles de conformidad con lo dispuesto en la sección “Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento” del Suplemento, que incluyen (a) incluir una nueva cláusula de rescate a opción de las Co-Emisoras, que permita el rescate de las ONs Elegibles mediante la entrega en canje de Nuevas Obligaciones Negociables a la misma Relación de Canje correspondiente a cada clase de ONs Elegibles conforme a la Oferta, sin considerar la Contraprestación de Canje Temprano, (b) dispensar el pago de intereses moratorios que se pudieran haber devengado bajo las ONs Elegibles hasta la Fecha de Emisión y Liquidación aplicable como resultado de la falta de pago en tiempo y forma de servicios de deuda, y (c) dispensar cualquier otro Evento de Incumplimiento que hubiera ocurrido y se mantuviera vigente a la Fecha de Expiración; y (ii) alternativamente a la realización de las Modificaciones Propuestas, aprobar la celebración de un acuerdo preventivo extrajudicial (el “APE”) y otorgar instrucciones y poderes a favor de Banco Comafi S.A., en carácter de agente de consentimiento de los tenedores aceptantes para que en nombre y representación de los Tenedores Aceptantes participe de una o más asambleas especiales de tenedores de las ONs Elegibles a efectos de votar favorablemente la celebración del APE, la propuesta de reestructuración allí contenida, y celebre el APE.

La Oferta estará abierta hasta el 18 de marzo de 2026, con un Período de Participación Temprana previsto hasta el 10 de marzo de 2026, fechas que podrán ser prorrogadas por las Co-Emisoras.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 38: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

b) Oferta de canje de obligaciones negociables y solicitud de consentimiento (Cont.)

Condiciones de Canje: La oferta de canje se encuentra sujeta, entre otras, al cumplimiento de alguna de las dos Condiciones de Canje siguientes condiciones. (1) La Condición Mínima de Consentimiento, que se considerará cumplida en caso que, como resultado de la suscripción en especie de las Nuevas Obligaciones Negociables en la Oferta, se obtengan las mayorías requeridas para la aplicación de modificaciones de términos y condiciones económicos aplicables a cada Clase de ONs Elegibles en forma individual, ya sea respecto de (A) la totalidad de las Clases de ONs Elegibles, o bien (B) una o más Clases de ONs Elegibles que represente en su conjunto, al menos el 95 % del capital pendiente de pago de todas las ONs Elegibles, implementando las Modificaciones Propuestas únicamente en aquellas Clases de ONs Elegibles en las que se hubieren obtenido las correspondientes Mayorías de Modificación Individual. Cumplida la condición, se anunciará un Cierre por CACs, conforme se detalla en el apartado “—Plan de Distribución” del Suplemento; o (2) La Condición de APE, que se considerará cumplida en caso que se cumplan los siguientes hitos: (A) las Co-Emisoras determinen que cuentan con un nivel de adhesión en la Oferta suficiente para reunir las mayorías requeridas para implementar el APE de acuerdo con la LCQ o con el consentimiento de cualquier otra mayoría menor de capital y de personas, según lo permita cualquier ley, norma, regulación o precedente jurisprudencial modificatorio o complementario que se emita o dicte, tal como fuere interpretado o aplicado por el tribunal del APE; (B) se hubieran celebrado las Asambleas Especiales de APE y las Co-Emisoras y el Agente de Consentimiento de los Tenedores Aceptantes hubieran firmado el APE; y (C) el tribunal competente al que se hubiera presentado el APE para su homologación, hubiera ordenado la publicación de edictos de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la LCQ, dispensable en caso de haberse celebrado y presentado el APE.

En el caso de la Condición de APE, y siempre que no se haya optado por el Cierre por CACs, las Co-Emisoras podrán anunciar su intención de obtener un Cierre por APE, y para ello: (i) se publicarán las convocatorias para la celebración de las Asambleas Especiales de APE (en caso que dichas publicaciones no hubieran sido realizadas con anterioridad a la fecha de ese anuncio); y (ii) en caso de que se obtengan las mayorías requeridas para la aprobación del APE en dichas Asambleas Especiales de APE, se realizarán los actos necesarios para celebrar el APE y presentarlo para su homologación judicial. En ese caso, el cumplimiento de la Condición de APE tendrá lugar con la publicación de los edictos arriba mencionados, y el cierre de la Oferta y la emisión y liquidación

A continuación, se resumen los términos y condiciones de las Nuevas ONs detalladas a continuación:

ONs Clase XLIII:

Moneda de Denominación: Las ONs Clase XLIII estarán denominadas en Dólares Estadounidenses y serán pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable

Suscripción e Integración: Deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega de cualquiera de las ONs Elegibles para la Clase XLIII.

ONs Elegibles para las ONs Clase XLIII: (i) las ONs clases XV, XVI, XIX, XXIV, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XLII, co-emitidas por las Co-Emisoras; y (ii) las ONs clases III, VII, IX, X, XII, XVI, XVII y XVIII, emitidas por AESA, sociedad absorbida por GMSA.

Relación de Canje: La integración en especie de las ONs Clase XLIII se realizará a la Relación de Canje correspondiente a cada Clase de ONs Elegibles detallada en la portada del Suplemento. Si, como resultado de la aplicación de las Relaciones de Canje, el valor nominal a adjudicar a un Tenedor Elegible bajo su instrucción contiene decimales, los mismos serán suprimidos y el monto se redondeará hacia abajo al múltiplo entero de US\$1, sin que dicho Tenedor Elegible reciba compensación alguna por dicha fracción. Los intereses devengados y no pagados de las ONs Elegibles para la Clase XLIII

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 38: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

b) Oferta de canje de obligaciones negociables y solicitud de consentimiento (Cont.)

ofrecidos en canje por las ONs Clase XLIII no serán pagados por las Co-Emisoras directamente, sino que dichos intereses serán incluidos a los efectos del cálculo de las respectivas relaciones de canje.

Amortización: Las ONs Clase XLIII serán amortizadas en seis (6) cuotas semestrales consecutivas conforme el siguiente detalle

Fecha de Pago de Capital	Porcentaje del Capital a pagar
30 de diciembre 2033	5%
30 de junio 2034	10%
30 de diciembre 2034	10%
30 de junio 2035	10%
30 de diciembre 2035	10%
30 de junio 2036	55%

Tasa de Interés: Las ONs Clase XLIII devengarán intereses a una tasa de interés fija escalonada conforme se detalla a continuación:

- (i) 2,250% nominal anual, desde el día inmediato posterior a la Fecha de Reestructuración (inclusive) hasta la Fecha de Pago de Intereses de la Clase XLIII prevista para el 30 de junio de 2030 (exclusive);
- (ii) 3% nominal anual, desde el 30 de junio de 2030 (inclusive) y hasta la Fecha de Pago de Intereses de la Clase XLIII prevista para el 30 de junio de 2034 (exclusive); y
- (iii) 4% nominal anual, desde el 30 de junio de 2034 (inclusive) hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XLIII.

Opción de Capitalizar: Siempre que no hubiera ocurrido y subsista un Evento de Incumplimiento, la Emisora podrá optar por capitalizar total o parcialmente los intereses devengados correspondientes hasta cuatro Períodos de Devengamiento de Intereses, lo que deberá ser informado por la Emisora a través de la publicación de un aviso de pago de servicios con la anticipación al pago de servicios correspondiente que requiera la normativa aplicable. El porcentaje de los Intereses de las ONs Clase XLIII que estén alcanzados por la capitalización serán calculados a una tasa de interés incrementada en un 0,75% nominal anual respecto de la tasa de interés aplicable para el correspondiente período de devengamiento de intereses de las Obligaciones Negociables Clase XLIII.

Fecha de Pago de Intereses de la Clase XLIII: Los intereses de las ONs Clase XLIII se pagarán semestralmente en forma vencida, el 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, comenzando el 30 de diciembre de 2026 (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XLIII"). La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XLIII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XLIII.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 38: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

b) Oferta de canje de obligaciones negociables y solicitud de consentimiento (Cont.)

ONs Clase XLIV:

Moneda de Denominación: Las ONs Clase XLIV estarán denominadas en Dólares Estadounidenses

Suscripción e Integración: Las ONs Clase XLIV deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega cualquiera de las ONs Elegibles para la Clase XLIV, conforme se detalla en la Portada del Suplemento.

Obligaciones Negociables Elegibles para las ONs Clase XLIV: (i) Las ONs clases XX, XXIII, XXV, XXVIII, XXXII y XXXV, co-emitidas por las Co-Emisoras; y (ii) las ONs clases XI, XIII y XV, emitidas por AESA.

Relación de Canje: La integración en especie de las ONs Clase XLIV se realizará a la Relación de Canje correspondiente a cada Clase de ONs Elegibles detallada en la portada del Suplemento. Si, como resultado de la aplicación de las Relaciones de Canje, el valor nominal a adjudicar a un Tenedor Elegible bajo su instrucción contiene decimales, los mismos serán suprimidos y el monto se redondeará hacia abajo al múltiplo entero de US\$1, sin que dicho Tenedor Elegible reciba compensación alguna por dicha fracción. Los intereses devengados y no pagados de las ONs Elegibles para la Clase XLIV ofrecidos en canje por las ONs Clase XLIV no serán pagados por las Co-Emisoras directamente, sino que dichos intereses serán incluidos a los efectos del cálculo de las respectivas relaciones de canje.

Amortización: Las ONs Clase XLIV serán amortizadas en seis (6) cuotas semestrales consecutivas conforme el siguiente detalle

Fecha de Pago de Capital	Porcentaje del Capital a pagar
30 de diciembre 2033	5%
30 de junio 2034	10%
30 de diciembre 2034	10%
30 de junio 2035	10%
30 de diciembre 2035	10%
30 de junio 2036	55%

Tasa de Interés: Las ONs Clase XLIV devengarán intereses a una tasa de interés fija escalonada conforme se detalla a continuación:

- (i) 2,250% nominal anual, desde el día inmediato posterior a la Fecha de Reestructuración (inclusive) hasta la Fecha de Pago de Intereses de la Clase XLIV prevista para el 30 de junio de 2030 (exclusive);
- (ii) 3% nominal anual, desde el 30 de junio de 2030 (inclusive) y hasta la Fecha de Pago de Intereses de la Clase XLIV prevista para el 30 de junio de 2034 (exclusive); y
- (iii) 4% nominal anual, desde el 30 de junio de 2034 (inclusive) hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XLIV.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 38: HECHOS POSTERIORES (Cont.)

b) Oferta de canje de obligaciones negociables y solicitud de consentimiento (Cont.)

Opción de Capitalizar: Siempre que no hubiera ocurrido y subsista un Evento de Incumplimiento, la Emisora podrá optar por capitalizar total o parcialmente los intereses devengados correspondientes hasta cuatro Períodos de Devengamiento de Intereses, lo que deberá ser informado por la Emisora a través de la publicación de un aviso de pago de servicios con la anticipación al pago de servicios correspondiente que requiera la normativa aplicable. El porcentaje de los Intereses de las ONs Clase XLIV que estén alcanzados por la capitalización, serán calculados a una tasa de interés incrementada en un 0,75% nominal anual respecto de la tasa de interés aplicable para el correspondiente período de devengamiento de intereses de las Obligaciones Negociables Clase XLIV.

Fecha de Pago de Intereses de la Clase XLIV: Los intereses de las ONs Clase XLIV se pagarán semestralmente en forma vencida, cada 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, comenzando en 30 de diciembre de 2026. La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XLIV coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XLIV.

Véase nuestro informe de fecha
09 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°17

Armando Losón (h)
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Central Térmica Roca S.A.
Domicilio legal: Leandro N. Alem 855 Piso 14
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 33-71194489-9

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Central Térmica Roca S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros], las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) aplicable a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Local). Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código Local y con el Código del IESBA.

Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos la información contenida en las Notas 3, 16, 30, y 38 a los estados financieros adjuntos, que indica que la Sociedad afronta dificultades financieras, y ha incurrido en incumplimientos de sus obligaciones financieras. La Sociedad ha iniciado un proceso de reordenamiento integral de su deuda financiera. Al cierre del ejercicio, el capital de trabajo negativo es de \$ 95.242.311 miles.

Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. En adición a la cuestión descrita en la sección Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento, hemos determinado la siguiente cuestión clave de auditoría:

Cuestiones clave de la auditoría

Respuesta de auditoría

Valuación de ciertos componentes de Propiedades, planta y equipo

Según se indica en la nota 7, los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 presentan activos financieros no corrientes relacionados con Propiedades, planta y equipo por \$ 219.959.674 miles, que incluyen terrenos, edificios, instalaciones y maquinarias \$ 751.226 miles, \$ 10.320.066 miles, \$ 34.005.939 miles, y \$ 171.143.978 miles, respectivamente.

Como se describe en las Notas 4.6 y 6.a, la Gerencia analiza la recuperabilidad de sus activos no financieros no corrientes siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indican que el importe en libros puede no ser recuperable. A efectos de evaluar la recuperabilidad de los activos no financieros no corrientes los mismos se agrupan en unidades generadoras de efectivo (UGE), siendo cada planta de producción de energía eléctrica una UGE separada. Al evaluar si existe algún indicio de un evento o circunstancia por el que la UGE podría verse afectada, se analizan fuentes externas e internas de información.

El valor recuperable de cada UGE, es estimado por la Gerencia a través del valor de uso, el que es calculado sobre la base de los flujos de fondos descontados de cada una de las UGE. Para la determinación del valor de uso se consideran supuestos tales como la evolución del tipo de cambio, disponibilidad y despacho de los turbogrupos asociados a proyecciones de la demanda en función al crecimiento estimado, precio de ventas en las operaciones de mercado a término, costo de

Los procedimientos de auditoría realizados en relación con esta cuestión clave incluyeron entre otros:

- evaluar la razonabilidad del análisis efectuado por la Gerencia para la identificación de indicios de deterioro;
- evaluar el proceso de preparación y supervisión llevado adelante por la Gerencia para los cálculos del valor recuperable de las propiedades, planta y equipo así como para la determinación del valor razonable de terrenos, edificios, instalaciones, y maquinarias;
- examinar los datos y premisas claves utilizados para determinar el valor recuperable de las propiedades, planta y equipo y el valor razonable de terrenos, edificios, instalaciones, y maquinarias. En particular:
 - ✓ validar con fuentes externas las premisas sobre tendencias en tipos de cambio e inflación;
 - ✓ para los supuestos operativos y regulatorios utilizados para preparar los flujos de fondos futuros, evaluar la consistencia de las condiciones operativas de cada central térmica y su desempeño en función de datos históricos, así como las regulaciones aplicables hasta la fecha.

902

Cuestiones clave de la auditoría

Respuesta de auditoría

operación y mantenimiento, cantidad de empleados, tasa de descuento utilizada.

Adicionalmente, tal como se describe en las Notas 4.5 y 6.f), la Sociedad ha optado por valorar los terrenos, edificios, las instalaciones, y maquinarias a valor razonable. Dicho valor razonable, se determinó mediante la utilización del método del enfoque de ingreso basado en flujos de fondos (después de impuestos) proyectados para cada una de las centrales térmicas en función de su vida útil, en el que se ponderaron diferentes escenarios de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia.

Consideramos que la medición del valor recuperable de propiedades, planta y equipo así como la evaluación del valor razonable de los terrenos, edificios, las instalaciones y maquinarias son una cuestión clave de auditoría debido a su materialidad en el estado financiero de la Sociedad y porque requiere la aplicación de juicios críticos y estimaciones significativas por parte de la Gerencia sobre los supuestos claves utilizados en la evaluación de los flujos de fondos, así como por la impredecibilidad de la evolución futura de estas estimaciones y el hecho de que cambios significativos futuros en las premisas claves pueden tener un impacto significativo en los estados financieros. A su vez, llevó a un alto grado de juicio, subjetividad y esfuerzo por parte del auditor en la realización de procedimientos para evaluar las proyecciones de flujos de fondos realizadas por la Gerencia y los supuestos importantes utilizados en dichas estimaciones.

- examinar el método de determinación de la tasa de descuento y la coherencia con los supuestos del mercado subyacente, comprobando que el valor se encuentra dentro de un rango razonable en base a los comparables del sector y el riesgo particular de la Sociedad;
- evaluar la sensibilidad de las mediciones a cambios en ciertos supuestos;
- confirmar la precisión matemática de los cálculos y la apropiada utilización del modelo preparado por la gerencia;
- evaluar la suficiencia de las revelaciones incluidas en los estados financieros.

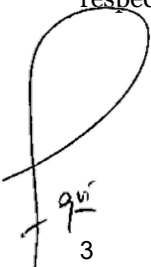
Adicionalmente, el esfuerzo de auditoría involucró el uso de profesionales con habilidades y conocimientos especializados para asistirnos en la evaluación del modelo y de ciertos supuestos importantes, incluida la tasa de descuento.

Información que acompaña a los estados financieros (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria y la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.



Handwritten signature and initials, possibly 'F 96' and '3'.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados financieros

El Directorio de Central Térmica Roca S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

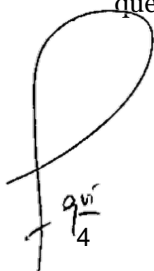
En la preparación de los estados financieros, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.



Handwritten signature and initials, possibly "F 90/4".

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

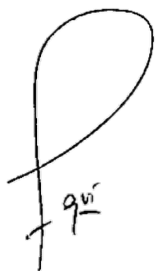
También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

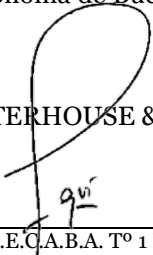
- a) los estados financieros de Central Térmica Roca S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros de Central Térmica Roca S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Central Térmica Roca S.A. que surge de sus registros contables ascendía a \$ 69.729.116, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21º, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Central Térmica Roca S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 representan:
 - d.1) el 79 % sobre el total de honorarios por servicios facturados a Central Térmica Roca S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;



- d.2) el 16 % sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Central Térmica Roca S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
- d.3) el 10 % sobre el total de honorarios por servicios facturados a Central Térmica Roca S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 09/03/2026

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: CENTRAL TERMICA ROCA S.A.

CUIT: 33-71194489-9

Fecha de Cierre: 31/12/2025

Monto total del Activo: \$258.467.436.000,00

Intervenida por: Dr. NICOLAS ANGEL CARUSONI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. NICOLAS ANGEL CARUSONI

Contador Público (Universidad de Morón)

CPCECABA T° 252 F° 141

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

701324

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN

uqxglpri



Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de
Central Térmica Roca S.A.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y en el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el estado de situación financiera de Central Térmica Roca S.A. al 31 de diciembre de 2025, los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y las notas que los complementan. Además, hemos examinado la Memoria del Directorio, correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados financieros es responsabilidad de Central Térmica Roca S.A.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados financieros se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L, quienes emitieron su opinión sin salvedades en la misma fecha que este informe. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados financieros. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

3. Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, Ley 26.831 y sus modificatorias y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros financieros de Central Térmica Roca S.A. y otra documentación pertinente.

4. Hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de garantías de los Directores en gestión a la fecha de presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, conforme lo establecido en el punto 1.4 del Anexo I de la Resolución Técnica N° 16 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

5. Basados en el trabajo realizado, con el alcance descripto más arriba, informamos que:

- a. En nuestra opinión, los estados financieros de Central Térmica Roca S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación financiera al 31 de diciembre de 2025, su resultado integral, las variaciones en su patrimonio y el flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y normas de la CNV;

- b. No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio;
- c. Respecto de la independencia de los auditores externos y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de Central Térmica Roca S.A., el informe de los auditores externos incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en Argentina, no teniendo observación alguna respecto de las políticas de contabilización referidas;
- d. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 797/2019 de la Comisión Nacional de Valores en relación con la presentación del informe de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.
- e. En relación a lo determinado por las normas de la CNV, informamos que hemos leído el informe de los auditores externos, del que se desprende lo siguiente:
 - i. las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que contemplan los requisitos de independencia, y
 - ii. los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés).
- f. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descritos en el Artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

6. Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento: Sin modificar mi conclusión mencionada en el párrafo 4, enfatizo la información contenida en las Notas 3, 16, 30, 35 y 38 a los estados financieros adjuntos, que indica que la Sociedad afronta dificultades financieras, y ha incurrido en incumplimientos de ciertos compromisos incluidos en los contratos de las obligaciones financieras, por lo que de conformidad con los términos y condiciones de las mismas, los acreedores que configuren las mayorías establecidas, podrían declarar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas. Adicionalmente, existen obligaciones

financieras, que si bien se encuentran al día, las mismas poseen cláusulas de incumplimiento cruzado. La Sociedad ha iniciado un proceso de reordenamiento integral de su deuda financiera. Al cierre del período, el capital de trabajo negativo es de \$ 95.242.311 miles.

Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que genera dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de marzo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Marcelo P. Lerner

Síndico Titular